



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

1 DE DICIEMBRE DE 2010

**“170º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
6ª. REUNIÓN – 5ª SESIÓN DE TABLAS**

“DÍA DEL MURGUERO MENDOCINO”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS (Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE (Vicepresidente 1°)
SR. CARLOS MAZA (Vicepresidente 2°)
SR. ANIBAL RÍOS (Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI (Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

(CP) Concertación Plural

(JFDC) Justicialista Federal-Defensa Ciudadana

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto

LEMONS, María Rosa
LIMAS, Alejandro
MARTÍNEZ, Nélica
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MONTENEGRO, Humberto
MORCOS, Rita Cristina
NEGRI, Nélica Alicia
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PETRI, Luis Alfonso
PIEDRAFITA, Néstor
PINTOS, Edgardo Ramón
PUGA, Ricardo Miguel
PRADINES, Roberto Arturo

RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl
SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta
AUSENTES CON LICENCIA:
MARÍN, Andrés Omar
MOLERO, Alejandro
MORENO, Norma

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Blanco y Cassia. Pág. 5

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

3 – Pedidos de licencia. Pág. 6

4 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

5 – Despachos de comisión. Pág. 12

6 – Comunicaciones particulares. Pág. 13

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

7 - Expte. 57684 del 19-11-10 (Nota N° 1907-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, que se denominará Corporación Solidaria de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –Cor.Sol SAPEM-. Pág. 15

8 - Expte. 57724 del 24-11-10 (Nota 1925-L) – Ratificando el Decreto N° 1107 de fecha 4-6-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 5-4-10, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda, ATE y UPCN. Pág. 21

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

9 - Expte. 57639 del 15-11-10 (H.S. 56103 –Dengra-9-11-10) –Creando, dentro de la estructura del Ministerio de Salud, dieciocho (18) cargos de Coordinadores de Área Departamental, a fin de cubrir las funciones que se desempeñan desde el año 2002. Pág. 21

10 - Expte. 57640 del 15-11-10 (H.S. 56254 –Poder Ejecutivo- 9-11-10) –Creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, la “Comisión de Control de Alojamiento Penitenciario” que tendrá a cargo determinar la capacidad de alojamiento de todas y cada una de las unidades carcelarias que componen el Sistema Penitenciario de nuestra Provincia. Pág. 21

11 - Expte. 57722 del 23-11-10 (H.S. 59532 – Vendramin- 16-11-10) –Regulando las acciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen al engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva, en todo el territorio de la Provincia. Pág. 22

Proyectos presentados:

12 - Expte. 57718 del 23-11-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo medidas de seguridad en prácticas de deportes sobre ruedas como patinetas, skateboard, monopatines y patines en línea). Pág. 25

13 - Expte. 57719 del 23-11-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, estableciendo acciones educativas y preventivas, a fin de evitar que se cometan ilícitos en contra de menores de 18 años o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Pág. 26

14 - Expte. 57720 del 23-11-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, incorporando a la Ley N° 6082 de Tránsito y Transporte un capítulo denominado “Seguros”. Pág. 27

15 - Expte. 57721 del 23-11-10 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Puga, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26529 “Derechos de los Pacientes a conocer su historia clínica”. Pág. 28

16 - Expte. 57641 del 16-11-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, solicitando a la Dirección General de Rentas de la Provincia informe la estimación anual 2010 de la recaudación de diversos códigos establecidos en el Código Fiscal 2010. Pág. 32

17 - Expte. 57642 del 15-11-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, reconociendo a Oscar Eugenio Barbalis, Eduardo Szejpiacki, Máximo Lamarca y Augusto Alonso, por su labor deportiva, sub Campeones Mundiales de Fútbol Amputado. Pág. 32

18 - Expte. 57643 del 15-11-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Dimartino, reconociendo al Diario “Centinela de Piedra”, realizado por la Escuela N° 1-579 “Petroleros Argentinos”, por el esfuerzo y la calidad educativa que brinda a sus participantes. Pág. 33

19 - Expte. 57670 del 16-11-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Molero, solicitando a la Directora de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidores conteste el pedido de informe requerido mediante Resolución 672 de fecha 18 de agosto de 2010. Pág. 33

20 - Expte. 57675 del 17-11-10 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el reconocimiento a las escuelas que participaron en el Primer Encuentro de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de Luján de Cuyo, bajo el lema “San Martín Hoy y Siempre”. Pág. 34

21 - Expte. 57704 del 23-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando a la Secretaría de Deporte de la Provincia informe sobre el control que se lleva a cabo respecto de la habilitación y funcionamiento de gimnasios en la Provincia. Pág. 34

22 - Expte. 57705 del 23-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, citando al Superintendente General de Irrigación a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de informar sobre diversos puntos referidos a temas relacionados a ese organismo. Pág. 36

23 - Expte. 57706 del 23-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Pradines, citando al titular del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) a concurrir a la Comisión de Economía de esta H. Cámara, a fin de que informe, y aporte documentación respaldatoria, sobre la resolución que redujo las multas a la Distribuidora de Energía Eléctrica EDEMSA. Pág. 38

24 - Expte. 57714 del 23-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa radial "Zona Cero", producido y conducido por el señor José Olivera, emitido por Radio FM Energía en el 106.1 del Departamento San Rafael. Pág. 38

25 - Expte. 57715 del 23-11-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Primer Encuentro Provincial de Proyectos de Comunicación en Contextos de Encierro", a realizarse el 26 de noviembre de 2010, a las 9.00, en las instalaciones del Complejo San Felipe. Pág. 39

26 - Expte. 57716 del 23-11-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXXII Encuentro de Maestros Rurales Argentinos", a realizarse entre los días 16 y 23 de enero de 2011 en la Escuela Hogar Eva Perón, Parque Gral. San Martín. Pág. 40

27 - Expte. 57734 del 24-11-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ríos y Barrigón y de la diputada Lemos, invitando a los involucrados en el conflicto que mantienen los trabajadores y profesionales de la salud con el gobierno de la Provincia, AMPROS, ATE y el Ministerio de Salud, a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados. Pág. 41

28 - Expte. 57740 del 25-11-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Colonia Molina, un lugar con identidad", de autoría de Jorge Vallone, Lic. Diana Palma e Ing. Clara Contardi. Pág. 42

29 - Expte. 57741 del 25-11-10 -Proyecto de resolución, sin fundamentos del diputado Marín, reconociendo la trayectoria de la Prof. Adriana Guajardo, maestra de jazz, premiada por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD). Pág. 42

30 - Expte. 57742 del 26-11-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo que proceda a la aplicación de la Ley 6490 -Información y obligación de vendedores, distribuidores y/o permisionarios de juegos de azar. Pág. 42

31 - Expte. 57743 del 26-11-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conformación de la Asociación de Bancos de Leche de la Argentina (HABLAR), cuya acta constitutiva firmará Mendoza con los Bancos de Leche de La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Córdoba, el 3 de diciembre, ocasión en que se inaugurará el Banco de Leche Humana (BLH) de Mendoza en el Hospital Lagomaggiore. Pág. 43

32 - Expte. 57745 del 26-11-10 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Piedrafitra, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Foro Debate "Deuda en Salud Pública en la Mendoza del Bicentenario", a realizarse en la Legislatura el 3 de diciembre de 2010, a las 18.00. Pág. 43

33 - Expte. 57689 del 19-11-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe puntos varios referidos a la obra denominada Corredor Urbano del Oeste Sección IV, Departamento Luján de Cuyo (Nudo vial Juan José Paso -Acceso Sur) -(Tramo Acceso Sur -Av. San Martín). Pág. 44

34 - Expte. 57696 del 19-11-10 -Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Vicchi, Ortiz y Limas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa televisivo "Cuarto Try", dedicado a la difusión del Rugby Amateur Provincial y Nacional, que se emite por Canal 7 Mendoza. Pág. 45

35 - Expte. 57707 del 23-11-10 -Proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas atendiese las necesidades de la Escuela N° 1-179 "Bautista Gerónimo Gargantini", Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia. Pág. 46

36 - Expte. 57708 del 23-11-10 -Proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas atendiese las necesidades de la Escuela N° 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia. Pág. 46

37 - Expte. 57723 del 23-11-10 Proyecto de declaración del diputado Vinci, solicitando a la Municipalidad de Las Heras incluya en el Plan de Obras Públicas Presupuesto 2011, obras varias en el costado Sur de la calle General Paz, en el tramo comprendido entre el Aeropuerto Internacional y calle Aristóbulo del Valle. Pág. 47

38 - Orden del día. Pág. 48

III – Expte. 56861, 18 de diciembre, "Día del Murguero Mendocino". Pág. 49

IV – Expte. 47171, disponer de silla de rueda en estaciones de GNC. Pág. 51

V – Despachos aprobados. Pág. 51

VI – Período de Homenajes. Pág. 52

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 59

VIII – APÉNDICE

I - (Sanciones) Pág. 86

II – (Resoluciones) Pág. 86

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto, en caso de no concluir con nuestra sesión,~~

~~deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados. Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 1 de diciembre de 2010, siendo las 12.05, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - Con la presencia de 28 diputados, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~Invito a los diputados Blanco y Cassia, a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el Acta.~~

~~Por Secretaría se dará lectura.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~ACTA: N° 5 de la 4ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual de fecha 24-11-2010.~~

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.~~

~~- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)~~

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

~~SR. PRESIDENTE (Infante) - Resolución de Presidencia.~~

~~- El texto de la Resolución N° 15, es el siguiente:~~

~~RESOLUCIÓN N° 15 SL~~

~~VISTO:~~

~~El Convenio Marco de Colaboración Mutua y su Anexo respectivo, firmado entre la H. Cámara de Diputados de Mendoza y la Universidad de~~

Con formato

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Congreso, y el Convenio Marco de Colaboración Mutua firmado entre la H. Cámara de Diputados de Mendoza y la Universidad del Aconcagua y;

CONSIDERANDO:

Que se acuerdan implementar acciones conjuntas de carácter académico, científico y cultural de ambas instituciones;

Que asimismo se establecen beneficios para el personal de la Legislatura y su grupo familiar primario, otorgando un 25% (veinticinco por ciento) de descuento para todos los cursos de Educación Continua, de la Escuela de Inglés, cursos de Postgrados y todas las carreras de Grado, en todos sus niveles y años lectivos, con los que cuenta la Universidad de Congreso.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar el "Convenio Marco de Colaboración Mutua" y su anexo respectivo, suscripto entre la H. Cámara de Diputados y la Universidad de Congreso de fecha 11 de noviembre del 2010.

Art. 2º - Ratificar el "Convenio Marco de Colaboración Mutua", suscripto entre la H. Cámara de Diputados y la Universidad del Aconcagua de fecha 30 de noviembre del 2010.

Art. 3º - Esta resolución se dicta ad referendum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativa Presidente

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración.
Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4)

3

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponden los pedidos de licencia.
Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para referirme al tema del convenio con la Universidad del Aconcagua.

Ayer, la Cámara de Diputados, a través de una gestión que realizamos desde la Comisión de Derechos y Garantías, hemos podido celebrar un convenio con la carrera de Minoridad y Familia, habida cuenta que durante un año y medio la Universidad del Aconcagua ha venido prestando colaboración a la Comisión de Derechos y Garantías, para tratar todos los temas referidos a los contenidos de minoridad y familia. Ha sido de tal naturaleza la colaboración, que los jueves y viernes atendemos más de 100 personas en forma permanente, que tienen conflictos de minoridad y familia o violencia familiar y también lo hacemos con la gente del grupo GAR, del grupo de alto riesgo.

Nos parecía oportuno que después de un año y medio de trabajo, en el que quedó absolutamente acreditado y probado que la colaboración de la Universidad ha resultado un elemento imprescindible para prestar una colaboración científica a la Cámara de Diputados, se celebrara este convenio que venía postergándose en función de la necesidad de realizar experiencias, porque muchas veces se han firmado convenios con las universidades y no han pasado de ser letra muerta. En este caso, podemos decir con absoluta tranquilidad que la prestación del servicio de la Universidad Aconcagua a la Cámara de Diputados ha sido preponderante y de una colaboración inestimable. La gente se va con la satisfacción de la atención no solo psicológica, sino también desde el punto de vista judicial, del asesoramiento adecuado, para poder intervenir apropiadamente en los Tribunales de Familia.

Quiero agradecerle al diputado Ríos que en representación de la Cámara de Diputados, por la ausencia del diputado Tanús, firmara el convenio en la Universidad Aconcagua, con la presencia del ministro Ciarca, hecho que alienta a pensar cambios profundos en el sistema institucional de Mendoza, dado el fracaso del sistema institucional, para atender los distintos conflictos que afectan a las familias de Mendoza.

Para poner un ejemplo claro de las dificultades. En San Rafael se ha constituido una agrupación de padres que no pueden ver a sus hijos, frente a la demora de los Tribunales de Familia en la resolución de los casos. Imaginemos que una organización social, civil, de padres que no pueden ver a sus hijos y que se haya concretado frente a la mora de los Tribunales de Familia, es un hecho realmente tan grave que indica el colapso que sufren los Tribunales de Familia por la gran cantidad de judicialización de conflictos familiares, en los que quedan presos los hijos de los conflictos entre papá y mamá.

Por lo cual necesitamos transformaciones muy profundas y la DINAF, con el órgano de administración, tiene que cumplir un rol fundamental que no cumple al amparo de la Ley 26041. No lo cumple porque no hay personal especializado

adecuado. El caso Ávalos, donde falleciera una nena cuando la doctora Galera dispusiera entregársela a la familia, a pesar de los informes científicos del grupo de alto riesgo, GAR, del CAI y CONIN, indica que la OAL, que es la organización de la DINAF realizaba el trabajo con EMPIRICO, una agrupación de Las Heras que es la que había atendido el grupo familiar y no lo hacía con personal preparado científicamente. Estamos hablando de gente de buena voluntad que tenía ganas de realizar esta tarea, pero que además eran empleados de la DINAF y cobraba un subsidio como una organización social.

Son muchas las cosas que hay que modificar y cambiar, pero poderla modificar, el personal que esté en la DINAF y que esté en el órgano de aplicación de la Ley de Minoridad y Familia, de protección de la niñez, debe ser personal altamente especializado.

Conozco casos, en la Legislatura, de legisladores que tienen el problema de no poder ver a sus hijos por la falta de competencia que existe, tanto en un órgano como en los Tribunales de Familia. Es una tarea en la que cada uno tendrá que poner todo de sí para que pueda resolverse.

Dentro de poco tiempo, seguramente no seré más legislador y tampoco presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, pero creo que hay que dejar las bases sentadas de convenio con las universidades, que hayan demostrado en la práctica la eficiencia del trabajo, en la expectativa de que este esfuerzo no se pierda y que quien quede a cargo de esta comisión, pueda seguir con un trabajo que le ha dado relevancia a la Cámara de Diputados. Lo expreso con orgullo y le agradezco a todos los diputados que han participado en la Comisión de Derechos y Garantías por el esfuerzo que han puesto para atender las grandes dificultades que tienen las familias de Mendoza, cuando tienen que atenderse en el marco de este tipo de conflictos.

El colectivo social requiere de parte nuestra, eficiencia y un gran amor para atender estas cosas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Del diputado Viadana, para ausentarse de la Provincia los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010.

De la diputada Patricia Gutiérrez, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 3 de diciembre de 2010.

Del diputado Andrés Marín, para faltar a la sesión de la fecha por razones particulares.

De la diputada Norma Moreno, para justificar su ausencia a la sesión de la fecha por encontrarse en Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: es a los efectos de aclarar la licencia solicitada por el diputado Marín.

Ha tenido un inconveniente con su hija embarazada, que se encuentra internada en Villa Dolores, Córdoba, por lo que se va encontrar en esa localidad.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar autorización de la Cámara para ausentarme del país entre los días 6 al 12 de diciembre del corriente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para justificar la tardanza del presidente de esta Cámara, diputado Jorge Tanús, que se encuentra en representación del gobierno en el Comité de Emergencia Hídrica. Seguramente en unos minutos más estará en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se van a votar las licencias solicitadas, si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se continuará con la lectura de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: encontrándose la lista de los Asuntos Entrados en manos de los diputados, solicito la omisión de la lectura y pasemos a tratar los temas del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 57684 del 19-11-10 (Nota N° 1907-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, que se denominará Corporación Solidaria de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria –Cor.Sol SAPEM-.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DESARROLLO SOCIAL, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 57724 del 24-11-10 (Nota 1925-L) – Ratificando el Decreto N° 1107 de fecha 4-6-10, homologando el Acta Paritaria de fecha 5-4-10, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre los Ministerios de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda; ATE y UPCN.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 808/10 (Expte. 57625/10) –Solicitando se declare de interés provincial las Jornadas de Estudiantes Investigaciones –San Rafael – 2010, que se llevaron a cabo los días 2, 3 y 4 de setiembre de 2010, en la sede de la Facultad Regional San Rafael de la Universidad Tecnológica Nacional.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56847 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

N° 934/10 (Expte. 57628/10) –Solicitando se declare de interés provincial el "Segundo Seminario Nacional de Vinos Caseros", promovido por la Municipalidad de Lavalle, a través de la Dirección de Promoción Económica de la citada comuna.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57053 EN EL ARCHIVO (Dip. Viadana)

N° 2041/10 (Expte. 57629/10) –Solicitando se declare de interés cultural el proyecto elevado a las autoridades de la Administración de Parques de la Provincia de Mendoza, para el emplazamiento de un conjunto escultórico en homenaje a Hilario Cuadros, Buenaventura Luna y Rafael Arancibia Laborda.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55408 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 55/10 (Expte. 57630/10) –Solicitando se declare de interés provincial la XV Feria Anual del Libro "Páginas del Bicentenario", que se llevó a cabo entre los días 5 al 8 de mayo de 2010 en la Ciudad de Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55627 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

N° 249/10 (Expte. 57631/10) –Solicitando se declare de interés provincial los festejos del "7º Aniversario del Centro Andaluz en General Alvear", que se llevó a cabo el 12 de junio de 2010 en el departamento homónimo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55993 EN EL ARCHIVO (Dip. Casado)

N° 1912/10 (Expte. 57632/10) –Solicitando se declare de interés provincial la realización en Mendoza del film "Road July", del cineasta mendocino Gaspar Gómez.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55365 EN EL ARCHIVO (Dip. Tornello)

N° 936/10 (Expte. 57634/10) –Solicitando se declare de interés provincial el proyecto elaborado por la Universidad Nacional de Cuyo, a través de su Consejo Asesor Permanente, denominado "Plataforma de Información para Políticas Públicas (PiPP)".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57058 EN EL ARCHIVO (Dip. Arenas)

N° 740/10 (Expte. 57635/10) –Solicitando se declare de interés provincial la disertación del presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), "Hacer Donde No Hay", que se llevó a cabo el 26 de agosto de 2010 en el recinto del Concejo Deliberante de San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56678 EN EL ARCHIVO (Dip. Morcos)

N° 910/10 (Expte. 57650/10) –Solicitando se declare de interés provincial la Ópera "Lucía di Lammermoor" de Gaetano Donizetti, la que se llevó a cabo en el mes de abril de 2.010 en el Teatro Independencia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56850 EN EL ARCHIVO (Dip. Moreno)

N° 693/10 (Expte. 57651/10) –Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas 2011, la construcción del edificio que contendrá a las Escuelas N° 2-073 "Fidela Maldonado de Cano" y N° 7-006, sin nombre, post primaria, que se asentará en terreno donado por la Municipalidad de Godoy Cruz mediante de la Ordenanza N° 5437/07.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56654 EN EL ARCHIVO (Dip. Dimartino)

N° 888/10 (Expte. 57687/10) –Sobre la cantidad de vehículos que se subastaron y adjudicaron en el Ministerio de Seguridad desde enero de 2009 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56972 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

N° 2323/09 (Expte. 57688/10) –Solicitando se imponga el nombre de "Dr. Nelson Mandela" a la Escuela N° 4-210 de la Ciudad Capital.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51808 EN EL ARCHIVO (Dip. Gil)

N° 1025/10 (Expte. 57690/10) –Sobre el avance de la obra para el Ferro Tranvía Urbano.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57215 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

Nº 985/10 (Expte. 57691/10) – Solicitando se incluya en el Plan de Obras Públicas 2.011, la ampliación o construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela Nº 9-001 “General José de San Martín”, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57139 EN EL ARCHIVO (Dip. Morcos)

Nº 803/10 (Expte. 57725/10) –Solicitando se declare de interés provincial el “IX Congreso Provincial de Educación, Sociedad, Familia y Convivencia en la Escuela”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56804 EN EL ARCHIVO (Dip. Rodríguez)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1154, 1156, 1158, 1175, 1177, 1186, 1188, 1191, 1196, 1197, 1198, 1199, 1202, 1203, 1204, 1206, 1207, 1210, 1211, 1212, 1213, 1215, 1216, 1217, 1219, 1220, 1246, 1247, 1249, 1250, 1253, 1254, 1255, 1256, 1261 y 1263.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días para informar lo solicitado por la resolución Nº 1136.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

4 - Expte. 57636/10 -Remite Decreto Nº 2363 de fecha 28-9-10 del Ministerio de Seguridad, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Inspección General de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10, Inc. c) y 48, Inc. b) de la Ley 8154 y Arts. 2º, 20 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5 - Expte. 57637/10 -Remite Decreto Nº 2766 de fecha 9-11-10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley 8154 y 1º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6 - Expte. 57685/10 -Remite Decreto Nº 2799 de fecha 12-11-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo la incorporación al Presupuesto 2011, el importe otorgado por el Ministerio del Interior a la Provincia de Mendoza para la Municipalidad de Tupungato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 inc. d) de la Ley 8154 y Art. 4º del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7 - Expte. 57686/10 -Remite Decretos Nº 2616, 2628 y 2632 de fecha 22 y 26-10-10 de las Áreas de Malargüe, Junín y Tunuyán, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo

dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) y 14 Inc. d) de la Ley 8154 y de los Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8 - Expte. 57737/10 -Remite Decreto Nº 2618 de fecha 22-10-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9 - Expte. 57738/10 -Remite Decreto Nº 2867 de fecha 18-11-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo la incorporación al Presupuesto 2010 el importe otorgado por el Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 57639 del 15-11-10 (H.S. 56103 –Dengra- 9-11-10) –Creando, dentro de la estructura del Ministerio de Salud, dieciocho (18) cargos de Coordinadores de Área Departamental, a fin de cubrir las funciones que se desempeñan desde el año 2002.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57640 del 15-11-10 (H.S. 56254 –Poder Ejecutivo- 9-11-10) –Creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, la “Comisión de Control de Alojamiento Penitenciario” que tendrá a cargo determinar la capacidad de alojamiento de todas y cada una de las unidades carcelarias que componen el Sistema Penitenciario de nuestra Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57722 del 23-11-10 (H.S. 59532 –Vendramin- 16-11-10) –Regulando las acciones de habilitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen al engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva, en todo el territorio de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8222: Imponiendo el nombre de "Presidente Juan Domingo Perón" a la ciclovia existente en el costado Sur de la Ruta Provincial Nº 50, entre calles Catalán y Bodega Fantelli de la Costa, Departamento Santa Rosa.

Nº 8223: Imponiendo el nombre de "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" a la variante de ingreso a Las Catitas existente desde la Ruta Nacional Nº 7, actual puente en construcción, hasta las dos (2) salidas a la Ruta Provincial Nº 50, costados Este y Oeste del Monumento a la Bandera en el Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

Nº 8225: Ratificando el Decreto Nº 487/07, por el cual se homologan las Actas 88 y 89 de fecha 15 y 16 de marzo de 2007, respectivamente, suscriptas por la Comisión Paritaria Provincial del Sector Vial.

Nº 8226: Adhiriendo a la Ley Nacional Nº 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Nº 8227: Modificando la Ley 7372 –Creación y Funcionamiento del Colegio de Corredores Públicos e Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Hacienda:

Expte. 57680/10 –Remite Resolución Nº 668 de fecha 8-10-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, tramitando la incorporación al Presupuesto 2010, los montos recaudados y no utilizados en el ejercicio 2009, en conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57681/10 –Remite Resolución Nº 669 de fecha 8-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. a) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Dirección General de Escuelas:

Nota 6241/10 -Remite informe solicitado por la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, relacionado con la situación del docente Alejandro de Villafañe y sus separación del cargo de Regente Suplente de la Escuela 4-031.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55387 EN LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 57652/10 –Remite informe solicitado por Resolución Nº 807/09, sobre la creación de una

Escuela de Nivel Polimodal con Orientación Artística en el Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50620 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

F) Suprema Corte de Justicia:

1 - Expte. 57624/10 -Remite informe solicitado por Resolución 1054/10, sobre los fundamentos para las modificaciones dispuestas al sistema de notificaciones y traslados por Acordada 22944/10.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57250 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

2 - Expte. 57717/10 –Efectúa consideraciones respecto del proyecto de ley Regulatorio de la Mediación obrante en Expte. 39963/05, ORDEN DEL DÍA 316.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 39963.

G) Expte. 57679/10 –Contaduría General de la Provincia, remite información respecto al estado de situación patrimonial al 30-6-10 y al estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Municipalidades:

a) Lavalle remite copia:

Nota 6238/10 –Resolución 3606/10, adhiriendo a la Resolución 1188/10 del H.C.D. de Junín, referida a suspender la aplicación de la Ley 8171, hasta tanto sean corregidas las distorsiones que surgen de la aplicación del Decreto 4761/51 y sus modificatorias, de tal modo que los honorarios mínimos a establecer sean compatibles con la realidad socio-económica de la Provincia.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nota 6239/10 –Resolución 3669/10, adhiriendo a la solicitud elevada por el Secretario Ejecutivo del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE) y los delegados departamentales para la sanción de una nueva ley de Financiamiento Educativo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nota 6244/10 –Resolución 3641/10, solicitando a la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores incorporen al Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2.011, la obra de red de gas para la comunidad de lotes Caveró Bº La Colmena, Bº Italo Muñoz y fincas aledañas.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

b) San Rafael:

1 - Remite copia:

Nota 6286/10 –Declaración 2068/10, solicitando a la H. Legislatura de Mendoza, la no aprobación al proyecto ley provincial de Discapacidad, y se adhiera a la Ley Nacional de Discapacidad N° 24901.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 52107 EN COMISIONES (Dip. Recabarren)

Nota 6287/10 –Declaración 2070/10, solicitando al Poder Ejecutivo crease una Escuela de Nivel Medio en el Paraje El Toledano, Distrito Las Paredes.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Nota 6285/10 –H. C. Deliberante, remite proyecto de declaración presentado por los concejales Cañadas, Rodríguez y Eraso, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de una Escuela de Nivel Medio en el Paraje El Toledano, Distrito Las Paredes.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

c) San Martín remite copia:

Nota 6326/10 –Declaración 2311/10, solicitando a las H. Cámaras de Diputados y Senadores, efectúen un análisis pormenorizado de las partidas que se asignen al rubro de la salud, en el proyecto de presupuesto que enviará el Poder Ejecutivo Provincial para el Ejercicio 2011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

d) Rivadavia remite copia:

Nota 6308/10 –Declaración 025/10, adhiriendo en todos sus términos, a la Resolución 1188/10 emanada del H. Concejo Deliberante de Junín, referida a realizar las gestiones ante el gobierno provincial, a fin de suspender la aplicación de la Ley 8171/10 –Regulación de Honorarios de Profesionales de Ingeniería, Arquitectos y Técnicos de la Industria de la Construcción-.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

I) Expte. 57666/10 –Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe solicitado por Resolución N° 1022/10, respecto a la situación de la obra tramitada en Expte. 1312-P-07 Programa “Vivir Mejor” –817-Mejoras de Viviendas-San Martín-Adjudicatarios: Stornini S.A.-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57210 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite las siguientes resoluciones:

N° 205/10 del EPRE (Nota 6248/10) –Aplicando a la Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.

sanción p/calidad de producto técnico –3º Semestre de Control .Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N° 206/10 del EPRE (Nota 6249/10) –Aplicando a EDEMSA sanción p/calidad de producto técnico –1º Semestre de Control –Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N° 207/10 del EPRE (Nota 6250/10) –Aplicando a EDEMSA sanción p/calidad de servicio técnico –3º Semestre de Control –Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

N° 208/10 del EPRE (Nota 6255/10) –Haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto por EDEMSA contra Resoluciones N° 38 y 39/10 del EPRE

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

K) Expte. 57676/10 –Universidad Nacional de Cuyo, remite copia certificada de la Resolución N° 420/10 del Consejo Directivo, mediante la cual se aprueba la constitución del Consejo Asesor de la Tecnicatura en Gestión y Administración en Instituciones Públicas con Orientación Legislativa.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

L) Expte. 57699/10 –Fiscalía de Estado, remite informe solicitado por Resolución N° 900/10, sobre las acciones que se están llevando a cabo para garantizar el cumplimiento de la Ley 7722, en el caso del emprendimiento de la Minera San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56983 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

LL) Expte. 57700/10 -Secretaría de Medio Ambiente, remite Resolución N° 635 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, tramitando la incorporación al Presupuesto 2010, para la Dirección de Recursos Naturales Renovables de los fondos ya remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en el marco del Programa Experimental de Manejo y Conservación del Bosque Nativo 2009, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Nota 6257/10 -Bloques ConFe y UCR, comunican que a partir del 17-11-10 se procede a la unificación de dichos bloques y que las autoridades del bloque UCR son: Dip. Andrés Marín, Presidente y Daniel Ortiz, vicepresidente.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

N) Nota 6256/10 -Diputado Alejandro Molero, convocando a reunión de bloque unificado para el 2-12-10 a los efectos de elegir autoridades.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Ñ) Ministerio de Salud:

Expte. 57746/10 –Remite Resolución N° 2630 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Hospital Sícoli, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57747/10 –Remite Resolución N° 2631 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Área de General Alvear, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57749/10 –Remite Resolución N° 2632 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Área de La Paz, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. c) y 80 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 35, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57750/10 –Remite Resolución N° 2633 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Área de Tunuyán, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57751/10 –Remite Resolución N° 2629 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Subdirección Administrativo Contable –Subsecretaría de Gestión de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 57752/10 –Remite Resolución N° 2628 de fecha 17-11-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Hospital Illia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. c) de la Ley 8154 y Arts. 4º, 35, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Expte. 57754 del 26-11-10 –Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Departamento Tunuyán, solicita se remita copia del Expte. 44.898 y de la Resolución N° 1856, como así también toda actuación administrativa e informes que le fueran remitidos por el Ministerio de Salud, sobre el fallecimiento del recién nacido ocurrido en el Hospital Scaravelli de Tunuyán en el mes de febrero de 2.007.

A SECRETARÍA LEGISLATIVA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 55572/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 13-4-10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aprobando la modalidad de pasaje con trasbordo, por el cual todos los servicios de transporte público de pasajeros de los departamentos del gran Mendoza tendrán conexión con la Universidad Nacional de Cuyo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 53564/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, con modificaciones, estableciendo la Ley de Prevención y Gestión de Riesgo y Manejo de Emergencias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44422/06 y su acum. 41512/06 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, con modificaciones, regulando con carácter general las condiciones higiénico-sanitarias, técnicas y de seguridad que deben reunir los establecimientos e instalaciones complementarias, dedicadas a la actividad de piscinas, con la finalidad de proteger la salud de los usuarios.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50677/08 – De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de la diputada Pérez, constituyendo como Vías Panorámicas "Casuchas del Rey", según Ley 6045, Art. 20, Categoría XI.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56371/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley del diputado Bianchinelli, prohibiendo el uso del solvente orgánico percloroetileno (PERC) en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56261/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de la diputada Vietti, estableciendo que la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Público de Pasajeros que opere mediante sistema Red Bus está obligada a proveer a sus chóferes de un medio que permita la

indicación fehaciente del hecho de que la máquina expendedora de boletos funcione deficientemente o no funcione.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56593/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, estableciendo que el Consejo de la Magistratura proponga al Poder Ejecutivo para su designación con acuerdo del H. Senado, a los titulares de los Juzgados de Paz Letrado.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50580/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Vilches, creando el Registro Provincial de Vehículos Secuestrados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56861/10 –Proyecto de ley del diputado Viadana y de la diputada Cardozo, estableciendo el 18 de diciembre de cada año como “Día del Murguero Mendocino”. (Preferencia N° 10)

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57313/10 –De Desarrollo Social, en el proyecto de resolución del diputado Marín, distinguiendo al Sr. Héctor Antinori, por su trayectoria como vecinalista, gestor de proyectos colectivos y dirigente de temas solidarios.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57368/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Departamento General de Irrigación informe acerca de los viajes realizados por su personal jerárquico.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57397/10 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución del diputado Pintos, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con la Escuela N° 1-049 de Villa Seca, Departamento Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49748/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo estableciese en la Provincia de Mendoza, el concurso anual de diseño de viviendas con eficiencia energética.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56876/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de declaración del diputado Petri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2010 el vencimiento de la primera cuota

correspondiente al mes de setiembre del crédito de cosecha y acarreo 2010 por el Fondo Provincial para la Transformación.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54165/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Marín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la colocación del cierre perimetral y construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 8-466 “Abraham Lincoln”, Departamento Lavalle.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54236/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la ampliación del aula multiuso de la Escuela Especial N° 2-037 “Laura Nadal de Portillo”, Departamento Tupungato.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55817/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Limas y Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la construcción de pavimento flexible en la Ruta Provincial N° 150, en el tramo comprendido entre el Monumento Islas Malvinas, en la rotonda El Cristo, y el comienzo de la zona urbanizada de la Villa 25 de Mayo, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56561/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas la ampliación del edificio de la Escuela N° 4-213, Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56996/10 –De Economía, Energía, Minería e Industrias, en el proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Lemos, expresando el deseo que los municipios dispusiesen el control sobre los criaderos de cerdo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 37785/04 y su acum. 46148/07 –De Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, Economía, Energía, Minería e Industrias y de Salud Pública, girando al Archivo de

la H. Legislatura el Expte. 3778504 y su acum. 46148/07, proyectos de ley del diputado Vicchi y del diputado Blanco, respectivamente, creando en la Provincia de Mendoza, el régimen de identificación obligatoria de alimentos que contengan organismos genéticamente modificados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 41094/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41094/05, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los rasgos necesarios del inmueble de la fábrica Cerámicas de Cuyo S.R.L. para la apertura de la calle Las Heras, Departamento Godoy Cruz.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52504/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52504/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, estableciendo la obligatoriedad de las empresas adjudicatarias de Obras Públicas, adicionar en la cartelería presentante del objeto de la licitación, la fecha de entrega de la misma.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51760/09 –De Obras Públicas e Infraestructura, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51760/09, proyecto de ley del diputado Recabarren, instituyendo la obligatoriedad de todos los propietarios de taxis y remises a exhibir en un lugar visible la información que identifique al vehículo, a la empresa y al conductor.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52830/09 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52830/09, nota presentada por Fernando Colmenares, eleva anteproyecto de ley referido a la Minería Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 57627/10 - Roberto Soltanelli, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 57647/10 - Angélica Isabel Navas, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 57672/10 - Octavio José Torres, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 57673/10 - Dominga Chaves, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 57677/10 - María Cristina Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 57678/10 - Dip. José Barrigón, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 57682/10 - Alexis Emmanuel Landeros, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 57683/10 - Fernando César Landeros, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 57694/10 - Ariel Maximiliano Díaz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 57695/10 - Miriam Cardona, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 57698/10 - Centro Empleados de Comercio, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12 - Expte. 57702/10 - Luis Alejandro Tramontana, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

13 - Expte. 57703/10 - Daniel Santos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

14 - Expte. 57709/10 - Ricardo Mangiafico, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

15 - Expte. 57727/10 - Fernando Formento, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

16 - Expte. 57728/10 - Andrea Tello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

17 - Notas de fecha 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 25-11-10 –Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 56320 de la H. Cámara de Diputados y Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

18 - Nota 6243 - Unión Comercial Maipú, efectúa consideraciones respecto a la media sanción Asistencia financiera a establecimientos comerciales cuyos titulares sean comerciantes individuales o PyMES, radicados en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57261 EN COMISIONES

19 - Nota 6242 - Solange Muñoz Morandé, efectúa consideraciones respecto a la carrera técnica en Cuidados Infantiles de la Universidad Nacional de Cuyo y a la media sanción de esta H. Cámara sobre Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 56417 EN EL H. SENADO

20 - Nota 6246/10 –Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, solicitando el archivo del Expte. 59690/10 del H. Senado, sobre el Ejercicio Profesional de Licenciado en Administración en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59690 EN EL H. SENADO

21 - Nota 6288/10 -Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Rioja, solicitando el archivo del Expte. 59690/10 del H. Senado, sobre el Ejercicio Profesional de Licenciado en Administración en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59690 EN EL H. SENADO

22 - Nota 6284/10 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, remite documentación relacionada con el Expte. 59690/10 del H. Senado, sobre el Ejercicio Profesional de Licenciado en Administración en la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59690 EN EL H. SENADO

23 - Expte. 57732/10 - Enrique Marcelo Mondaca Silva, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

24 - Expte. 57733/10 - Diego Castro, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

25 - Expte. 57735/10 - Héctor Rolando Ríos, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

26 - Expte. 57753/10 - Blanca Natalia Ceferino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

27 - Nota 6312/10 - Laura Chazarreta, eleva anteproyecto de ley referido a la creación del Sistema de aplicación de la Ley Nacional 26485 sobre erradicación de la violencia hacia la mujer en el ámbito de nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51807 EN EL H. SENADO

28 - Nota 6304/10 - Cámara Empresarios del Parque Industrial Municipal Luján de Cuyo de Mendoza, solicita pronto tratamiento del proyecto de ley, Expte. 59672 del H. Senado, Propuesta de acción y organización del Distrito Industrial de Luján de Cuyo,

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59672 EN EL H. SENADO

29 - Nota 6305/10 - Consorcio de Administración del Parque Industrial Municipal de Luján de Cuyo, solicita pronto tratamiento del proyecto de ley, Expte. 59672 del H. Senado, Propuesta de acción y organización del Distrito Industrial de Luján de Cuyo,

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59672 EN EL H. SENADO

30 - Nota 6301/10 - Aldo Parodi, solicita se eleve un pedido de informe para conocer la situación procesal del Sr. Julio César Cobos.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31 - Nota 6329/10 - Asociación del Personal Empleados Legislativos de la Provincia de Mendoza (APEL), informa que se ha convocado a elecciones para renovar el cuerpo de Delegados Gremiales.

EN CONOCIMIENTOS DE LOS
DIPUTADOS

7

PROYECTO DE LEY DEL P.E
(EXPTE. 57684)

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

NOTA N° 1907-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la creación de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que se denominará Corporación Solidaria de Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, de conformidad con las razones fácticas y jurídicas que a continuación se exponen.

Que la obligación de las provincias de instrumentar acciones concretas dirigidas a posibilitar efectivamente la reinserción social de condenados y condenadas, así como liberados y liberadas en general, encuentra consagración legal en diferentes estratos normativos, que podemos enunciar desde tres fuentes: la de tratados internacionales y normas constitucionales, las nacionales -por delegación de facultades- y, eventualmente -o para las provincias que legislaron-, las de normas provinciales en materia de ejecución de pena privativa y/o de instituciones de ejecución de medidas y penas en libertad.

Que en el primer esquema, encuentran consagración los principios emergentes de lo normado en los Arts. 5º, apartado 6º, de la Convención Americana de Derechos Humanos y 10, apartado 3º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, instrumentos internacionales incorporados en 1994, al segundo párrafo del inciso 22) del Art. 75 de la Constitución Nacional, estableciendo el primero que "...las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados...", y la segunda -respectivamente -, que "...el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados...", que se suman a lo dispuesto por el Art. 18 de la Constitución Nacional que establece que "...las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice"....;

supra - normas, a las que pueden sumarse las que surgen de los Arts. 19 de los "Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos" (párrafo 10, Resolución 45/III del 14/12/90) y las "Reglas Mínimas de Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad, Reglas de Tokio" (Resolución 45/110 de 14/12/90).

Que en el segundo escenario, conformado fundamentalmente por el Código Penal y de la Ley de Ejecución N° 24660, puede referenciarse el fin de reinserción de la interpretación del artículo 13 y conchs. del Código Penal., incorporando a estos fines lo dispuesto en el Título XII: "De la suspensión del juicio a prueba" -Arts. 76 bis a 76 quarter-, del Libro Primero - Disposiciones Generales; esquema que se completa con la ejecución de medidas y penas en libertad, legislado en la provincia de Mendoza en su Código Procesal Penal - Ley N° 6730 y Ley N° 7503.

Que por último y, como tercer escenario, podemos afirmar que cada provincia se da sus propias instituciones locales, conservando todo el poder no delegado al gobierno federal, debiendo adecuar su orgánica y funciones a las del sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, asegurando la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria (Art. 5º C.N.).

Que en este sentido y en materia de ejecución de penas privativas de la libertad que la provincia adhirió al régimen nacional de la Ley N° 24660, mediante la adhesión provincial por Ley N° 6513 y modificatoria, completando la faz reglamentaria a estos aspectos por Decreto N° 1166/98 y modificatorias.

Que el esquema expuesto se completó en el año 2006 con la sanción de la Ley N° 7503, en lo referente al cumplimiento de medidas y penas en libertad, retomando un proceso de recuperación de políticas públicas pos penitenciarias a favor de liberados/as, que se encuentra actualmente en proceso de instalación material programática a partir de la construcción de intervenciones complejas dado las especiales condiciones de vulnerabilidad a enfrentar.

Que volviendo sobre el orden internacional con vigencia plena (Art. 75, Inc. 22) Constitución Nacional) deben colegirse los imperativos expuestos con lo establecido en el artículo 6º, Incs. 1) y 2) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en que se reconoce a toda persona el derecho a trabajar, comprendiendo en él tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y para lo cual los estados deben tomar las medidas adecuadas para garantizar este derecho; entre las que deberían figurar la orientación y formación técnico - profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas

fundamentales de la persona humana -Art. 6º, Inc. 2).

Que para el cumplimiento de tales obligaciones es necesario adoptar estrategias y acciones conducentes aprovechando los instrumentos que sean necesarios, en función de la realidad imperante y la consecución de objetivos específicos como son el trabajo en relación de dependencia laboral privada, sostenible y en condiciones legales.

Que conforme las líneas de acción y experiencias desarrolladas por la Dirección de Promoción de los Liberados, la labor que realizan quienes tienen conflictos con el sistema penal se desarrolla fuera del mercado laboral regular lo que lo hace insostenible e imprevisible, dificultando la reinserción social, conforme la manda legal.

Que una característica del proceso de instalación de una política penitenciaria dirigida a la reinserción social ha sido la generación de condiciones institucionales para la instalación de prácticas de autoempleo -en el marco de los principios de economía solidaria y acceso al microcrédito-, empleo en relación de dependencia pública o privada, acceso a beneficios previsionales y sociales, entre otros beneficios.

Que una de las estrategias que resulta oportuna y necesaria de instalar es la de generación de trabajo a partir de una organización propia que junto al estado, por un lado, y los particulares con responsabilidad social empresaria, por otro, pueda instalar sinergia, aprovechando recursos disponibles, escenario que imponen lógicamente la necesidad de adoptar una tipología de sociedad comercial, específicamente real, a efectos de satisfacer la estrategia.

Que el proyecto que aquí se propone respeta la lógica de trabajo que va desplegando la Dirección de Promoción de los Liberados, a partir de la construcción de redes, aquí dirigida al capital privado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por la Seguridad de los Mendocinos, a partir de adoptar una forma de organización de la empresa estratégica conforme las opciones orgánicas de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales y modificatorias, avanzando sobre la experiencia federal a partir del ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL -ENCOPE-, creado por Ley N° 24372 y modificatoria, dentro del ámbito del Servicio Penitenciario Federal que no es asimilable al provincial en vías de institucionalización.

Que la construcción de paz social nos involucra a todos, específicamente en la construcción de acciones concretas, innovativas, estratégicas y sostenibles, en aras de satisfacer el interés público, en el desarrollo de actividades económicas que favorezcan la inclusión social desplegándose a través de estrategias específicas.

Que se proyecta esta sociedad, en la pretensión de incentivar la participación de la

comunidad en general y del sector empresarial vía responsabilidad social empresaria.

Dios guarde a V.H.

Mario D. Adaro Celso A. Jaque
Mtro. de Gobierno Gobernador

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES – CREACIÓN

Artículo 1º - AUTORIZACIÓN: Autorízase al Poder Ejecutivo, a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria bajo el régimen del Capítulo II, Sección VI -Arts. 308 a 314- de la Ley N° 19550 y modificatorias, siendo los Arts. 313 y 314 derogados por la Ley N° 24522, que se denominará CORPORACIÓN SOLIDARIA DE MENDOZA Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria -Cor.Sol. SAPEM- que tendrá personería jurídica plena y capacidad para actuar pública y privadamente en cumplimiento de su objeto, pudiendo afectar las partidas presupuestarias necesarias para su capitalización.

Art. 2º - OBJETIVO: Esta sociedad comercial, tendrá como objetivo el desarrollo de actividades económicas lucrativas, según su objeto, y no obstante sus fines lucrativos tenderá a permitir la generación de empleo en relación de dependencia privada, sostenible y en condiciones legales, a los efectos de priorizar la inclusión social de internos/as del sistema penitenciario provincial y liberados/as del régimen creado por la Ley N° 7503, aún cuando haya pasado el plazo de seguimiento o control, de conformidad a su objeto social, que podrá desarrollar, incluso, dentro de las mismas unidades penitenciarias de la provincia, según se reglamente específicamente en compatibilidad con el régimen de cumplimiento de penas privativas de la libertad.

Art. 3º - El servicio penitenciario deberá prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo de emprendimientos productivos vinculados al objeto social de ésta sociedad.

En especial deberán permitir los procesos de capacitación adecuados para permitir a los internos/as el desenvolvimiento en relación de dependencia laboral.

Art. 4º - Apruébase el modelo de Contrato Social de la sociedad que se autoriza a constituir por la presente y que obra en el Capítulo II. El Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos podrá introducir modificaciones al mismo, al solo efecto del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 19550 y modificatorias para su inscripción, siempre y cuando no se alteren los principios generales establecidos en esta ley. Luego de la inscripción cualquier modificación que proponga el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos deberá contar con acuerdo legislativo.

Art. 5º - Es incompatible el desempeño de cargo público en el Servicio Penitenciario, Organismo Técnico Criminológico y/o Dirección de Promoción de los Liberados con los de la sociedad que se crea por la presente.

Todas las autoridades sociales representantes del capital estatal, deberán ser designadas por decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo de ministros.

Art. 6º - Los municipios y todas las demás reparticiones públicas provinciales, locales o nacionales, podrán integrar el capital social de acuerdo a sus posibilidades jurídico - económicas; a cuyo efecto serán consideradas en forma conjunta tenedoras de acciones representativas del capital social público para prevalecer en las asambleas ordinarias y extraordinarias, en los términos del Art. 308 de la Ley N° 19550.

Estas acciones deberán sindicalizarse o regularse en su ejercicio, para facilitar el equilibrio regular de la tipicidad social.

CAPÍTULO II CONTRATO SOCIAL – BASES

Art. 7º - CONTRATO SOCIAL:

1) DEL OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la provincia, el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

A) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la industria de la construcción, materiales para la construcción de viviendas, edificios en general de cualquier tipo y destino, como así también, para toda clase de obras de arquitectura y/o ingeniería y/o carpintería en cualquier punto de la provincia, el país o el exterior, pudiendo representarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obras que fueran llamados por instituciones públicas y/o privadas y aún en iniciativa privada.

B) Industrial: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de la construcción de casas habitaciones, edificios de propiedad horizontal, plantas, industriales, puentes, caminos, obras hidráulicas y toda clase de obras de ingeniería civil; fabricación, manufactura, producción de mampuestos de hormigón, estructuras metálicas y trituración de áridos en especial hormigón, elaborado, bloques de hormigón, premoldeados de hormigón, pavimentos articulados, fijación y anclaje, trituración y/o lavado de áridos y de todo otro material relacionado a la industria de la construcción.

C) Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones.

D) Actividades económicas: proyección, ejecución y montaje de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias, telefónicas, telegráficas, gas, minería, movimiento de suelos, apertura de picadas, obras civiles; Relevamientos Geológicos, trabajos topográficos, trabajos de gravimetría y sísmicos e interpretación sismográfica; trabajos de pozos petrolíferos relacionados con su perforación, terminación, perfilamiento, producción y recuperación secundaria incluida la instalación de líneas de producción y batería, instalación y mantenimiento de equipos de perforación y producción.

E) Transporte y provisión de personal, equipos, materiales, como también apoyo logístico para la industria petrolera.

F) Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanización, pavimento y edificios, destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos y/o privados, demolición y/o refacción de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas y privadas.

G) Gestión y tratamiento de residuos sólidos y otros desechos contaminantes del medio ambiente, servicios de asesoramiento y apoyo tecnológico destinado a contribuir al saneamiento ambiental, incluyendo el producido desde el sistema sanitario.

H) Desarrollo de emprendimientos agrícola - ganaderos, en colonias penitenciarias u otros inmuebles adecuados; incluyendo la posibilidad de alianzas con cooperativas.

I) Proveedor de servicios vinculados a la instalación, reparación y/o mantenimiento de redes, específicamente eléctricas, por sí, o en alianzas estratégicas.

J) Comercialización de lo producido, con marcas propias o de terceros, a través de líneas de comercialización como supermercados, mercados, etc.

K) Constituirse en empresa de transporte, específicamente público de pasajeros, por sí o e alianza estratégica.

L) Producción de espectáculos públicos, comercialización de obras de artes.

LL) Constituir medios de comunicación individuales o agrupados en multimedios: radio, televisión, informático, escritos-, de conformidad al régimen vigente.

M) Desarrollo de soft y hardware, sitios web, servicios de multimedia, dentro de sus objetivos podrá promover por sí, y a través de terceros el desarrollo y perfeccionamiento de los internos e internas, liberados/as, familiares directos y/o integrantes de grupos de contención, en el contexto empresario de la Provincia de Mendoza, (II) procurando un grado de competitividad adecuado en todos los estudios, garantizando la fuente laboral a todos los trabajadores logrando una mayor calidad

de vida y un desarrollo humano sostenido en aras de posibilitar una verdadera reinserción social.

A estos efectos podrá ser proveedora del Estado.

B - Exploración e innovación. Nuevos emprendimientos productivos sostenibles: incubadora de empresas. Específicamente y como parte estratégica del desarrollo de su objeto social podrá constituir incubadoras de empresas o micro empresas, dentro y fuera del servicio penitenciario, estando autorizada a comerciar los producido si así lo decidiera el directorio.

Si el desarrollo de un emprendimiento innovativo implicare la modificación del objeto social, deberá remitirse el correspondiente proyecto de ley a la Legislatura provincial necesario para tal fin, el que será aprobado por la Legislatura en tiempo oportuno.

2) CAPITAL SOCIAL: Se constituirá sobre la base de aportes, reintegrables o no, del tesoro provincial, nacional y/o municipal, así como privados de particulares en general u otros organismos nacionales, provinciales o municipales, o particulares en el marco de desarrollo de capitalización, emprendimientos en particular y/o programas de responsabilidad social empresaria vinculados al desarrollo del objeto comercial.

También se podrá conformar por donaciones especiales de cualquier género.

Además, podrá integrarse capital a partir de emisiones públicas de acciones.

3) ACCIONES: El Estatuto dividirá las acciones en cinco (5) categorías que contemplen la participación en el Capital de los siguientes sectores:

CLASE A: Del Estado provincial, nacional o municipal, o sus reparticiones autárquicas o autónomas, públicas o privadas, de naturaleza pública equivalente;

CLASE B: Que se destinará a las personas o entidades fundadoras y a personas físicas, que sean integrantes de organizaciones de la sociedad civil y/o entidades gremiales de trabajadores y/o empresarias, avaladas por éstas y que muestren interés en la reinserción social de liberados a partir de la incorporación al mercado laboral;

CLASE C: Que se destinarán a personas con programas de responsabilidad social empresaria debidamente aprobados por la Dirección de Promoción de los Liberados y la Dirección de Empleo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

CLASE D: Que se destinará a los empresarios/as, personas físicas o jurídicas para el desarrollo estratégico del objeto social, que serán invitados a participar públicamente, especialmente se invitará a casinos y salas de juego;

CLASE E: Que podrán ser suscriptas por internos/as, liberados/as, familiares hasta el tercer grado y/o integrantes de grupo de referencia de los

mismos, vinculados directamente con la reinserción social a partir de trabajos en relación de dependencia laboral privada conforme la legislación general vigente.

Todas las acciones serán nominativas y no endosables.

La transmisión de las acciones es libre, salvo las que se hallen en poder del estado -clase A-, que podrán ser solo transferidas a las entidades públicas que pueden ser tenedoras, expresamente señaladas en esta ley.

El Estado provincial suscribirá el total de las acciones de clase A), que podrá transferir a otras entidades públicas garantizando que el cincuenta y uno (51%) por ciento del capital social corresponda a esta clase de acciones. A tal fin, cada año, se preverán presupuestariamente los aportes posteriores tendientes a mantener tal participación.

4) ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de un Directorio integrado por OCHO (8) miembros, los que serán elegidos de la siguiente forma:

a) CUATRO (4) correspondientes a las Acciones Clase A, en su caso, por resolución del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos se instruirá a sus representantes respecto de la designación de los directores correspondientes a esta de acciones;

b) TRES (3) por los titulares de acciones de la clase B), C) y D), designados en una asamblea citada a tal efecto entre los accionistas de esta categoría;

c) UNO (1) por los titulares de las acciones de clase E), designado en asamblea citada a tal efecto entre los accionistas de esta categoría.

El presidente del Directorio será designado de entre los directores correspondientes al Inc. a).

Serán atribuciones del presidente:

a) Ejercer la representación de la sociedad.

b) Presidir las Asambleas Generales de accionistas y reuniones de Directorio.

c) Hacer cumplir el Estatuto y las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales.

d) En caso de urgencia y en aquellos actos que son propios del Directorio, tomar aquellas medidas crea conveniente para los intereses de la Sociedad, con cargo a dar cuenta a dicho órgano.

e) En caso de empate en el Directorio tendrá doble voto.

5) CONSEJO DE VIGILANCIA: Estará integrado por un representante por categoría de acciones. El Estatuto reglamentará la organización de este Consejo de Vigilancia con las siguientes funciones como mínimo:

a) Fiscalización de la gestión del Directorio.

b) Convocar a Asamblea cuando lo estime conveniente o lo requieran accionistas conforme al artículo 236 de la Ley 19550.

c) Presentar a los accionistas las observaciones que merezca la memoria y balance de la sociedad.

6) UTILIDADES: Las utilidades que pudiera generar la Sociedad correspondientes a los tenedores de Acciones Clase A, serán siempre y en todos los casos destinadas al desarrollo de nuevos emprendimientos, priorizando los tecnológicos y de la construcción. Subsidiariamente incrementarán un eventual Fondo de Garantías de desarrollo de nuevos emprendimientos estratégicos.

7) MANDATO: Los directores serán electos por dos (2) años.

8) REMOCIÓN: Los directores podrán ser removidos por los dos tercios de los presentes de una Asamblea General de Accionistas citada a tal efecto o a propuesta del Consejo de Vigilancia con la aprobación del cuarenta (40%) por ciento de los presentes de una Asamblea de Accionistas citada a tal efecto.

Art. 8º - PARTICIPACIÓN: La sociedad podrá participar del capital de otras empresas públicas y privadas, con extensión regional en el territorio provincial, nacional o internacional que permita incrementar o consolidar el desarrollo de su objeto social.

Art. 9º - PRIORIDAD CONTRACTUAL RESPECTO DEL ESTADO: Ante la participación pública de ofertas, en concursos públicos o privados del gobierno provincial, asegurada la prestación, ejecución o cualquier objeto de la misma, será preferida la presente sociedad comercial.

La reglamentación establecerá la vigencia de esta prioridad cuando la sociedad sea integrante de asociaciones de colaboración empresarias (ACE) y/o uniones transitorias de empresa (UTE), en tanto se prevea una incorporación de diez (10) o más liberados/as o familiares directos vinculados al proceso de reinserción social.

Art. 10 - ENTIDADES FUNDADORAS: Constituida la sociedad, se deberá invitar por medios públicos, a constituirse en fundadora a entidades con vocación empresaria y de responsabilidad social.

CAPÍTULO III EXENCIONES IMPOSITIVAS Y PRIORIDADES CONTRACTUALES

Art. 11 - EXENCIÓN IMPOSITIVA: CORPORACIÓN SOLIDARIA DE MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "COR.SOL. SAPEM", gozará de exención total de cualquier tipo de impuestos de orden provincial. Asimismo, gestionará igual beneficio ante las autoridades nacionales, dado sus objetivos.

Por los actos que se instrumenten, a favor de la empresa, no corresponderá tributar impuestos de Sellos.

Las exenciones podrán extenderse a asociaciones de colaboración y/o uniones transitorias de empresas en las condiciones expuestas supra.

Art. 12 - INICIATIVA PRIVADA.- La sociedad que se crea por la presente podrá realizar propuestas, individual o asociadamente -por ejemplo como ACE o UTE-, en el marco del régimen vigente de iniciativas privadas provincial: Ley 5507, reglamentarias y concordantes, nacional o internacional, para el desarrollo estratégico de su objeto y/o de nuevos emprendimientos producto de exploraciones de la incubadora de empresas.

A nivel provincial esta participación estará exenta de todo tributo provincial.

CAPÍTULO IV DE LOS APORTES Y GASTOS

Art. 13 - APORTES Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: El gobierno provincial realizará un aporte de Capital de pesos doscientos mil (\$200.000), que se integrarán del siguiente modo:

Veinticinco por ciento (25%) al constituirse la sociedad, y se completará dentro de los dos (2) años establecidos por la Ley 19550 y modificatoria. Ello conforme determina la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2010, y que se suscribirá en acciones clase A, tal como lo establece la presente ley. Por vía reglamentaria se determinará el aporte para ser socio/a fundadores y demás participaciones.

El aporte de la Provincia será realizado a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos tomando del Presupuesto de 2011 las partidas destinadas al efecto.

Art. 14 - GASTOS DE CONSTITUCIÓN: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos podrá adecuar partidas del presupuesto para el Ejercicio 2010, para afectar los fondos necesarios que demande la constitución de la sociedad que se crea por la presente ley y los de su primer año de funcionamiento, incluyendo las estrategias para invitar a socios, y desarrollo de un esquema de negocios planificado.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 15 - PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, deberá cumplir con lo dispuesto en la presente ley y poner en funcionamiento la sociedad y el sistema aunque el sector privado no haya suscripto ni integrado la parte

que le pudiera corresponder del Capital Social destinado a ese sector.

Art. 16 - OTROS FINANCIAMIENTOS: El Fondo de Financiamiento de Inversiones privadas para la transformación y el crecimiento socioeconómico podrá financiar actividades de la sociedad. También podrán afectarse recursos del Consejo Federal de Inversiones y de otros organismos nacionales e internacionales.

Art. 17 - ADHESIÓN MUNICIPAL: Invítase a los municipios a adherir a la presente norma, a efectos de hacer vigentes las prioridades contractuales, iniciativa privada y exenciones impositivas.

La participación municipal en el capital social deberá ser instrumentada por ordenanza municipal.

Art. 18 - Las reparticiones públicas locales, provinciales o nacionales, autárquicas o descentralizadas, que de conformidad a sus capacidades puedan integrar acciones clase A, también podrán integrar acciones de otros tipos, pero no serán consideradas a los efectos del capital social necesario que represente el 51% y la capacidad decisoria.

Art. 19 - INTEGRACIÓN DEL PRIMER DIRECTORIO Y CONSEJO DE VIGILANCIA: El primer Directorio será integrado por miembros designados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto, al igual que quienes integren el Consejo de Vigilancia.

Art. 20 - CONSTITUCIÓN DEFINITIVA E INSCRIPCIÓN: Facúltase a Escribanía de Gobierno a realizar todos los actos, gestiones y diligencias, inclusive las modificaciones ordenadas por la autoridad de control, retirar el mismo y cuanto más fuere necesario para la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio y donde más corresponda.

Art. 21 - ADECUACIÓN NORMATIVA: Al momento de capitalizarse la presente sociedad, la Dirección de Promoción de los Liberados u organismo que la reemplace deberá remitir en caso de ser necesario proyectos normativos, a fin de adecuar la legislación existente para una correcta implementación de la presente ley, en un plazo de tres (3) meses.

Art. 22 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mario D. Adaro Celso A. Jaque
Mtro. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DESARROLLO SOCIAL, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 57724)

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Nota Nº 1925 – L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a V. H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto Nº 1107 de fecha 4 de junio de abril de 2010, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la Dra. Susana Victoria Sánchez en representación del Ministerio de Hacienda, Héctor Mario Suárez en representación de ATE y los Sres. Alberto Picón, Alejandra Nievas y Juan Carlos Ovando en representación de UPCN.

Que la misma refiere al pago en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de junio de 2010, del retroactivo correspondiente al adicional Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, cesando el conflicto derivado del reclamo mantenido por el sector trabajador.

Dios guarde a V. H.

Mario Daniel Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1107 de fecha 4 de junio de 2010, mediante el cual se homologa el Acta Paritaria de fecha 5 de abril de 2010, suscripta en la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social por el Dr. Andrés Nicosia en representación del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, la Dra. Susana Victoria Sánchez en representación del Ministerio de Hacienda, Héctor Mario Suárez en representación de ATE y los Sres. Alberto Picón, Alejandra Nievas y Juan Carlos Ovando en representación de UPCN.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro Celso A. Jaque
Min. de Gobierno Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 57639)

Artículo 1º - Créanse, dentro de la estructura del Ministerio de Salud, dieciocho (18) cargos de Coordinadores de Área Departamental a fin de cubrir

las funciones que se desempeñan desde el año 2002.

Art. 2º - Los Coordinadores de Área Departamentales tendrán a su cargo la provisión de la atención de consultas externas y de urgencia de su región y la programación, categorización, dirección y control de la prestación de los servicios de salud y médicos de familia en coordinación permanente con el/los hospital/es de su región y deberán procurar la vigencia del derecho de salud para toda la población con criterios de equidad, eficiencia y calidad, mejorando la accesibilidad, eficacia y calidad de la atención primaria de la salud, garantizando la igualdad de oportunidades.

Art. 3º - La remuneración del Coordinador de Área Departamental tendrá un valor no menor al cincuenta por ciento (50%) y no mayor al sesenta por ciento (60%) de la remuneración que por todo concepto se asigne al Ministro de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º - Asígnense los créditos correspondientes en la partida personal del Ministerio de Salud, a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 57640)

Artículo 1º - Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la "Comisión de Control de Alojamiento Penitenciario" que tendrá a cargo determinar la capacidad de alojamiento de todas y cada una de las unidades carcelarias que componen el Sistema Penitenciario de nuestra Provincia.

Art. 2º - La Comisión estará integrada por un representante del: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte. Asimismo se invitará al Colegio de Abogados de la Provincia, Ministerio Público Fiscal de la Nación con asiento en Mendoza, Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; Comisión Bicameral de Seguridad y miembro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, a fin de que adhieran a la presente, designando un representante.

Art. 3º - La Comisión deberá determinar trimestralmente:

a) El número total de plazas disponibles en cada Unidad del Servicio Penitenciario Provincial, en forma detallada para cada uno de los sectores del establecimiento;

b) La cantidad de internos alojados en exceso de dicha capacidad, especificado por cada sector de alojamiento.

c) Una lista completa y detallada de la cantidad de internos por cada establecimiento, especificando: 1) su condición de detenidos, procesados y condenados; y 2) a disposición de qué Juzgado o tribunal se encuentran.

Art. 4º - La Comisión, en el cumplimiento de su función, aplicará el siguiente criterio al momento de determinar el cupo máximo de plazas de alojamiento:

1 - La capacidad originaria del establecimiento;

2 - Los agregados emergentes de los módulos construidos y/o anexos que se hubieran adicionado;

3 - Lugares o sitios que fueran acondicionados para tal fin.

Art. 5º - Para el cumplimiento de su función, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dictar su propio reglamento, si así lo considerarán útil y conveniente para cumplir con los objetivos propuestos en la presente normativa.

b) Efectuar las consultas que estime necesarias a entidades públicas y privadas;

c) Proponer las medidas que considere convenientes para el adecuado cumplimiento de las reglas previstas en el artículo 4º.

Art. 6º - Cualquier modificación edilicia en los establecimientos penitenciarios, que implique un aumento o disminución de su capacidad de alojamiento, deberá ser previamente verificada por la Comisión, la que deberá entonces, determinar el número de plazas disponibles.

Art. 7º - Los jueces deberán disponer el alojamiento de los detenidos en aquellas unidades que cuenten con plazas disponibles, conforme los informes elaborados por la Comisión y elevados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Art. 8º - Una vez cubierto el cupo de alojamiento en los establecimientos, los tres Poderes- Judicial, Ejecutivo y Legislativo- resolverán en forma conjunta, coordinada y solidaria; otras áreas y alternativas de alojamiento.

Art. 9º - Al no poseer en nuestra Provincia otros establecimientos carcelarios con plazas disponibles,

se solicitará a las autoridades nacionales terrenos, sectores y/o lugares bajo jurisdicción nacional para ser destinados al alojamiento y custodia de las personas privadas de la libertad; especialmente de aquellos que se encuentren a disposición de los Tribunales Federales. En este supuesto, se requerirá al Servicio Penitenciario Federal, personal suficiente para poner en funcionamiento dicho espacios.

Art. 10 - El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos comunicará en forma trimestral el estado de la capacidad de los establecimientos, teniendo en cuenta lo esgrimido por la Comisión al:

1 - Presidente de la Suprema Corte de justicia de Mendoza y demás tribunales y Cámaras del Crimen, así como también, al Procurador de la misma Corte;

2 - Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la máxima autoridad del Ministerio Público de la Nación con asiento en nuestra Provincia;

3 - Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Tribunales Orales y Sres. Jueces Federales de la Primera Instancia con competencia en materia correccional y criminal.

En virtud de las obligaciones asumidas por el Estado Nacional ante los Organismos Internacionales con Jurisdicción en nuestro país, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos humanos comunicará también entonces, al Presidente de la Nación en función de lo normado en el artículo 99 de la Constitución Nacional.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristian Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 57722)

Artículo 1º - La presente ley regula las condiciones de habilitación y funcionamiento, de los establecimientos productivos que se dediquen al engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Exceptúase de esta definición, todo el territorio de ganadera temporaria de suplementación estratégica, ante situaciones de emergencia climática y/o técnicas de manejo de rodeos.

Art. 2º - Es finalidad de la ley garantizar estándares medio ambientales, a fin de evitar deterioros que impliquen degradación de los suelos, contaminación del agua y aire, como deterioro del paisaje y mejorar la calidad del plantel de ganado bovino de la Provincia de Mendoza, evitando el funcionamiento indebido de establecimientos de engorde intensivo a corral.

Art. 3º - Definiciones:

a) Entiéndase por engorde intensivo de bovinos a corral o Feed-Lot, a un área confinada con comodidades adecuadas para una alimentación intensiva de ganado bovino con propósitos productivos.

b) Entiéndase por producción Intensiva, a la técnica en la que los animales son mantenidos encerrados en un corral y alimentados con formulaciones preparadas especialmente para ésta producción.

Art. 4º - El Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación o el área de su dependencia que a tal efecto aquel designe, son la autoridad de aplicación de la ley, de sus disposiciones reglamentarias y complementarias, quienes ejercerán conjuntamente con los gobiernos locales, el poder de policía, celebrando los acuerdos pertinentes.

Art. 5º - Asignase a la Autoridad de Aplicación las siguientes funciones:

a) Controlar la instalación y funcionamiento de los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganado bovino a corral de acuerdo a los alcances de esta ley.

b) Dictar la normativa complementaria para el correcto desarrollo de la actividad del Feed-Lot.

c) Recepcionar y resolver, conforme a derecho, las denuncias sobre el funcionamiento de los establecimientos dedicados al engorde de bovinos a corral en todo el territorio provincial.

d) Realizar conjuntamente con otras reparticiones auditorías ambientales a fin de comprobar el funcionamiento correcto de los Feed-Lot.

e) Celebrar convenios con los municipios de la Provincia a fin de cumplimentar los fines determinados en la presente normativa.

f) Crear un registro provincial de establecimiento de engorde intensivo, de ganados bovinos a corral o Feed-Lot.

g) Hacer cumplir todas las disposiciones que emanan de la presente ley, como de la normativa reglamentaria y complementaria.

Art. 6º - Los emprendimientos dedicados a producciones intensivas de bovinos a corral, deberán contar con la infraestructura necesaria a fin de asegurar el bienestar animal.

Art. 7º - Para la ubicación de los emprendimientos, serán necesarios estudios de impacto que determinen la dirección y frecuencia de los vientos predominantes a fin de evitar emisiones de olores y polvos que afecten áreas vecinas. Este estudio determinara la necesidad o no la instalación de cortinas forestales, simples o mixtas, en la periferia del emprendimiento para desacelerar el movimiento de vientos en dirección a poblaciones.

Art. 8º - Los titulares de los emprendimientos, deberán, previa a su instalación, realizar un relevamiento preliminar del sitio, a fin de establecer si es apto para la producción, considerando el clima, tipo de suelo, cantidad y calidad de agua y pendientes naturales del predio.

Art. 9º - La profundidad de la napa fríatica mínima obligatoria requerida para la habilitación del Feed-Lot será de un metro (1 m.) desde la superficie. Este requisito podrá ser revisado en función a las pendientes y altura del sitio con respecto a sectores aledaños, las texturas y características del suelo.

Art. 10 - Es obligatoria la declaración de zona no inundable para la instalación de los Feed-Lot de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente y normativa complementaria.

Art. 11 - Las producciones podrán instalarse a una distancia no menor de un (1) kilómetro de un curso de agua superficial, de origen natural o artificial.

Entiéndase por éstas a ríos, arroyos, lagunas, y redes primarias de riego que no estén impermeabilizadas, exceptuándose el resto del sistema de irrigación como canales, hijuelas y desagües.

Art. 12 - Los establecimientos dedicados al engorde intensivo de bovinos a corral podrán instalarse en áreas rurales, a una instancia no inferior a cuatro (4) Km. de las áreas urbanas y suburbanas, cualquiera sea su uso; a dos (2) Km. de áreas rurales con asentamiento de población agrupada y escuelas.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 7074, Podrán radicarse los emprendimientos, tanto de servicios como la producción propia, en zonas de secano, de buena accesibilidad, siempre y cuando parte del alimento para el desarrollo de la actividad sea generada por el propietario y/o tercero en inmuebles que tengan concedido derechos de riego por el Departamento General de Irrigación.

Art. 13 - Los establecimientos dedicados al engorde intensivo de bovinos a corral podrán instalarse en áreas rurales a una distancia no inferior a quinientos metros (500) mts. de rutas nacionales, provinciales y caminos de alto tránsito, contando con tres (3) alambrados de seguridad, incluyendo el del corral, tranqueras estructurales y de guardaganado.

Art. 14 - Todas las explotaciones dedicadas a producciones intensivas de bovinos a corral a instalarse en el territorio provincial, deberán contar con el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental expedido por la autoridad de aplicación, como requisito obligatorio indispensable para obtener la correspondiente habilitación. Los Feed-Lot que se encuentren funcionando al momento de promulgada la presente ley, deberán gestionar el certificado de aptitud Ambiental en un plazo no mayor a los ocho (8) meses.

Art. 15 - Los establecimientos dedicados a producciones intensivas de bovinos a corral que hubieren cumplimentado los requisitos y condiciones de funcionamiento enumerados en la presente ley, deberán tramitar la pertinente habilitación ante el municipio que corresponda. La aprobación de la instalación del Feed-Lot por parte de la autoridad de aplicación, será requisito previo de la habilitación municipal. Serán además condiciones indispensables e inexcusables para la instalación y mantenimiento, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones impuestas por las Resoluciones del Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Art. 16 - La autoridad municipal preferentemente deberá extender los permisos de habilitación y/o autorización, hasta un plazo de cinco (5) años para los establecimientos productivos que se dediquen al engorde de ganado bovino a corral, renovables automáticamente si no hubiese existido sanciones graves contra el emprendimiento.

La habilitación de los emprendimientos con las características descritas en esta ley, se hará a través de la Dirección de Inspección y Gestión Ambiental Municipal, quedando esta habilitación sujeta al control periódico y permanente de la actividad, con renovación trianual del estudio de impacto ambiental, en aquellos casos que se constate una modificación en el estatus original del emprendimiento y su habilitación. Cada municipio determinará con exactitud la periferia de sus distritos urbano dentro de los sesenta (60) días de la vigencia de la presente ley, para posibilitar su aplicación.

Art. 17 - Los establecimientos dedicados a la producción intensiva de ganado bovino instalados y los nuevos estarán sujetos a auditorías ambientales, documentales, alimenticias, sanitarias, registrables, de bienestar animal, etc. Con la periodicidad que establezca la autoridad de aplicación y la normativa vigente.

Art. 18 - La autoridad de aplicación podrá declarar zonas críticas de alto riesgo ambiental a las áreas donde exista peligro de afectar negativamente a poblaciones, vertientes de aguas, ríos, arroyos, lagunas y lagos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6º al 13. La misma determinará los casos e

identificará las zonas críticas donde no podrán llevarse a cabo estos emprendimientos.

Art. 19 - Los emprendimientos de Feed-Lot se clasifican por su densidad de producción en: Categoría A, hasta cinco mil (5.000) animales y Categoría B, más de cinco mil (5.000) animales hasta quince mil (15.000) animales y Categoría C más de quince mil (15.000) animales.

Art. 20 - Es obligatorio, antes de la instalación de los Feed-Lot, la confección de un plano de las instalaciones del predio, detallando la distribución de los corrales de alimentación y manejo, identificar los circuitos de tránsito de animales, y de los alimentos. Asimismo, deberán detallar el sentido, el método de extracción y sitio de acumulación, si así lo hiciera, de los residuos sólidos.

Art. 21 - El perímetro de las instalaciones deberá contar, en todas las categorías, con cinco (5) líneas de hilo de alambre como mínimo, para asegurar el cercado de las instalaciones.

Art. 22 - En todos los casos, el diseño de las instalaciones de los Feed-Lot serán determinada por la autoridad de Aplicación. No obstante, independientemente del tamaño de la explotación, el diseño de las estructuras implicaran contemplar los siguiente:

- Disposición del Terreno. Para la disposición de los corrales en la geografía del terreno se deberá tener en cuenta las posibilidades de drenaje y la recolección de efluentes.

- Comederos. Estar instalados lindantes a uno de los lados del corral. A su vez deberán tener al menos treinta (30) cm de frente por animal para asegurar la accesibilidad y correcta alimentación.

- Bebederos. Deberán garantizar el libre acceso al agua limpia, asegurando la renovación diaria de la misma como su limpieza. Deberán realizarse compactaciones de suelo en la zona de bebederos a fin de mitigar cualquier efecto ambiental.

Art. 23 - Todo establecimiento de engorde intensivo de ganado bovino a corral, deberá contar con estructuras de recolección y disposición final de las excretas. La autoridad de aplicación podrá solicitar a los titulares de los emprendimientos, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, cualquier otro tipo de medidas de mitigación ambiental en la emisión de contaminantes de acuerdo a la normativa aplicable.

Art. 24 - La autoridad de aplicación podrá impulsar programas que tiendan a la reutilización y/o reciclaje de las excretas producidas en los establecimientos dedicados al engorde de ganado bovino a corral, correspondiente a la misma la elaboración de las estrategias para el uso diferente.

Art. 25 - El predio debe disponer de un lugar para el enterramiento sanitario de los animales muertos, asegurando las condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas vigentes dictaminadas por las resoluciones del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).y de la normativa provincial a tal efecto.

Art. 26 - Los establecimientos alcanzados por la presente ley que se encuentren funcionando al momento de ser promulgada la misma, dispondrán de un plazo de ocho (8) meses corridos, contados desde la fecha mencionada, para realizar las modificaciones y/o traslados que resulten necesarias a fin de cumplir con las obligaciones emergentes de la misma.

La autoridad de aplicación podrá prorrogar, por igual o menor tiempo, el plazo establecido precedentemente, de mediar circunstancias excepcionales y que ameriten la citada prórroga. En el caso de concederse la misma, la misma deberá ser otorgada mediante resolución fundada por única vez a solicitud del interesado.

Art. 27 - Los establecimientos que cumplan con los parámetros dictados por la presente ley, y la normativa ambiental de la provincia, podrán acceder a los regímenes de promoción, estímulo o beneficio efectuados por el Estado Provincial para la producción ganadera, así como programas de asistencia financiera en instituciones bancarias que exijan garantías del Estado provincial y/o de cualquier otro tipo de ayuda oficial.

Art. 28 - El gobierno provincial podrá crear una certificación de calidad para todos aquellos establecimientos de engorde intensivo de ganado bovino a corral que cumplan con los parámetros de gestión ambiental en Feed-Lot determinados por lo normado en la presente ley.

Art. 29 - Sin perjuicio de las sanciones previstas en la normativa vigente en la Provincia de Mendoza, los titulares de los establecimientos dedicados al engorde intensivo de ganados bovinos a corral que violaren las disposiciones establecidas por la presente ley, de su reglamentación y las disposiciones complementarias, serán sancionados con las penalidades que a continuación se expresan, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción:

a) Apercibimiento.

b) La suspensión inmediata de cualquier tipo de régimen de promoción, estímulo o beneficio a la producción efectuada por el Estado provincial, como de los créditos de las instituciones bancarias o de cualquier otra ayuda oficial.

c) Multa equivalente como mínimo, al valor de dos animales y como máximo al valor de cien animales en producción conforme la gravedad de infracción.

d) Suspensión del permiso de funcionamiento del establecimiento.

- e) Inhabilitación del establecimiento.
- f) El cierre del establecimiento.

Considerarse sanciones graves a las indicadas en los incisos d),e) y f).

Art. 30 - Las sanciones previstas podrán aplicarse de modo acumulativo, accesorio o independiente, fundamentando la autoridad de aplicación las razones que encuentre para aplicar las mismas. La reincidencia será considerada como causa de agravación en la aplicación de las sanciones.

Art. 31 - Invítase a las municipalidades de la Provincia de Mendoza a adherir a lo establecido en la presente ley.

Art. 32 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el término de noventa (90) días posteriores a su sanción.

Art. 33 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Mariano Godoy Lemos Cristián Raconto
Sec. Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE LEY
(EXpte. 57718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre los equipos para la práctica de deportes sobre ruedas se encuentran las patinetas, skateboard, los monopatines y los patines en línea. La práctica de estos deportes puede ser un ejercicio excelente para su hijo, pero también pueden ser peligrosos. Si se practican de forma incorrecta, estos deportes pueden producir lesiones y a veces incluso la muerte.

Más del 70% de los niños de entre 5 y 14 años andan en bicicleta. Los patines en línea, patineta y skateboard, también son muy populares en este grupo etéreo. Aunque constituyen un ejercicio fabuloso, andar en bicicleta, en patines, en patineta y skateboard, sin indumentaria protectora puede resultar peligroso. La lesión más común y frecuente sufrida con bicicletas, patines, monopatín, skateboard y patineta es la lesión en la cabeza. Las lesiones en la cabeza son la principal causa de muerte e incapacidad en estos tipos de accidentes. Usar casco puede reducir el riesgo de muerte o lesiones así como la seriedad de las lesiones en caso de producirse un accidente.

Usar casco siempre que se ande en bicicleta, patines en línea o patinetas o skateboard debería ser un hábito automático. Los cascos deben ser del tamaño adecuado a la cabeza del niño y también deben estar correctamente sujetos y ajustados; y es del tamaño adecuado,

Una lesión en la cabeza y/o el cerebro a consecuencia de un accidente en un deporte sobre ruedas. Los cascos multideportivos son los mejores porque dan protección adicional a la parte de atrás de la cabeza. Esta es la parte de la cabeza que tiene más probabilidades de lesionarse durante la práctica de estos deportes. Para mantener la seguridad de su hijo, recuerde hacer lo siguiente:

Asegúrese de que el casco sea del tamaño adecuado para el tamaño o la edad del niño, y que le quede bien. El casco debe estar horizontal sobre la cabeza, con el borde delantero a una distancia de unos o dos dedos por encima de las cejas. El casco no debe moverse hacia delante y hacia atrás, o de lado a lado. La correa debe estar abrochada y ajustada debajo de la barbilla.

Si un casco puede reducir en gran medida la probabilidad de que el niño sufra, lleve al niño a la tienda para que se pruebe el casco antes de comprarlo. Esto le ayudará a encontrar uno que le quede bien. También resulta útil, porque es más probable que el niño use un casco que él mismo ha elegido. Si no puede llevar al niño a la tienda, mídale la cabeza antes de ir a comprarlo.

Asegúrese de que el casco cumpla con las normas de seguridad establecidas.

No use un casco que ha estado en un accidente. Es posible que un casco dañado no proteja bien la cabeza. Deséchelo y compre uno nuevo.

Todos los equipos de patinaje deben mantenerse en buen estado. Por ejemplo, antes de cada uso, el niño debe revisar las ruedas, los frenos y demás partes de su equipo. (Si se trata de un niño pequeño, revise los equipos usted mismo).

Asegúrese de que el niño entienda y obedezca todas las señales de tráfico.

Por regla general, los niños menores de 10 años deben practicar el patinaje por parque (banquina o vereda), no por la calle. Antes de permitir que su hijo patine por la calle, asegúrese de que haya adquirido buena habilidad y que sepa cómo evitar los peligros.

El niño no debe usar nunca auriculares mientras patina. Es importante que pueda oír los vehículos en la calle.

No permita que su hijo patine al oscurecer o por la noche; solamente durante el día.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Establecer y reglamentar las medidas de seguridad expuesto en el fundamento de esta ley, a todas las personas que realizan este deporte.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

13
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 57719)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social.

La educación tiene como objetivo favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras, a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.

La educación ha sido manipulada, a través del tiempo, pero su esencia aun esta ahí, la cual lleva al hombre a encontrarse con la realidad, para que en ella actué conscientemente, con eficiencia y responsabilidad, con miras, en primer lugar, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones personales y colectivas, en segundo lugar, al desarrollo espiritual de la criatura humana, adoptando, para ello la actitud menos directiva posible y enfatizando la vivencia, la reflexión, la creatividad, la cooperación y el respeto por el prójimo.

Todo ciudadano puede y debe elegir a qué tipo de escuela acudir; ya sea particular u oficial, pero a la vez tiene la obligación de que se asista a la escuela básica, a la secundaria y hasta el bachillerato.

La educación y los valores de convivencia humana son fundamentales en nuestro país, el aprecio a la dignidad de la persona, la fraternidad, la tolerancia, el respeto a las diferencias, la libertad y la paz forman parte importante del proyecto educativo de nación. El respeto a las ideologías ajenas, en los diferentes aspectos cívicos y morales, en los religiosos y en lo cultural, forman parte importante del desarrollo ético que debe existir en cada individuo.

La educación no es nada más la enseñanza y el aprendizaje, sino también formar al individuo como un ser que sirva a la sociedad, involucrando los valores.

El papel del docente como formador de sus alumnos debe ofrecer educación de calidad, de manera que su desempeño profesional se vea reflejado en la tarea diaria, guiando a sus discípulos hacia un cambio de actitud que se refleje a nivel de la sociedad.

Establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se comenten ilícitos en contra de menores de 18 años de edad o de personas que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Art. 2º - Realizar en forma periódica y sistemática, exámenes de evaluación para certificar que las y los educadores y autoridades educativas son personas aptas para relacionarse con las y los educandos y que su trato corresponda al respeto de los derechos consagrados en la Constitución, los Tratados Internacionales y demás legislación aplicable de las niñas, niños y adolescentes.

Art. 3º - Informar a las autoridades educativas los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que las citadas autoridades apliquen los estudios correspondientes, con el fin de determinar las posibles causas que hayan dado origen a tales cambios.

Art. 4º - Hacer del conocimiento de la autoridad educativa del plantel, las irregularidades cometidas por el personal administrativo o académico, que ocasionen perjuicios, daños o cambios emocionales en los educandos.

Art. 5º - En caso que se aprecie un delito en agravio de las y los educandos, solicitará como medida preventiva a las autoridades educativas del plantel, la suspensión temporal de las actividades del personal docente o administrativo que se encuentre presuntamente involucrado, hasta en tanto se aclare por la autoridad correspondiente dicha participación, previa audiencia a las partes involucradas.

Dicha suspensión no afectará las prestaciones laborales que le correspondan.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57720)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la vida estamos expuestos a muchas situaciones que pueden repercutir negativamente en nuestra salud, nuestras pertenencias o, incluso, privarnos de la vida. Todo ello lleva consigo, además, un gasto económico que, la mayoría de las veces, resulta muy elevado. Es por ello que quizá sea conveniente la adquisición de un seguro que cubra el daño, al menos en cuanto a los gastos se refiere.

El Seguro no es otra cosa más que el contrato que se establece con una empresa aseguradora. En dicho contrato, denominado "Póliza", la empresa se compromete a que si la persona que compró el seguro sufre algún daño en su persona (enfermedades o accidentes e incluso la muerte), o en algunos de sus bienes (automóvil, empresa, taller o casa) por cualquier motivo (robo, incendio, terremoto), dicha persona (o quien ella haya designado como beneficiario) recibirá la cantidad de dinero acordada en la póliza. A este dinero se le conoce como "Indemnización".

Proviene del latín *Securus*, que significa libre y exento de todo peligro, daño o riesgo. Contrato por el cual una persona natural o jurídica, se obliga a resarcir pérdidas o daños que ocurran en las cosas que corren un riesgo en mar o tierra.

El Contrato de Seguro es el documento (póliza) por virtud del cual el asegurador se obliga frente al asegurado, mediante la percepción de una prima, a pagar una indemnización, dentro de los límites pactados, si se produce el evento previsto (siniestro).

La póliza deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo deberá contener:

1 - Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora).

2 - Descripción detallada del bien o, en el caso de los seguros de vida, si existen enfermedades, su tipo, años de padecimiento, etc..

3 - Monto de la prima (Premium) a pagar, ya sea anual o mensualmente.

4 - Deducibles (deductible), si es el caso. Es la cantidad que el asegurado tiene que pagar de su bolsillo para cubrir parte de los gastos del siniestro

antes que el seguro comience a pagar por el restante.

5 - Vigencia del seguro.

6 - Suma asegurada.

7 - Beneficios y endosos (Riders): Son las modificaciones o elementos adicionales que, de común acuerdo con la empresa, el asegurado realiza.

8 - Beneficiarios: Elemento común sobre todo en los seguros de vida por el cual el asegurado designa a las personas que recibirán la indemnización.

9 - El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.

Objeto del Seguro.

El objeto del Seguro es reducir su exposición al riesgo de experimentar grandes pérdidas y garantizar la protección contra siniestros importantes y problemáticos, a cambio de pagos fijos.

Características del Contrato de Seguro:

1 - Es un contrato aleatorio, ya que las partes ignoran en el momento de su conclusión si se verificará el siniestro.

2 - Es un contrato oneroso ya que la prestación del asegurador que se concreta en su obligación de pagar una cantidad si se verifica el siniestro, se corresponde con la del contratante, relativa al pago de la prima.

3 - Es un contrato de duración.

4 - Es un contrato consensual del que deriva la obligación del asegurador de entregar un documento probatorio al tomador del seguro.

5 - Es un contrato de adhesión ya que el asegurador predispone las condiciones generales.

Que el seguro obligatorio, resulta ser un elemento indispensable de la seguridad vial, que permite, mediante la utilización de la técnica y por aplicación de las normas especiales en materia aseguradora y proveer cobertura para neutralizar los efectos dañinos de los siniestros de tránsito.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Incorporase a la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 6082, en el capítulo: seguros, lo siguiente:

* Establézcase que la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de comprobación y/o constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación. Ello sin perjuicio del efectivo cumplimiento de las obligaciones de pago que los asegurados deban ejecutar para no incurrir en suspensión de cobertura de conformidad con las

condiciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57721)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La documentación médica comprendida en lo que comúnmente se denomina "historia clínica" no se encontraba regida por leyes específicas en el país hasta la promulgación de la Ley 26529 el 19 de noviembre del año 2009.

Pero la ley no se limita a la historia clínica: también ejerce su influencia como estatuto de derechos de los pacientes en relación al sistema de salud y los profesionales del sistema sanitario.

En la Provincia de Mendoza adherimos a esta ley nacional, porque creemos que es imprescindible que todos conozcamos nuestros derechos como pacientes.

Se adjunta la Ley 26529; que ha reconocido los derechos fundamentales de los pacientes a:

El deber ha ser asistido, sin importar sus condiciones personales, con un trato digno y respetuoso, respetar la autonomía de la voluntad para aceptar o rechazar tratamientos; el derecho a la intimidad; respeto a la confidencialidad; a la información sanitaria y a la ínter consulta médica.

Art. 1º - Ámbito de aplicación. El ejercicio de los derechos del paciente, en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información y la documentación clínica, se rige por la presente ley.

Capítulo I. Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

Art. 2º - Derechos del paciente. Constituyen derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud, el o los agentes del seguro de salud, y cualquier efector de que se trate, los siguientes:

a) Asistencia. El paciente, prioritariamente los niños, niñas y adolescentes, tiene derecho a ser asistido por los profesionales de la salud, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición

socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición. El profesional actuante sólo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente;

b) Trato digno y respetuoso. El paciente tiene el derecho a que los agentes del sistema de salud intervinientes, le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes;

c) Intimidad. Toda actividad médico asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles, sin perjuicio de las previsiones contenidas en la Ley 25326;

d) Confidencialidad. El paciente tiene derecho a que toda persona que participe en la elaboración o manipulación de la documentación clínica, o bien tenga acceso al contenido de la misma, guarde la debida reserva, salvo expresa disposición en contrario emanada de autoridad judicial competente o autorización del propio paciente;

e) Autonomía de la Voluntad. El paciente tiene derecho a aceptar o rechazar determinadas terapias o procedimientos médicos o biológicos, con o sin expresión de causa, como así también a revocar posteriormente su manifestación de la voluntad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir en los términos de la Ley 26061 a los fines de la toma de decisión sobre terapias o procedimientos médicos o biológicos que involucren su vida o salud;

f) Información Sanitaria. El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud. El derecho a la información sanitaria incluye el de no recibir la mencionada información.

g) Interconsulta Médica. El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria por escrito, a fin de obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.

Capítulo II. De la información sanitaria

Art. 3º - Definición. A los efectos de la presente ley, entiéndase por información sanitaria aquella que, de manera clara, suficiente y adecuada a la capacidad de comprensión del paciente, informe sobre su estado de salud, los estudios y tratamientos que fueren menester realizarle y la previsible evolución, riesgos, complicaciones o secuelas de los mismos.

Art. 4° - Autorización. La información sanitaria sólo podrá ser brindada a terceras personas, con autorización del paciente.

En el supuesto de incapacidad del paciente o imposibilidad de comprender la información a causa de su estado físico o psíquico, la misma será brindada a su representante legal o, en su defecto, al cónyuge que conviva con el paciente, o la persona que, sin ser su cónyuge, conviva o esté a cargo de la asistencia o cuidado del mismo y los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Capítulo III. Del consentimiento informado

Art. 5° - Definición. Entiéndase por consentimiento informado, la declaración de voluntad suficiente efectuada por el paciente, o por sus representantes legales en su caso, emitida luego de recibir, por parte del profesional interviniente, información clara, precisa y adecuada con respecto a:

- a) Su estado de salud;
- b) El procedimiento propuesto, con especificación de los objetivos perseguidos;
- c) Los beneficios esperados del procedimiento;
- d) Los riesgos, molestias y efectos adversos previsibles;
- e) La especificación de los procedimientos alternativos y sus riesgos, beneficios y perjuicios en relación con el procedimiento propuesto;
- f) Las consecuencias previsibles de la no realización del procedimiento propuesto o de los alternativos especificados.

Art. 6° - Obligatoriedad. Toda actuación profesional en el ámbito médico-sanitario, sea público o privado, requiere, con carácter general y dentro de los límites que se fijen por vía reglamentaria, el previo consentimiento informado del paciente.

Art. 7° - Instrumentación. El consentimiento será verbal con las siguientes excepciones, en los que será por escrito y debidamente suscrito:

- a) Internación;
- b) Intervención quirúrgica;
- c) Procedimientos diagnósticos y terapéuticos invasivos;
- d) Procedimientos que implican riesgos según lo determine la reglamentación de la presente ley;
- e) Revocación.

Art. 8° - Exposición con fines académicos. Se requiere el consentimiento del paciente o en su defecto, el de sus representantes legales, y del profesional de la salud interviniente ante exposiciones con fines académicos, con carácter previo a la realización de dicha exposición.

Art. 9° - Excepciones al consentimiento informado. El profesional de la salud quedará eximido de requerir el consentimiento informado en los siguientes casos:

- a) Cuando mediare grave peligro para la salud pública;
- b) Cuando mediare una situación de emergencia, con grave peligro para la salud o vida del paciente, y no pudiera dar el consentimiento por sí o a través de sus representantes legales.

Las excepciones establecidas en el presente artículo se acreditarán de conformidad a lo que establezca la reglamentación, las que deberán ser interpretadas con carácter restrictivo.

Art. 10 - Revocabilidad. La decisión del paciente o de su representante legal, en cuanto a consentir o rechazar los tratamientos indicados, puede ser revocada. El profesional actuante debe acatar tal decisión, y dejar expresa constancia de ello en la historia clínica, adoptando para el caso todas las formalidades que resulten menester a los fines de acreditar fehacientemente tal manifestación de voluntad, y que la misma fue adoptada en conocimientos de los riesgos previsibles que la misma implica.

En los casos en que el paciente o su representante legal revoquen el rechazo dado a tratamientos indicados, el profesional actuante sólo acatará tal decisión si se mantienen las condiciones de salud del paciente que en su oportunidad aconsejaron dicho tratamiento. La decisión debidamente fundada del profesional actuante se asentará en la historia clínica.

Art. 11 - Directivas anticipadas. Toda persona capaz mayor de edad puede disponer directivas anticipadas sobre su salud, pudiendo consentir o rechazar determinados tratamientos médicos, preventivos o paliativos, y decisiones relativas a su salud. Las directivas deberán ser aceptadas por el médico a cargo, salvo las que impliquen desarrollar prácticas eutanasias, las que se tendrán como inexistentes.

Capítulo IV. De la historia clínica

Art. 12 - Definición y alcance. A los efectos de esta ley, entiéndase por historia clínica, el documento obligatorio cronológico, foliado y completo en el que conste toda actuación realizada al paciente por profesionales y auxiliares de la salud.

Art. 13 - Historia clínica informatizada. El contenido de la historia clínica, puede confeccionarse en soporte magnético siempre que se arbitren todos los medios que aseguren la preservación de su integridad, autenticidad, inalterabilidad, perdurabilidad y recuperabilidad de los datos contenidos en la misma en tiempo y forma. A tal fin, debe adoptarse el uso de accesos

restringidos con claves de identificación, medios no reescribibles de almacenamiento, control de modificación de campos o cualquier otra técnica idónea para asegurar su integridad.

La reglamentación establece la documentación respaldatoria que deberá conservarse y designa a los responsables que tendrán a su cargo la guarda de la misma.

Art. 14 - Titularidad. El paciente es el titular de la historia clínica. A su simple requerimiento debe suministrársele copia de la misma, autenticada por autoridad competente de la institución asistencial. La entrega se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, salvo caso de emergencia.

Art. 15 - Asientos. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos precedentes y de lo que disponga la reglamentación, en la historia clínica se deberá asentar:

- a) La fecha de inicio de su confección;
- b) Datos identificatorios del paciente y su núcleo familiar;
- c) Datos identificatorios del profesional interviniente y su especialidad;
- d) Registros claros y precisos de los actos realizados por los profesionales y auxiliares intervinientes;
- e) Antecedentes genéticos, fisiológicos y patológicos si los hubiere;

Todo acto médico realizado o indicado, sea que se trate de prescripción y suministro de medicamentos, realización de tratamientos, prácticas, estudios principales y complementarios afines con el diagnóstico presuntivo y en su caso de certeza, constancias de intervención de especialistas, diagnóstico, pronóstico, procedimiento, evolución y toda otra actividad inherente, en especial ingresos y altas médicas.

Los asientos que se correspondan con lo establecido en los incisos d), e) y f) del presente artículo, deberán ser realizados sobre la base de nomenclaturas y modelos universales adoptados y actualizados por la Organización Mundial de la Salud, que la autoridad de aplicación establecerá y actualizará por vía reglamentaria.

Art. 16 - Integridad. Forman parte de la historia clínica, los consentimientos informados, las hojas de indicaciones médicas, las planillas de enfermería, los protocolos quirúrgicos, las prescripciones dietarias, los estudios y prácticas realizadas, rechazadas o abandonadas, debiéndose acompañar en cada caso, breve resumen del acto de agregación y desglose autorizado con constancia de fecha, firma y sello del profesional actuante.

Art. 17 - Unicidad. La historia clínica tiene carácter único dentro de cada establecimiento asistencial público o privado, y debe identificar al

paciente por medio de una "clave uniforme", la que deberá ser comunicada al mismo.

Art. 18 - Inviolabilidad. Depositarios. La historia clínica es inviolable. Los establecimientos asistenciales públicos o privados y los profesionales de la salud, en su calidad de titulares de consultorios privados, tienen a su cargo su guarda y custodia, asumiendo el carácter de depositarios de aquélla, y debiendo instrumentar los medios y recursos necesarios a fin de evitar el acceso a la información contenida en ella por personas no autorizadas. A los depositarios les son extensivas y aplicables las Disposiciones que en materia contractual se establecen en el Libro II, Sección III, del Título XV del Código Civil, "Del depósito", y normas concordantes.

La obligación impuesta en el párrafo precedente debe regir durante el plazo mínimo de diez (10) años de prescripción liberatoria de la responsabilidad contractual. Dicho plazo se computa desde la última actuación registrada en la historia clínica y vencida el mismo, el depositario dispondrá de la misma en el modo y forma que determine la reglamentación.

Art. 19 - Legitimación. Establécese que se encuentran legitimados para solicitar la historia clínica:

- a) El paciente y su representante legal;
- b) El cónyuge o la persona que conviva con el paciente en unión de hecho, sea o no de distinto sexo según acreditación que determine la reglamentación y los herederos forzosos, en su caso, con la autorización del paciente, salvo que éste se encuentre imposibilitado de darla;
- c) Los médicos, y otros profesionales del arte de curar, cuando cuenten con expresa autorización del paciente o de su representante legal.

A dichos fines, el depositario deberá disponer de un ejemplar del expediente médico con carácter de copia de resguardo, revistiendo dicha copia todas las formalidades y garantías que las debidas al original. Asimismo podrán entregarse, cuando corresponda, copias certificadas por autoridad sanitaria respectiva del expediente médico, dejando constancia de la persona que efectúa la diligencia, consignando sus datos, motivos y demás consideraciones que resulten menester.

Art. 20 - Negativa. Acción. Todo sujeto legitimado en los términos del artículo 19 de la presente ley, frente a la negativa, demora o silencio del responsable que tiene a su cargo la guarda de la historia clínica, dispondrá del ejercicio de la acción directa de "Habeas Data" a fin de asegurar el acceso y obtención de aquélla. A dicha acción se le imprimirá el modo de proceso que en cada jurisdicción resulte más apto y rápido. En jurisdicción

nacional, esta acción quedará exenta de gastos de justicia.

Art. 21 - Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que pudiere corresponder, los incumplimientos de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de los profesionales y responsables de los establecimientos asistenciales constituirán falta grave, siendo pasibles en la jurisdicción nacional de las sanciones previstas en el título VIII de la Ley 17132 -Régimen Legal del Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares de las mismas- y, en las jurisdicciones locales, serán pasibles de las sanciones de similar tenor que se correspondan con el régimen legal del ejercicio de la medicina que rija en cada una de ellas.

Capítulo V. Disposiciones generales

Art. 22 - Autoridad de aplicación nacional y local. Es autoridad de aplicación de la presente ley en la jurisdicción nacional, el Ministerio de Salud de la Nación, y en cada una de las jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la máxima autoridad sanitaria local.

Invítale a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente ley en lo que es materia del régimen de sanciones y del beneficio de gratuidad en materia de acceso a la justicia.

Art. 23 - Vigencia. La presente ley es de orden público, y entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de la fecha de su publicación.

Art. 24 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su publicación.

Art. 25 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional 26529, "Derechos de los Pacientes a conocer su historia clínica".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Ricardo Puga

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD PÚBLICA

(EXPTE. 57641)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Dirección General de Rentas estime la recaudación prevista para el año 2010 de los Códigos de Actividad establecidos en el artículo 12, Incs. b) y c) de la Ley 5349.

Además de ello, se solicita también realizar una estimación para el ejercicio 2010 de la recaudación de los siguientes Códigos de Actividad comprendidos en el Código Fiscal 2010 de la Provincia de Mendoza:

a) Códigos de actividad 949037 de casinos privados, autorizados por Ley 5775 o la que en el futuro la modifique o reemplace.

b) Códigos de Actividad 949037 y 949041 a casinos privados, autorizados por Ley 6659 y 7010.

c) Recaudación estimada regalías petrolíferas reciba el gobierno de la provincia en el 2010.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Rentas informe la estimación anual (2010) de la recaudación de los siguientes Códigos de Actividad, establecidos en el Código Fiscal 2010 de la Provincia de Mendoza en el marco del Art. 12, Incs. b) y c) de la Ley 5349:

a) Recaudación estimada para el Ejercicio 2010 de los Códigos de Actividad 631010, 631027, 631035, 631043, 631051, 631078, 632015 y 632023.

b) Recaudación estimada para el Ejercicio 2010 del Código de actividad 719110.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Rentas informe la estimación anual (2010) de la recaudación de los siguientes Códigos de Actividad, establecidos en el Código Fiscal 2010 de la Provincia de Mendoza en el marco del proyecto de ley EMTUR (Ente Mixto de Promoción Turística):

a) Recaudación estimada para el Ejercicio 2010 del Código de Actividad 949037 de casinos privados, autorizados por Ley 5775.

b) Recaudación estimada para el Ejercicio 2010 del Código de Actividad 949037 y 949041 a casinos privados, autorizados por Ley 6559 y 7010.

c) Recaudación estimada para el Ejercicio 2010 regalías petrolíferas reciba el gobierno de la Provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57642)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existe en nuestra provincia un grupo de hombres que con gran sacrificio y esfuerzo lograron una hazaña por demás ejemplar. Son hombres mendocinos que obtuvieron el título de Sub Campeones Mundiales de Futbolistas amputados marcando una vez más que con trabajo y gran estímulo de superación se pueden conseguir grandes éxitos.

Estos jóvenes son: Oscar Eugenio Barbalis, Eduardo Szejpiacki, Máximo Lamarca, Augusto Alonso; personalidades brillantes de esta provincia que merecen un gran reconocimiento.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Felicitar a Oscar Eugenio Barbalis, Eduardo Szejpiacki, Máximo Lamarca, Augusto Alonso en el recinto, en el comienzo de una Sesión de Tablas, entregándoles a cada uno de ellos una plaqueta con la inscripción "Mérito a la labor deportiva a Oscar Eugenio Barbalis, Eduardo Szejpiacki, Máximo Lamarca, Augusto Alonso; Sub Campeones Mundiales de Fútbol Amputado".

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57643)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela 1-579 "Petroleros Argentinos", de carácter urbano marginal, cuenta desde hace un tiempo con un diario digital, incentivado por jóvenes y profesores, en donde desempeñan esta gran faceta periodística manteniendo constantemente las noticias y novedades que giran en torno al establecimiento y los que lo componen.

Incentivados por la idea del "periodismo escolar en Internet", fueron participando y capacitándose en el tema, algo muy importante de remarcar dado que en sus comienzos no contaban con los materiales informáticos necesarios para el trabajo teniendo en cuenta las características del establecimiento. Decididos a enfrentar este nuevo desafío, enseñándoles a los alumnos la búsqueda de información fidedigna en la web, así como también la necesidad de mejorar la lectura, comprensión lectora y producción de distintos formatos textuales, es que nació "El centinela de piedra".

Dicho diario tuvo la primera publicación en junio del 2008 llevando a la fecha 37 (treinta y siete) ediciones incluyendo ediciones especiales referidas al Dakar Argentina- Chile 2009, Vendimia 2009, entre otros. Vale resaltar que en el diario participan tanto alumnos, docentes, padre, personal de la escuela siendo todas voluntarias.

Desde su primera publicación hasta la fecha han sido reconocidos por diferentes ámbitos, otorgándoles premios como: Primer premio a la mejor publicación integral 2008; 1º premio a la mejor producción periodística 2009, ambos dados por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, periodismo escolar en Internet de Educared. Así como también fue declarado de interés educativo departamental por la municipalidad de Godoy Cruz en el año 2009.

La sociedad educativa está orgullosa por el esfuerzo y los logros realizados por este grupo de personas, sobre todo jóvenes capaces con ideas, incentivos siendo sin duda un claro ejemplo para las nuevas generaciones.

El Cuerpo debe homenajear al diario "Centinela de Piedra" en el recinto, en el comienzo de la sesión de tablas, entregándole una plaqueta con la inscripción: "Centinela de Piedra" - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, por el esfuerzo y la calidad educativa que brinda a sus participantes.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Felicitar al diario "Centinela de Piedra" en el recinto, en el comienzo de una Sesión de Tablas, entregándole una plaqueta con la inscripción: "Centinela de Piedra" - Homenaje de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, por el esfuerzo y la calidad educativa que brinda a sus participantes.

Art. 2º - Girar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los municipios de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de noviembre de 2010.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57670)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 11 de agosto del corriente presenté un proyecto de resolución con un pedido de informes a la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, el que fue aprobado por Resolución Nº 672 el 18/8/10. Se adjunta copia del proyecto a estos fundamentos.

El pedido de informes no ha sido respondido a la fecha. Se impone reiterar el mismo.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de noviembre de 2010.

Alejandro Molero

Artículo 1º - Solicitar a la directora de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, Lic. Carmen Caballero, que conteste el pedido de informes que se le requiriera por Resolución Nº 672 del 18 de agosto de 2010.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de noviembre de 2010.

Alejandro Molero

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57675)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Cultural Sanmartiniana, es una Organización de la Sociedad Civil, dedicada a mantener vivo el Legado del Libertador José Francisco de San Martín, teniendo por misión Promover y Difundir los principios y valores éticos que lo caracterizaron, haciendo especial referencia a su labor política y militar en la Provincia de Mendoza, como así también el importante aporte realizado por la misma a la campaña libertadora, contando para ello con una reglamentación específicamente elaborada al respecto.

Creemos firmemente, que para lograr los objetivos que la Asociación Cultural Sanmartiniana propone, es necesario una acción, entre la Dirección General de Escuelas, y las Asociaciones de los diferentes departamentos, para que, a través de un esfuerzo conjunto, logremos despertar el interés de nuestros jóvenes, y transmitir los conocimientos necesarios sobre la vida del Libertador.

Es de suma importancia, sobre todo en nuestra provincia, que fue el escenario privilegiado de la preparación, y adiestramiento del Ejército de Los Andes, y además, la única que contó con la dirección política, sobresaliente, del Libertador.

Queremos expresar también, que en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación se acordó la aprobación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, cuyo objetivo es la integración de nuestro sistema educativo nacional. Estos núcleos son definidos como. "... un conjunto de saberes que deben formar parte de la educación de todos los niños y las niñas, tanto por su significación subjetiva y social como por su potencialidad para construir, en un proceso de mediano plazo, una base común que aporte a revestir las injusticias...".

Conforme a esto y en un marco de alegría y gran participación se desarrolló el primero encuentro de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de Luján de Cuyo, bajo el lema: "San Martín Hoy y Siempre".

Dicho evento fue organizado por la Asociación Cultural Sanmartiniana con el auspicio y participación de la municipalidad de Luján de Cuyo a través de la Dirección de Educación y declarado de interés departamental.

Este proyecto de resolución, tiene por objeto reconocer a las escuelas que respondieron a esta iniciativa con gran entusiasmo y predisposición, preparando maquetas y textos narrativos referidos a la vida del libertador.

Es por todo lo antedicho, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el reconocimiento a las escuelas que participaron en el Primer Encuentro de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de Luján de Cuyo, bajo el lema: "San Martín Hoy y Siempre". Se adjunta listado al presente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

LISTADOS DE COLEGIOS PARTICIPANTES:

- 0-117 Jardín Nucleado.
- 1-157 Juan Bautista Azopardo.
- 1-037 Dr. Julio Mayorga.
- 1-090 Medardo Ortiz.
- 1-615 Provincias de Cuyo.
- 1-012 Cmte. Saturnino Torres.
- 1-216 Nicolás Avellaneda.
- 1-238 Paula A. De Sarmiento.
- 1-609 Perito Francisco Moreno.
- 1-538 Fray Francisco Inalacán.
- 1-692 Víctor Delhez.
- 1-715 Dr. René Favalaro.
- 1-726 Estación José F. Ugarteche.
- 1-073 Virgen de la Carrodilla.
- P-107 San Nicolás.
- 2-011 Dr. Romelio Villalobos.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos tiempos, profesionales de la medicina y la educación física ponen de manifiesto ciertas irregularidades que se presentan en las habilitaciones y funcionamiento de gimnasios en la Provincia.

Los medios de comunicación se han hecho eco de este reclamo. Tal es el caso de la nota editorial del 23 de noviembre del corriente año, en la que el portal de Internet MDZol, se refiere al tema realizando un exhaustivo análisis, y planteando, a través de profesionales, las posibles soluciones "Cuando el verano se acerca, la gente busca ir a los gimnasios con más frecuencia, para tratar de lograr el "peso ideal o a la figura ideal". "Son los

golondrina", así se ha llamado históricamente a estas personas que sólo hacen ejercicio durante los meses de noviembre y marzo de cada año. Son los que se preparan para el verano, son los que quieren bajar de peso para que la malla y la ropa ajustada quede mejor".

Los gimnasios son los primeros elegidos al momento de buscar la manera más rápida de bajar de peso. Lo cierto es que a pesar de que cada vez más gente hace ejercicio todo el año "la mayoría va al gimnasio por estética y no por el cuidado de la salud", afirma Laura Coria, profesora de Educación física en el gimnasio del Automóvil Club Argentino de Chacras y en Palmares. Entonces estos lugares se ponen de moda y resulta ser un buen negocio.

"Faltan controles por parte de la Dirección de Deportes, afirma María Amalia Fernández, profesora de Educación Física, Fitness e instructora desde hace más de 16 años, muchos instructores están a cargo de estos lugares con tan sólo haber tomado 5 ó 6 clases de preparación, nosotros en nuestra carrera tenemos 4 años de formación, que va desde lo físico hasta el cuidado de la salud y el cuerpo".

"La seguridad en los gimnasios tiene que incrementarse, asegura Enzo Storani, profesor en el Club del Parque, quien comienza a hacer ejercicio tiene que tener una historia clínica, en nuestro club la exigimos: Esa historia clínica es revisada por médicos y si existen riesgos se realiza una consulta y darle o no la habilitación para hacer ejercicio, nosotros lo hacemos y cada vez somos más rigurosos.

Pero la verdad es que nos preocupa la proliferación de gimnasios clandestinos que no cumplen con nada de esto, y es justamente el Estado, desde donde se deberían impartir las reglas y los controles".

"Estos y otros consultados sobre esta problemática manifestaron además desconocer los planes deportivos oficiales, algunos incluso dijeron, "no le conozco la cara al director de deportes, por lo menos Beatriz Barbera (directora de Deportes a comienzos del gobierno de Jaque) intentó hacer muchas cosas, pero se tuvo que ir porque no la dejaron".

"En el año 1993 el Decreto 702 en la Resolución complementaria 1203 se establecía la obligatoriedad de los gimnasios para quienes estuvieran a cargo de la dirección técnica fueran profesores de gimnasia y se debía exigir un certificado de aptitud física antes de la práctica de algún deporte. Matías Roby y el profesor Carlos Landaburu, fueron los ideólogos de esta iniciativa, que aún hoy sigue vigente".

"Me preocupa que un gimnasio no esté en condiciones de funcionar y también que se vendan suplementos dietarios en esos mismos lugares, sostiene el doctor Matías Roby, médico especialista en traumatología del deporte, estas son las cosas que debería controlar y regular la dirección de deportes". Cualquiera persona que practica un deporte debería tener como mínimo un control periódico, a través de un electrocardiograma o un

ecocardiograma, “en nuestro país la cardiopatía hipertrofia es lo más frecuente y eso se detecta con un ecocardiograma, dice Roby, diferente a lo que ocurre en Europa en donde se están empezando a observar casos de displasia ventricular arritmogénita”.

La respuesta oficial a las críticas.

Buscando la respuesta oficial, a través del director de Deportes, Martín Aveiro no la encontramos, porque estaba de viaje, así es que fuimos derivados al siguiente responsable en el caso, Verónica Mayol, con quien dialogamos algunas palabras hasta que optó por derivarnos a Juan Carlos Sarmiento, quien no es directivo ni funcionario en la mencionada dependencia, es simplemente quien está cargo, en forma directa, de la inspección de los gimnasios en toda la Provincia.

“Tenemos más o menos unos 280 gimnasios registrados en toda la Provincia, y hasta el año pasado teníamos 6 inspectores para el control de estos lugares, pero este año se jubilaron 4, así es que nuestro plantel hoy es de sólo dos personas, aunque muchas veces también salgo yo a realizar inspecciones, por lo que en realidad somos 3”, dijo Sarmiento a MDZ. “Salimos periódicamente a controlar, el año pasado hicimos 211 controles en todo el año, labramos unas 500 actas por distintas razones, en especial porque no cumplían con todos los requisitos para estar en funcionamiento, y clausuramos 4 gimnasios. Entre ellos el Nautilus, que se encontraba en el subsuelo de la Galería Caracol, allí no había profesores de educación física en la dirección técnica y además recibíamos denuncias de “supuestos negocios paralelos”, por lo cual tras varios apercibimientos, lo clausuramos”.

“Un instructor puede trabajar en un gimnasio pero con la anuencia de un profesor, sigue Sarmiento, pero en cuanto a servicios de primeros auxilios, sé que ahora el seguro que contrata el mismo gimnasio contempla una ambulancia para emergencias, pero no es algo que dependa de nuestra dirección el control, porque no lo establece la ley”.

Cuentas pendientes:

Las irregularidades en los gimnasios se siguen produciendo, están los que no tienen profesores a cargo, están los que se ubican en zonas en donde no debería permitirle la habilitación municipal, por encontrarse en áreas residenciales, tal y como sucede con un gimnasio en Chacras de Coria. Hay incluso garajes en donde se colocan bicicletas un par de colchonetas y comienzan a trabajar.

Pero además, y quizás lo más grave es no cuidar la salud de los deportistas.

El Club del Parque incorporó hace poco dos equipos desfibriladores que ayuda en las emergencias y a las personas que han sufrido un infarto. “Quizás un equipo como estos, afirmó Storani, hubiese ayudado en casos como el de

Romina Yan, no digo que le hubiese salvado la vida, pero podría haber ayudado”.

¿Qué se debería hacer?

“Tendría que haber equipos de primeros auxilios y servicio de emergencia, además se debería exhibir el título del profesor a cargo, puesto en un lugar visible del gimnasio, como se hace en los comercios con la DGR”, Laura Coria.

“Estamos intentando armar leyes para que los profesores estén “en blanco” no tenemos artículo, ni vacaciones, ni licencias por embarazos”, María Amalia Fernández.

“Si no tienen un profesor de educación física, la municipalidad no le debería dar ni la habilitación provisoria, debería haber un desfibrilador en lugares en donde hay mucho movimiento de gente, clubes grandes con muchos socios”, Matías Roby.

“Algunos gimnasios se “disfrazan” con el nombre de spa, muchos no saben que además de la habilitación municipal necesitan estar registrados en la dirección de deportes”, Juan Carlos Sarmiento.

“Para mejorar hacen falta más controles, esto nos obligaría a todos a mejorar, a ser más responsables. Pero la dirección de deportes también tiene que informar más, alertar y hacer publicidad para que la gente sepa que ver antes de contratar un gimnasio”, Enzo Storani.

El crecimiento de los gimnasios sigue siendo significativos, sólo la semana pasada se presentaron 8 nuevos expedientes de lugares que abrieron, están funcionando, pero aún no tienen la habilitación definitiva. Con dos inspectores para realizar todo el trabajo, seguro pasará algún tiempo más hasta que se realice la inspección y se verifique si todo está en condiciones de funcionar.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Deporte de la Provincia que remita a este H. Cuerpo un informe sobre del control que se lleva a cabo respecto de la habilitación y funcionamiento de gimnasios en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Eduardo Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento General de Irrigación (DGI) es un organismo autárquico y descentralizado del gobierno provincial creado hace 122 años, en ese momento Departamento General de Aguas. Sus funciones están determinadas en la ley provincial 1 "Ley de Aguas" de noviembre de 1888, ejemplo nacional e internacional en normas para regular y proteger el uso de este vital elemento sea para consumo o riego.

A partir de la Constitución de 1894 se denomina al organismo como hoy lo conocemos. Con la Ley Provincial 322 de enero de 1905 se reglamentan las disposiciones administrativas y técnicas que fijan el funcionamiento del DGI.

Durante más de 100 años ha sido una institución ejemplo a nivel provincial y nacional por su desempeño que se vio reflejado en el cuidado del agua que consumíamos y para riego.

Desde 2008, con la administración del Ingeniero Eduardo Frigerio como Superintendente General, están ocurriendo situaciones irregulares que no reflejan el prestigioso pasado del DGI.

Algunos ejemplos de lo expresado son:

a) Absoluta y total negativa a responder Pedidos de Informes de la Legislatura Provincial sobre temas vinculados con la labor del DGI, algunos reiterados 1 y 2 veces. Ejemplo:

Expte. 49544/2009 con Resolución 863/09.
Expte. 53779/2009 con Resolución 901/09.
Expte. 54555/2009 con Resolución 1342/09.
Expte. 54556/2009 con Resolución 1343/09.
Expte. 54666/2009 con Resolución 1529/09.
Expte. 55935/2010 con Resolución 192/10.

b) Incumplimiento reiterado en citaciones y/o invitaciones al Superintendente y/o funcionarios para que informen a las Comisiones Legislativas sobre diferentes temas de la repartición.

Expte. 53802/2009 con Resolución 903/09.
Expte. 57208/2010 con Resolución 1155/10.

c) Discrecionalidad en las adjudicaciones de las licitaciones del DGI a empresas amigas y con evidente relación personal con sus funcionarios.

d) Irregularidades en el otorgamiento de nuevas perforaciones en distintas Cuencas sobre empadronadas. Algunas para grandes emprendimientos inmobiliarios en detrimento de los regantes de la cuenca como las 23 nuevas autorizaciones recientemente otorgadas.

e) Ocultamiento de información sobre el informe técnico y administrativo elaborado por el DGI

para el Convenio firmado en agosto de 2008 entre los gobiernos de Mendoza y La Pampa y la Nación sobre las aguas del Río Atuel. Dicho informe data de 2009 y a la fecha no puede ser consultado.

f) Sospechosa actuación en el tema Minera San Jorge teniendo en cuenta el evidente cambio de criterio y opinión entre su Dictamen Sectorial (Resolución 43/enero 2010) y las Resoluciones 506/mayo 2010 y (noviembre 2010) sobre el uso y afectación del agua del río Mendoza. Cuenca sobre empadronada y con estrés hídrico, con evidente déficit a futuro, poniendo en riesgo el agua que consumen más de 1.800.000 habitantes del Gran Mendoza y más de 25.000 usuarios de riego.

Además de ignorar lo expresado por el Código Civil de 1968 sobre aguas públicas. Teoría ésta aplicada a Villavicencio con reclamo administrativo y no a Minera San Jorge, contradiciendo y provocando un serio enfrentamiento con la Secretaría de Ambiente de la provincia por la Resolución 614 /noviembre 2010) del Secretario Dr. Guillermo Carmona.

g) Otorgamiento indiscriminado, durante años, de permisos precarios y temporarios de concesiones de agua, haciendo uso y abuso de una interpretación dudosa de la Ley de Aguas, para evadir la disposición que determina que la Legislatura Provincial solamente puede otorgar concesiones en base a un pedido del DGI avalado con un estudio técnico sobre el Balance Hídrico de la cuenca correspondiente.

h) Persecución interna a técnicos, empleados e inspectores de cauce para impedir que salgan datos sobre temas irregulares de su administración. Ejemplo: intervención de la inspección de cauce que negó permiso de agua a empresario periódístico.

Todo esto sucede, entre otras causas, por la falta de conducción del Ing. Frigerio, quien es una figura decorativa y al que le hacen firmar las decisiones que otros funcionarios toman y que no asiste regularmente al DGI. Es tal la gravedad institucional del DGI que habría que analizar un posible Juicio Político al superintendente.

Mendoza no posee una Política Hídrica. Es inconcebible que no tengamos un Balance Hídrico o el aforo de todos los ríos provinciales. Esta información es fundamental y sin ella no podemos planificar a futuro:

* El tema del agua para consumo o para riego,

De las obras complementarias para evitar las pérdidas por infiltración en los cauces de riego, de la problemática de las aguas claras,

Del apoyo a metodologías de riego que usan menos agua (aspersión o goteo).

Todo esto sumado al desastroso estado actual de la infraestructura urbana que provee agua potable a los mendocinos y que por roturas o filtraciones pierde miles de litros diarios. Todo esto por la falta de inversión en obras y de una

planificación sería en la ex Obras Sanitarias S.A. actualmente estatizada.

La Constitución Provincial de 1916 ya pedía el aforo de los ríos de la provincia para saber con el agua que contábamos y con el destino que le dábamos. Han pasado 94 años y no se ha hecho nada.

En julio de 2000 se publicó en el Boletín Oficial la vigencia de la Ley 6787 que obligaba al gobierno y al DGI a realizar el Balance Hídrico. Más de 10 años después Irrigación sigue infringiendo esta ley.

Por todo esto hoy los mendocinos tenemos una Emergencia Hídrica gravísima y con consecuencias imprevisibles para el consumo de agua potable y para el riego de nuestra agroindustria.

No estamos preparados para las sorpresas que el cambio climático y la naturaleza nos deparan a futuro y seguimos derrochando agua.

Así como el gobierno provincial intervino y estatizó a Obras Sanitarias S.A., por su desastrosa administración, deberá vigilar junto a la legislatura la irregular actuación de DGI.

Ante la gravedad institucional del Departamento General de Irrigación que pone en serio riesgo el futuro del agua de los mendocinos es que solicitamos a la Cámara de Diputados dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Roberto Blanco

Artículo 1º - Citar al superintendente General de Irrigación, Ingeniero Eduardo Frigerio, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados para que informe a la brevedad sobre temas relacionados al organismo que conduce, a saber:

- * Obras Públicas.
- * Permisos precarios y temporarios de agua.
- * Concesiones de agua.
- * Autorizaciones de nuevas perforaciones.
- * Convenio Mendoza-La Pampa sobre el río

Atuel.

* Dictámenes y resoluciones sobre Minería San Jorge.

Art. 2º - Se aplicará la Ley 1151, artículos 3º y 4º, si no se diera cumplimiento con la citación establecida en el artículo 1º del presente proyecto de resolución.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Roberto Blanco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57706)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación que existen problemas de cobro de conceptos por parte del gobierno provincial a la distribuidora de energía eléctrica EDEMSA..

El encargado oficial del cobro de estos conceptos es el ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE, el ente ha emitido una resolución que redujo las multas a la distribuidora de 25 a \$10.000.000.

Así mismo, el Poder Ejecutivo provincial consideró "parcial e insatisfactorio" el pago de casi \$18.000.000 que realizó EDEMSA luego del emplazamiento de la Casa de Gobierno; y descargó en el EPRE esta responsabilidad por su decisión de reducir "provisoriamente" las multas a EDEMSA de 25 a \$10.000.000 y ratificó que el Grupo Vila-Manzano (mayoritario en la distribuidora eléctrica) tendrá que "pagar hasta el último peso", aunque para intentar evitarlo apele a "prácticas deleznable".

El secretario general de la gobernación, Alejandro Cazabán, confirmó que "a partir de los emplazamientos la empresa ha pagado \$8.400.000 por el Fondo Provincial Compensador de Tarifas y \$9.500.000 del Fondo de Infraestructura Provincial, correspondiente a la sobretasa".

Y sobre el dinero que debe ser devuelto por la empresa a los usuarios en concepto de multa, Cazabán subrayó que "EDEMSA informó que inició el proceso tendiente a la acreditación de la bonificación de las sanciones correspondientes al primer y segundo semestre de la etapa dos de calidad por 2.700.000 y 7.200.000", lo que significa que "durante 60 días los usuarios van a tener bonificaciones por casi \$10.000.000".

Como la deuda reclamada es de \$25.000.000, se destacó que "sorpresivamente, el EPRE ha sacado una resolución 208/10 del 16 de noviembre, en la que hace lugar parcialmente a un recurso de revocatoria interpuesto por EDEMSA" y dispone "una reducción de los 25.000.000 a los mismos montos que la empresa ha pagado".

Atento a ello, este legislador sostiene que el órgano de contralor institucional es esta H. Cámara de Diputados, por lo que se pretende tener información oficial sobre todo este tema, y para ello es que se solicita a través del presente proyecto la presencia del titular del EPRE, para que acompañe todos los antecedentes del pretendido cobro de multas y otros conceptos a la empresa EDEMSA.

Por estos fundamentos, y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Citar al titular del EPRE (Ente Provincial Regulador Eléctrico) a la Comisión de Economía de esta H. Cámara para que brinde detalles y aporte la documentación respaldatoria y oficial sobre la resolución que redujo las multas a la distribuidora EDEMSA de 25 a \$10.000.000.

Art. 2º - Acompañar los antecedentes y documentación de respaldo sobre otros montos reclamados y no pagados por la empresa EDEMSA.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Roberto Pradines

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dicho programa se desarrolla con singular éxito entre los habitantes de la noche de San Rafael, con el interés de hacer difundir y hacer conocer los problemas cotidianos expresados por la ciudadanía que participa activamente llamando a la radio, y con palabras simples, sencillas, se tocan temas políticos, culturales y sociales es decir temas generales que afectan al común de la gente del departamento San Rafael y la Provincia, programa que a su vez se difunde al mundo, a través de la página web www.fmenergia.tl.

Por estas sencillas consideraciones es que solicitamos a los diputados preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el programa radial "Zona Cero" producido y conducido por José Olivera, emitido de lunes a viernes de 22.00 a 00.00, por Radio FM Energía en el 106.1 MHZ, Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La educación en contextos de encierro adquiere una variedad de connotaciones. En primer lugar se reconoce como un derecho fundamental de todas las personas privadas de libertad, cuyo acceso debe ser garantizado por los espacios institucionales responsables. En segundo lugar, y desde una concepción más subjetiva de los actores intervinientes, también adquiere otros significados: la posibilidad de aprovechar el tiempo de privación de libertad para comenzar, continuar o culminar niveles de estudio; la posibilidad de descubrir un futuro estudiando una carrera de nivel superior; la posibilidad de avanzar a paso cierto en la progresividad de la pena logrando mejores evaluaciones de concepto; la posibilidad de estar más tiempo fuera del pabellón o del módulo; o bien la posibilidad de generar acciones, propuestas o producciones concretas.

Estas diversas razones se suman a las dificultades propias de la complejidad del sistema, del cruce de objetivos de la institución penitenciaria y del sistema educativo, de la carencia de formación específica de los/as docentes para dar clases en este espacio; y al hecho de que la educación podrá, en los mejores casos, generar cambios subjetivos en las personas privadas de libertad, pero no cambiará condiciones materiales de existencia, no cambiará en el corto plazo las posibilidades, los caminos, el futuro inmediato cuando salgan en libertad. Esta sumatoria de factores relacionados a la educación en contextos de encierro hace que la misma sea un espacio complejo, una actividad desafiante y una constante interpelación a quienes nos encontramos inmersos o relacionados a ella.

La comunicación es una herramienta de interrelación, de construcción, de expresión que, en contextos de encierro, se erige como una herramienta de enorme poder para lograr efectivizar los derechos y posibilidades de las personas privadas de libertad.

La comunicación en contextos de encierro se relaciona a dos derechos fundamentales: el derecho a la libre expresión y el acceso a la información. Pero no solo por ello representa una importante herramienta educativa. Su mayor potencial radica en lo que permite en los procesos que se generan para concretarse en proyectos comunicacionales.

Lo mencionado requiere de mayor profundidad. Por un lado, reconocer a las personas privadas de libertad como sujetos de derechos, aspecto fundamental tanto para el sistema penitenciario como para la escuela. Las personas privadas de libertad han perdido la posibilidad de

ejercicio de su derecho a la libertad de tránsito, mas no el resto de los derechos que hacen a su humanidad y en consecuencia a su dignidad. Esta guía debe interpelar cada práctica de todos los agentes y actores que nos encontramos trabajando en este espacio y debe impulsar una serie de acciones positivas para la promoción de estos derechos fundamentales. Pues, además, solo una persona consciente y en ejercicio de sus derechos puede construir una subjetividad sólida desde la cual redefinir su propio camino. Y, como dijimos al comienzo, esta es una de las metas más viables en contextos de encierro.

De acuerdo a lo dicho, el derecho a libre expresión y al acceso a la información, son aspectos insoslayables en la construcción de una nueva subjetividad, así como en el desarrollo de concepciones profundas y analíticas y con ello, la posibilidad de replantearse concepciones previas y posibilidades futuras. Por otro lado, son dos derechos fundamentales para las personas privadas de libertad, pues poder hacerse escuchar, saber platear aquello que quieren expresar y tener acceso a la información, son puntos centrales en la situación en la que se encuentran, pero también en el resto de sus vidas, habituadas mas a una especie de destino prefijado y contextos cerrados y predeterminados, que a una verdadera expresión de libertad.

Otra arista central del ejercicio de estos derechos y de los proyectos comunicacionales en contextos de encierro es la posibilidad cierta de abrir un camino hacia el resto de la comunidad, siendo parte de ella, rompiendo los muros que hacen sentirlos fuera de la sociedad, pudiendo acercarse, tomar contacto y generar lazos comunicacionales.

La comunicación es un camino de construcción, un camino de ida y vuelta constante que, en su dialéctica, logra construir nuevas realidades y discursos. Este es su objetivo, no solo expresar una opinión ante un oyente pasivo y acrílico, sino lograr generar planteos para el desafío de los prejuicios y posturas y, con ello, la construcción de nuevas miradas sobre la realidad, nuevas formas de comprender las diversas realidades que nos constituyen como sociedad.

Los proyectos comunicacionales en contextos de encierro deben servir para estas construcciones, para la transformación de las miradas sobre la complejidad de realidades y sobre las posibilidades de cambiarlas. Deben constituirse en herramientas, en medios, en puentes, en formas de mostrar y demostrar humanidad, capacidad y sensibilidad de aquellos que hoy se encuentran en contextos de encierro. Es la posibilidad de generar espacios que ayuden a construir otro discurso en quien escuche, que lo acerque a una realidad temida y desconocida, estigmatizada y escondida. Este es uno de los modos (uno poderoso por cierto) de comenzar a replantear la batería de frases hechas, conceptos prejuiciados y temores parecidos al odio que hacen que una gran parte de la sociedad crea que la inseguridad en un problema que radica en unos pocos "malos" en contra de los muchos

"buenos". Los proyectos comunicacionales pueden y deben ser espacios donde estos estigmatizados como "malos" puedan comunicarle y expresarle al resto de la comunidad que son tan persona, tan humanos como todos los demás y que, en definitiva, todos y todas debemos construir formas de abordar estas problemáticas sociales que solo condenamos y encerramos, si realmente pretendemos lograr vivir en una mejor sociedad.

El último punto a detallar versa sobre los procesos socio-educativos que se permiten en estos espacios. Los proyectos comunicacionales en contextos de encierro revisten, y/o deberían, el perfil de la educación popular, y no porque sean propios de la educación no formal, sino porque generar un diario, un programa de radio o televisión o una revista, implican un trabajo de equipo, transversal, horizontal, un proceso educativo y laboral de involucramiento colectivo, de lo contrario no funcionan, o no se sostienen en el tiempo.

Los espacios de comunicación permiten a educadores/as y educandos/as desarrollar otro planteo educativo, donde el proceso es el trabajo en equipo y el objetivo la construcción de otros discursos y posibilidades. Donde la evaluación es constante y horizontal, donde la corrección es un planteo común y entrecruzado, donde los desafíos son colectivos pues colectivo es el proyecto.

Este último punto nos parece fundamental para estos proyectos en marcha y para todos los que vendrán. Creemos que los ejes mencionados deben guiar la práctica y la organización de estos proyectos y, en gran medida, transversalizarse al resto de los espacios. La apropiación de las producciones obtenidas por parte de quienes las realizan genera efectos por demás positivos: una lógica de grupo solidaria y mancomunada; esfuerzo colectivo; apoyos solidarios; crecimiento conjunto; desafíos; nuevos conocimientos y, por supuesto, la posibilidad de generar respuestas y acciones a partir de las respuestas de los receptores de las producciones realizadas.

Para lograr estos resultados es fundamental que los proyectos vean la luz y superen el cerco de lo institucional. Deben ser proyectos sociales, herramientas de cambio social, canales de comunicación con el afuera. Éste es uno de los desafíos más importantes de la comunicación en contextos de encierro.

Es por ello que cumpliendo responsablemente mi tarea como representante del pueblo, es que considero importante apoyar estas iniciativas y declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 1er. Encuentro Provincial de Proyectos de Comunicación en Contextos de Encierro. Del mismo participaran internos e internas de los diferentes Complejos y Unidades Penales de la Provincia que desarrollan actividades en proyectos de radio, TV y revistas (más de 100 participantes). La organización está a cargo del Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Coordinación de Tratamiento, con la colaboración de docentes dependientes del CEBA 3-

122, de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 1er. Encuentro Provincial de Proyectos de Comunicación en Contextos de Encierro, que se realizará el 26 de noviembre de 2010, a las 9.00, en las instalaciones del Complejo San Felipe.

La organización está a cargo del Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Coordinación de Tratamiento, con la colaboración de docentes dependientes del CEBA 3-122, de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los objetivos y temario correspondiente al encuentro.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 57716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siempre se ha considerado que quienes abrazan la docencia sienten muy fuertemente esa vocación; podría decirse que en el caso de los maestros rurales se trata de una verdadera entrega personal. No sólo porque ejercen su función al frente de una escuela donde la mayoría de las veces viven solos y son al mismo tiempo el maestro, el director y el empleado administrativo, sino porque también suelen ser médicos, confesores y asistentes sociales de la pequeña comunidad en la que viven y trabajan.

En principio, las dificultades de los docentes de las zonas rurales pueden no diferenciarse demasiado de las de sus colegas de los centros urbanos en actualización de contenidos y capacitación en nuevas tecnologías para la enseñanza, pero todas ellas están magnificadas por la centralización y el aislamiento en que se encuentran habitualmente, vinculados a la falta de incentivos de todo tipo y de atención de parte de las autoridades. A esto hay que agregar las profundas falencias que aún se evidencian en la capacitación específica para ser un educador rural. Por supuesto, no puede dejar de advertirse que todos estos

inconvenientes inciden sobre su trabajo al frente de las aulas y con sus alumnos.

El primer encuentro de maestros rurales se realizó en 1958, a instancias del ex Consejo Nacional de Educación y de la UNESCO. Tan exitoso fue que, desde entonces, ha logrado mantener su continuidad. El prestigioso educador argentino Alejandro Nogués Acuña, fue quien elaboró los que serían los lineamientos fundamentales sobre la actividad docente rural, por lo cual la AMRA lleva su nombre.

Ser educador rural no es una tarea simple, se necesitan condiciones especiales y sentir mucho amor por la comunidad en donde se está ejerciendo el cargo. Pero, además, es urgente insistir en su capacitación -reflotando, quizá, las escuelas normales regionales-, la actualización del material didáctico (incluidas las computadoras) y el mantenimiento en condiciones adecuadas de los ámbitos de trabajo.

Es de esperar que las actuales autoridades educativas presten atención a esta realidad, porque sobre ella se sustenta todos los días gran parte del futuro de toda nuestra comunidad.

Es por ello, que hoy cumpliendo con la función que me toca desempeñar responsablemente y confiando en que este H. Cuerpo entienda los fundamentos, es que solicito se declare de interés de esta H. Cámara el "XXXII Encuentro de Maestros Rurales Argentinos".

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "XXXII Encuentro de Maestros Rurales Argentinos" que se llevará a cabo desde el 16 hasta el 23 de enero de 2011, en el Hogar Escuela Eva Perón, Parque Gral. San Martín.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 57734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El conflicto de la salud en Mendoza está provocando serios inconvenientes en el normal funcionamiento de los hospitales de la Provincia y en

los Centros Primarios de atención como son los Centros de Salud.

Según información de los matutinos de nuestra provincia, “desde hoy hasta el viernes inclusive, los hospitales y centros sanitarios de Mendoza continuarán con las guardias mínimas”.

La huelga fue convocada por “AMPROS” y “ATE” en un conflicto que se ha agudizado en los sendos pedidos de aumento de salarios de los profesionales involucrados a través de los gremios citados, cuyos pedidos no fueron correspondidos por el gobierno provincial.

La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia ha dictado la conciliación obligatoria al gremio ATE, a pedido del Ministerio de Salud, pero ATE, a través de sus dirigentes ya adelantó por los medios que no acatará la medida.

Mientras se desarrollan este o estos conflictos, vemos que el mayor perjudicado es el pueblo mendocino que no puede tener, a raíz de este conflicto una atención sanitaria adecuada a los tiempos que vivimos y peor aún si vemos que el sistema de salud se deteriora día a día.

Es por lo expuesto que creemos necesario que la H. Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Salud, ejerza una mediación en este conflicto, a los efectos de aportar sus buenos oficios y lo que sea necesario para que el mismo se solucione en el corto plazo, en beneficio de los mendocinos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Fernando Barrigón
María Rosa Lemos

Artículo 1º - Citar a los involucrados en el conflicto que mantienen los trabajadores y profesionales de la salud con el gobierno de la provincial: AMPROS y ATE, y al ministro de Salud de la Provincia, a concurrir al seno de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara de Diputados el martes 30 de noviembre de 2010, a las 9.00, a los efectos de tratar temas relativos al conflicto que mantienen estas instituciones con el gobierno de Mendoza y que afecta a la población toda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Fernando Barrigón
María Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57740)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el libro “Colonia Molina, Un Lugar Con Identidad” de autoría de las siguientes personas: Jorge Vallone, Lic. Diana Palma y Ing. Agr. Clara Contardi y la co-autoría de Miguel González y Daniel Ángel Galván.

El libro deja de manifiesto la identidad, la historia y el esfuerzo de la gente de Colonia Molina distrito que pertenece a Guaymallén. Este libro ha contado con la participación, colaboración de Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por lo expuesto, la H. Cámara de Diputados no puede permanecer ajena a este tipo de logros, los que deben ser reconocidos y para lo cual solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Andrés Marín

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de Mendoza el libro “Colonia Molina, Un Lugar Con Identidad” de autoría: Jorge Vallone, Lic. Diana Palma y Ing. Agr. Clara Contardi.

Art. 2º - Entregar diplomas recordatorios a los autores y al equipo investigador que elaboraron el libro.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57741)

Artículo 1º - Reconocer la trayectoria de la Prof. Adriana Guajardo, maestra de Jazz quien fuera premiada con el máximo galardón en su disciplina por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD), a través de la entrega de diplomas emanados por esta H. Cámara a la profesora y al estudio Jazz al cual dirige.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley General vigente 6490 que fuera sancionada el 29 de abril del año 1997 y publicada en el Boletín Oficial el 10 de julio de 1998, establece en su normativa que: "Los vendedores, distribuidores y/o permisionarios oficiales y autorizados de juegos de azar, están obligados a brindar información cierta, veraz y suficiente, a los apostadores, jugadores y público en general, que permita a estos conocer las probabilidades de acierto que cada juego de azar ofrece", entre otros puntos.

El objetivo principal en la sanción de la norma precitada fue el de regular mediante una norma específica que asegure al jugador el acceso a la más amplia información respecto a las probabilidades de acierto que ofrece cada juego y que de esta forma complementa la Ley Provincial 5547 y la Ley Nacional 24240. Integrándose en el conjunto normativo que se conoce como "Estatuto del Consumidor".

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que el legislador, autor de la presente iniciativa, ha creído conveniente solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de noviembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que proceda a la aplicación inmediata de la Ley 6490.

Art. 2º - Remítase copia de la presente resolución al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, para su conocimiento y posterior aplicación, asimismo remítase copia al presidente de la Comisión de Juegos de la H. Cámara de Diputados, Dn. Luis Orbelli.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57743)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Bancos de Leche Humana forman parte fundamental de la estrategia mundial de la UNICEF y de la OMS- OPS para estimular, fomentar y desarrollar la práctica del amamantamiento y la cultura de la lactancia materna.

En setiembre de 2005 estas organizaciones se reunieron en Brasilia con los representantes de los Ministerios de Salud de los países sudamericanos y firmaron la "Carta de Brasilia" para conformar la Red de Bancos de Leche Humana en Latinoamérica. Allí estuvo la Argentina.

En nuestro país, opera desde mayo de 2007 el Primer Banco de Leche Humana (BLH) en la Ciudad de La Plata. Luego vendrían los de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Chaco y Córdoba. Y el quinto, próximamente en Mendoza.

La Carta de Basilia destaca la importancia de estos Bancos de Leche Humana como servicio especializado responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que realiza actividades de recolección del excedente de leche de la madre que amamanta, la procesa, controla la calidad, la clasifica, conserva y distribuye.

También se destacó allí, el rol de los Bancos de Leche Humana para disminuir la mortalidad neonatal.

Brasil es uno de los países que cuenta con la mayor cantidad de Bancos de Leche ya que inauguró este año el número 200.

El 3 de diciembre próximo se inaugurará Mendoza el Banco de Leche Humana en el Hospital Lagomaggiore, el primero en nuestra provincia y el quinto de nuestro país (ya operan los de La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Córdoba). Se espera la presencia del referente mundial del proyecto de estos servicios, el brasileño Joao Aprogio Guerra de Almeida, quien brindará junto a un equipo especializado un curso sobre el tema.

En la ocasión se firmará el Acta Constitutiva de la Asociación de Bancos de Leche de la Argentina (ABLAR) en la que trabajarán en conjunto los 5 Bancos de nuestro país.

Una de las causas de muerte de los pequeños que nacen con menos de 9 meses de gestación es una enfermedad intestinal que se produce por falta de leche materna. La proyección de los responsables de este Banco en Mendoza, es poder rescatar a 4 niños por mes y reducir sustancialmente la mortalidad infantil.

Entre otros beneficios, se cuenta también la reducción en el tiempo de internación de los más pequeños, ayudar a inmunizarlos y a prevenir enfermedades.

Las mamás solidarias que donan el excedente en forma voluntaria, deberán haber tenido un control prenatal adecuado y no tomar alcohol,

fumar o consumir medicamentos incompatibles con el amamantamiento.

Los destinatarios de esa leche natural serán bebés prematuros internados, en especial, los más pequeños. También podrán acceder recién nacidos enfermos internados por infecciones, bebés desnutridos, lactantes con un postoperatorio gastrointestinal y niños alérgicos a fórmulas artificiales.

Con máquinas y equipamiento financiado por el Plan Nacer del Ministerio de Salud de la Nación, Mendoza concreta hoy un largo anhelo que beneficia a los niños que más lo necesitan.

Por lo expuesto solicito a los diputados me acompañe en este proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la conformación del la Asociación de Bancos de Leche de la Argentina (ABLAR), cuya acta constitutiva firmará nuestra Provincia, conjuntamente con los Bancos de Leche de La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Córdoba el próximo 3 de diciembre, ocasión en que se inaugurará el Banco de Leche Humana (BLH) de Mendoza en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Se acompañan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo como referencia los "22 puntos por la salud pública" del Foro social de salud y medioambiente de la Argentina, consideramos que la Salud es un Derecho Humano y Social inalienable siendo deber y obligación de los Estados en sus diferentes niveles el garantizarla, formando parte de una estrategia de profundización de la democracia social en Argentina y América Latina y el Caribe.

Sostenemos que la salud es resultante de las determinaciones sociales, económicas, culturales, biológicas y ecológicas incluidas en y atravesadas por los procesos históricos que hacen a

la construcción social de la salud colectiva de nuestro pueblo.

Abogamos por terminar con el negocio de la enfermedad, pues para nosotros la salud es un derecho y no una mercancía.

La definición de salud colectiva debe contemplar todas las etapas del ciclo vital de las personas, adecuando las respuestas según las necesidades colectivas de nuestro pueblo. Incorporando un modelo de salud basado en la no discriminación, equidad de género y la interculturalidad en un país pluricultural, en todos los aspectos jurídicos, de formación y de organización de la institucionalidad sanitaria.

La salud colectiva debe ser una prioridad de la agenda del Estado, por eso resulta necesaria e impostergable una Reforma del Sistema de Salud en la República Argentina.

Debemos avanzar hacia la creación de un verdadero Sistema Único de Salud, desarrollando políticas que garanticen su: universalidad, gratuidad, integralidad, su carácter público y equitativo, accesible a todas las personas que pisen el suelo argentino (priorizando el principio de cobertura-acceso a la salud por el principio de ciudadanía o residencia constituyéndose en un derecho no atado al privilegio de tener trabajo formal o por poder pagarla en el mercado), que enfaticen primordialmente acciones de prevención/promoción/vigilancia de la salud colectiva como de rehabilitación, atravesado por estrategias de cuidado e interculturalidad basado en prácticas de humanización en la atención y calidad humana-técnica, financiado por rentas generales del Estado; con participación y control popular en los núcleos de decisión.

Existe la imperiosa necesidad de reflexionar en comunidad, con la suma de diversos actores sobre la situación actual del sistema de salud pública y, generar respuestas conjuntas que incorporen cambios radicales que contemplen:

Participación popular.

Un nuevo modelo de financiamiento del Sistema de Salud.

Incremento de inversión pública inmediata.

Rechazo a políticas neoliberales/rol de organismos internacionales

Estrategia de APS para la promoción de salud.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a la H. Cámara declarar de interés legislativo el Foro Debate "Deuda en Salud Pública en la Mendoza del Bicentenario", a realizarse en esta legislatura.

Mendoza, 26 de noviembre de 2010.

Néstor Piedrafita

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo al Foro Debate "Deuda en Salud Pública en la Mendoza del

Bicentenario”, a realizarse en esta legislatura el 3 de diciembre de 2010, a las 18.00.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2010.

Néstor Piedrafita

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 57689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En octubre de 1999, se inauguró una obra necesaria para nuestra provincia, el denominado “Corredor del Oeste”. Esta arteria vial, logró descomprimir en forma significativa el tránsito por calle San Martín y Paso de los Andes.

Desde su apertura y hasta la fecha se le han efectuado importantes mejoras, tendientes a garantizar una circulación segura. Se amplió un sector con doble vía, se mejoró el sistema lumínico y se construyó una defensa para que en caso de accidente, los vehículos no se crucen de carril.

A pesar de lo expuesto anteriormente, siguen pendientes obras. Nos referimos puntualmente al cuarto tramo del Corredor del Oeste, obra que nace en la rotonda del Bº Palmares, llega a la Panamericana, atraviesa el Bº Huerto del Sol y se une con la calle Paso de Carrodilla, permitiendo unirse con el Acceso Sur y la entrada al departamento Maipú.

Este último tramo, aún pendiente de realización ha generado un gran malestar en los vecinos de Carrodilla, ya que la traza actual pretende demoler una histórica bodega de la zona, declarada Patrimonio Cultural de la Provincia mediante Ordenanza Municipal Nº 3490/2004 y avalado por el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, además de generar graves perjuicios a los barrios lindantes a la obra sobre calle Paso.

La comisión coordinadora de los barrios cerrados (Altos de Carrodilla, Balcones de Carrodilla, Huerto Privado) y frentistas independientes de la Av. Juan José Paso, han realizado numerosas gestiones ante el municipio de Lujan de Cuyo, entidades ambientalistas y entidades del gobierno provincial, a fin de dejar en claro los graves perjuicios que dichas obras, si se respetase la traza actual, generaría a más de 350 familias.

De la documentación acompañada por los vecinos citados, surge que han existido irregularidades por parte de la Dirección Provincial de Vialidad, realizando expropiaciones de urgencia y toma de posesión, desconociendo Ordenanzas

Municipales y procesos formales de estudios de Impacto Ambiental.

A raíz de lo expuesto se hace necesario conocer el estado actual de las obras referenciadas, cómo han sido los procesos, si se ha realizado el estudio de Impacto Ambiental, si es posible cambiar la traza actual, entre otros puntos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a la obra, denominada “corredor urbano del Oeste sección IV en el Departamento Luján de Cuyo (Nudo Vial Juan José Paso - Acceso Sur) - (Tramo Acceso Sur - Av. San Martín):

a) Estado en que se encuentran las obras referenciadas precedentemente.

b) Si se ha realizado el proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA) por la autoridad ambiental provincial. En caso de ser afirmativo, indique fecha en el que se realizó y remita copia del mismo.

c) Si la traza actual de las obras de referencia, afectan inmuebles declarados de Patrimonio Cultural de la Provincia. En caso de ser afirmativo, indique los inmuebles y detalle las acciones previstas a realizar.

d) Si han existido reclamos por parte de los vecinos frentistas a las obras a realizarse. En caso de ser afirmativo, indique cuáles y qué curso se les ha dado.

e) Si esta dirección cuenta con alguna alternativa para la traza del corredor urbano del oeste sección IV. En caso de ser afirmativo, indique cuales y acompañe planos de las mismas.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 57696)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta la importancia que representa la difusión de los deportes amateurs de la Provincia de Mendoza para fomentar la práctica de distintas disciplinas que favorecen el desarrollo integral de las personas, es que a través de este proyecto de declaración intentamos darle apoyo institucional al programa televisivo Cuarto Try. En el mismo se muestra toda la actividad referida al Rugby en todas sus divisiones infantiles, juveniles, de primera y veteranos; además el resumen de los partidos más relevantes del fin de semana son comentados por periodistas especializados, como también los partidos donde los protagonistas son los niños y adolescente, además de todas las actividades relacionadas con esta disciplina deportiva.

El mismo se emite los domingos a la medianoche por la señal de canal 7 Mendoza. Desde el año 2009 y desde su primer mes de emisión al aire Cuarto Try alcanzó los 15 puntos de reating, según medición realizada por IBOPE. Esto traducido nos indica que frente a la pantalla mirando el programa estuvieron cerca de 150.000 personas, sólo en el Gran Mendoza, teniendo en cuenta además, que la medición se realiza con people meter, es decir no se contabiliza la audiencia del resto de la provincia.

Desde el 16 de mayo de 2010, este programa de media hora de duración se emite los domingos a partir de las 23.00, por Canal 7.

El rugby como disciplina es la segunda actividad con más deportistas federados, que abarca desde niños a veteranos (incluido rugby femenino y colegial) y con gran cantidad de seguidores en nuestra Provincia y el País. Es un deporte amateur que enseña conceptos de voluntad, sacrificio personal, además fomenta la unión y la fuerza como grupo humano para la obtención de metas fijadas.

En una encuesta realizada por Diario Los Andes en la que votaron diferentes actores de la cultura mendocina, entre los que encontramos actores, productores, conductores de TV y radio, periodistas y directores de cine entre otros; el programa Cuarto Try en su primer año al aire en la pantalla chica obtuvo el cuarto puesto entre los mejores programas de la TV local, lo cual implica un reconocimiento importante, dándole relevancia al deporte específico del cual se ocupa: el Rugby.

Avalado por la Unión de Rugby de Cuyo (Mendoza), este ciclo televisivo pretende destacar al rugby como valor formativo y educativo de niños y jóvenes, a través de sus principios de camaradería y amistad que profesa, sin descuidar todo el movimiento social que se genera frente a esta actividad. Entre estos conceptos cabe destacar también la loable predisposición e incansable apoyo de Canal 7 para con el deporte amateur.

Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Raúl Vicchi
Alejandro Limas
Daniel Ortíz

Artículo 1º - Vería con agrado que esta H. Cámara declare de interés legislativo el programa televisivo CUARTO TRY, dedicado a la difusión del Rugby Amateur Provincial y Nacional, que se emite los días domingo, a las 23.30 por Canal 7 Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2010.

Raúl Vicchi
Alejandro Limas
Daniel Ortíz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 1-179 "Bautista Gerónimo Gargantini", distrito Los Campamentos, departamento de Rivadavia está enclavada en una comarca netamente rural y de notable densidad de población.

Atiende una matrícula de 377 alumnos, en dos turnos, divididos en 4 salas de Nivel Inicial (2 salas de niños de 4 años de edad y dos salas de niños de 5 años de edad) y en 14 grados de Nivel Primario (2 divisiones de 1º a 7º grados). Brinda el servicio de comedor tradicional.

Hemos podido constatar que el edificio cuenta sólo con 6 aulas para el Nivel Primario. Teniendo en cuenta que dicho Nivel necesita ocupar 7 aulas debido a su alta matrícula, entendemos que imperioso construir el aula que falta, pues se está utilizando otra que le resta una parte importante al mejor funcionamiento de la escuela.

Además, sería oportuno prever la construcción de un tinglado en su playón deportivo, pues el alumnado debe soportar al aire libre las bajas o altas temperaturas reinantes en las temporadas invernal o estival para desarrollar las actividades extra áulicas previstas, o llevar a cabo éstas en otros ámbitos que perturban el normal desarrollo de las tareas escolares.

Asimismo, dadas las características de baja altura de los muros del cierre perimetral, sería conveniente dotarlo de mayor altura, no sólo por motivos de seguridad sino porque los elementos que se utilizan en las clases de educación física o durante los momentos de recreo no irían a parar

afuera del recinto escolar, con la consecuencia que dicha situación provoca.

No escapará al buen criterio de las autoridades escolares provinciales que esta petición apunta al mejoramiento del servicio educacional que prestan nuestras instituciones. Sobre todo, la escuela en cuestión que, a pesar de contar con un edificio novísimo, necesita el aula antes señalada, puesto que su matrícula es alta y tiende a crecer. A tal efecto, destacamos que para ser ubicado en un terreno contiguo a su edificio, se está gestionando la construcción de un barrio de 60 viviendas.

Por tanto, sería plausible tener en cuenta esta solicitud en tiempo y forma, para evitar problemáticas a corto plazo.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos pertinentes, atienda las necesidades de la Escuela Nº 1-179 "Bautista Gerónimo Gargantini", Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia incluyéndolas en el Plan de Obras y Reparaciones escolares del año 2011, a saber:

- a) Construir el aula faltante para el nivel primario.
- b) Construir el tinglado en el playón deportivo de la escuela.
- c) Dotar de mayor altura al cierre perimetral del establecimiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 57708)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", del Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia se ubica en calle Almirante Brown s/n de dicho distrito.

La citada Institución cuenta con un edificio recientemente inaugurado. Actualmente presta el servicio educacional a 180 alumnos provenientes de hogares pertenecientes a una amplia zona calificada

como urbano-marginal. Funciona en un solo turno con una sala para niños de 4 años de edad; otra, para niños de 5 años de edad y 7 aulas para alumnos de primero a séptimo grado.

Esta realidad muestra la necesidad de "recategorización" de la escuela. Sin embargo, hasta la fecha está encuadrada en "tercera" categoría, y dirigida por un director maestro. Además, se espera su incorporación al régimen de doble escolaridad y servicio de comedor, dadas las características del alumnado que a ella concurre.

Cabe destacar, que es imperioso resolver la terminación de la instalación eléctrica de todo el edificio, en particular, el tablero general y el resto de las conexiones de red y aparatos en general: iluminación, reflectores internos y externos, alarmas, bombas de incendio, bombas que alimentan las cisternas de los sanitarios y otros.

Asimismo, poner en funcionamiento los calefactores y terminar el gabinete de gas exterior del establecimiento.

El piso donde se ubica el pararrayos se está hundiéndose. Falta la campana de la cocina, la terminación de las alacenas, controlar y terminar la puerta corrediza que divide la sala de nivel inicial que permanece cerrada. Completar la mampostería de cielorrasos y revisar las mal colocadas. Faltan picaportes en algunas puertas. No hay red de agua para el riego de los espacios verdes y del arbolado que se espera tener para que le brinde sombra y oxígeno al ambiente que ocupa el edificio. Al frente de éste existe una perforación que se podría utilizar.

Hemos podido constatar que las 7 computadoras que el gobierno escolar obsequió a la comunidad educativa el día de la inauguración del edificio, aún permanecen en sus respectivas cajas puesto que la instalación eléctrica necesaria no está terminada y les falta su respectivo mobiliario. El Laboratorio de Ciencias tampoco está en condiciones de ser usado por los alumnos.

El área de gobierno del establecimiento no se puede ocupar todavía y se ha instalado precariamente en espacios propios del Nivel Inicial.

Seguramente, las autoridades educacionales provinciales tienen acabado conocimiento del pedido que aquí detallamos, puesto que la Dirección del Establecimiento y la autora de esta declaración han realizado en tiempo y forma los reclamos pertinentes por las vías administrativas correspondientes, a lo largo de este ciclo lectivo. Sin embargo, apelamos al buen criterio del, o de los funcionarios responsables de prestar atención a la problemática aquí planteada y su pronta solución. Al menos, para comenzar el ciclo escolar 2011 en las condiciones adecuadas que toda escuela debe ostentar para que el servicio educacional se preste con calidad y seguridad, sobre todo en comunidades carecientes como a la que la Escuela Comeglio presta su servicio.

Por estos fundamentos, y los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara, de sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Se vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos pertinentes, atienda las necesidades de la Escuela N° 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia, incluyéndolas en el Plan de Obras y Reparaciones escolares del año 2011, a saber:

a) Terminación de los tableros eléctricos y conexión de aparatos previstos para el edificio tales como el timbre del Sector EGB, reflectores de entrada al área de nivel inicial y los del techo del SUM; reflectores de la parte externa del edificio, alarmas, ventiladores, terminación del gabinete de informática y del laboratorio, bombas eléctricas para las cisternas de agua de los sanitarios.

b) Terminación del gabinete de gas y de las instalaciones de los artefactos (calefactores y termo tanque).

c) Terminación de alacenas, mamposterías de cielorrasos y control de las existentes.

d) Instalación de red de agua externa para el riego de los espacios verdes y reparación de la perforación existente.

e) Implementación de doble escolaridad y comedor escolar.

f) Recategorización de la escuela y zonificación de la misma.

Art. 2º - Acompañar a esta pieza legal los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 57723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Vecinos de los barrios aledaños a la calle General Paz en el tramo de acceso al distrito El Algarrobal, departamento Las Heras nos han acercado sus quejas en cuanto a que no existen veredas adecuadas para el tránsito peatonal sobre el sector Sur de la citada arteria, ya que es una simple huella sin la iluminación adecuada para la prevención de posibles delitos contra los vecinos que por allí transitan.

Hemos observado que, en el tramo comprendido desde el ingreso al sector de la Fuerza

Aérea Argentina del Aeropuerto hasta la calle Aristóbulo del Valle, la vereda Sur, paralela a la calle citada, es casi inexistente, tal cual lo relataron los vecinos.

Esta situación provoca serios inconvenientes en los habitantes de que se trasladan a pie desde zonas aledañas, ya que muchas veces deben caminar por la peligrosa y transitada calle General Paz.

En muchas ocasiones, se prometen obras faraónicas y se olvidan de estas obras menores que hacen a la imprescindible necesidad de nuestro pueblo.

Esta calle es una vía de acceso, nada más ni nada menos que a uno de los distritos rurales más poblados de Las Heras que es El Algarrobal, de ahí la urgente necesidad de realizar esta obra.

Este sector del departamento Las Heras no cuenta con la iluminación suficiente para prevenir hechos ilícitos que con frecuencia se producen en la zona, por lo que resulta también necesario mejorar la existente, colocando farolas u otro tipo de luminarias en las vías peatonales.

Nuestra inquietud pretende que con un bajo costo se pueda realizar una obra que permita a los vecinos de El Algarrobal o de los barrios comprendidos dentro de la zona de penetración de la citada arteria, tener la comodidad y las condiciones preventivas de seguridad necesarias para poder caminar por los veredines que proponemos construir con las mínimas condiciones de seguridad necesarias para que así lo hagan y no tengan que transitar por la arteria citada.

Creemos que con la construcción de estos veredines realizados con placas de cemento premoldeadas y mejorando la iluminación a través de farolas u otro tipo de luminarias, se podría dar una solución rápida a este problema.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Las Heras incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2011, la construcción de veredines peatonales y la instalación de farolas u otro tipo de luminarias en el costado Sur de la calle General Paz, en el tramo comprendido entre el acceso al sector militar del Aeropuerto Francisco Gabrielli hasta la calle Aristóbulo del Valle, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

38
ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55659/10 - Proyecto de ley de la diputada Vietti, estableciendo disposiciones para los honorarios correspondientes a los trabajos, actuaciones y/o intervenciones de los profesionales en ciencias económicas, matriculados y habilitados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, que para su realización requieran independencia de criterio.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 50594/08 - Proyecto de ley de la diputada Cardozo, estableciendo la regulación y el control de las investigaciones clínicas con medicamentos, productos médicos y productos biológicos de uso humano que se realicen en la Provincia en instituciones públicas y privadas.

2 - Expte. 47202/07 - Proyecto de ley del diputado Montenegro, creando el Registro Único de Guardavidas en todo el territorio de la Provincia.

3 - Expte. 55446/10 - Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Dirección de Educación Física Hospitalaria en el ámbito del Ministerio de Salud.

4 - Expte. 57218/10 - Proyecto de ley del diputado Arenas, creando en el ámbito de la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia el Programa "Prevención Vial para Escuelas".

5 - Expte. 57382/10 - Proyecto de ley del diputado Arenas, estableciendo que el Poder Ejecutivo implemente la "La Fiesta Provincial del Carnaval".

6 - Expte. 57432/10 - Proyecto de ley del diputado Arenas, designando con el nombre de "Padre Jorge Juan Augusto Contreras", a la estación de ómnibus de Mendoza.

7 - Expte. 57506/10 - Proyecto de ley del diputado Arenas, creando el Programa "Acceso Universal al Deporte y a la Cultura", con el fin de que jóvenes menores de 18 años puedan viajar exentos de pago de boleto en los medios de transporte público de pasajeros.

8 - Expte. 57222/10 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a suscribir un convenio con el Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), con el objeto del gerenciamiento, administración y operación de la zona franca de Mendoza.

9 - Expte. 56019/10 - Proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley N° 6045.

10 - Expte. 56861/10 - Proyecto de ley del diputado Viadana y de la diputada Cardozo, estableciendo el 18 de diciembre de cada año como "Día del Murguero Mendocino". (Despacho AL ORDEN DEL DIA)

C) DESPACHOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DEL PERIODO ORDINARIO:

N° 233 - Expte. 56809/10 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, declarando parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, el templete que guarda los restos mortales del General Gerónimo Espejo, emplazado en el predio del Liceo Militar que lleva su nombre.

EN CONSIDERACIÓN

D) DESPACHOS:

N° 315 - Expte. 47171/07 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, aceptando la sanción dada por el H. Senado, mediante la cual se establece que las estaciones de servicio que provean GNC deberán tener disponible al menos una silla de ruedas.

EN CONSIDERACIÓN

N° 316 - Expte. 39963/05 - Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, con modificaciones, regulando la institución de la mediación como procedimiento para solucionar conflictos interpersonales.

EN CONSIDERACIÓN

N° 317 - Expte. 55778/10 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos relacionados con la vieja traza de la Ruta N° 40 a la altura de la localidad Zapata, en dirección Norte hasta el paraje denominado La Ripiera, Departamento Tunuyán.

EN CONSIDERACIÓN

N° 318 - Expte. 50747/08 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Tornello, expresando el deseo que se llame a concurso provincial y nacional de proyectos para la construcción de dos edificios destinados al funcionamiento del Colegio "Agustín Álvarez" y la Escuela "Alfredo Bufano", respectivamente.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 319 - Expte. 47718/08 y otros –De Hacienda y Presupuestos y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 47718/08, 47719/08, 47720/08, 49121/08, 49122/08, 52411/09, 54630/09 y 54860/10, sobre Reestructuración de Deudas de Organismos Públicos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos a tratar los temas del Orden del Día.

Corresponden las preferencias con o sin despacho de comisión.

Corresponde considerar el expediente 55659.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar que este expediente se mantenga en el mismo estado y agradecer especialmente el trabajo que se está realizando en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, descuento que se hace con la totalidad de los proyectos, pero dado que me veo directamente involucrada o beneficiada en este proyecto, es que lo quiero hacer extensivo a la Cámara.

Solicito que se mantenga en el mismo estado, dado que se está acordando un despacho y han llegado, por lo que tengo entendido, algunas notas de profesionales que queremos incorporarlas en el expediente, estudiarlas e invitarlos para que nos informen sobre las mismas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

III

**EXPTE. 56861.
18 DE DICIEMBRE
"DÍA DEL MURGUERO
MENDOCINO"**

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos a considerar las preferencias con despacho de comisión.

La única preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada es la del expediente 56861.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 56861/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Alejandro Viadana y otro, mediante el cual "SE INSTITUYE EL 18 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DEL MURGUERO

MENDOCINO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 18 de diciembre de cada año "Día del Murguero Mendocino", en homenaje al trágico fallecimiento de Sergio Daniel Gómez, Daniel Ojeda y Pablo González, chicos mendocinos integrantes de grupos murgueros de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2010.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Hugo Babolene, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el expediente 55861.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: el 18 de diciembre de 1999 se festejaba en la Escuela Vieytes, en Rivadavia, un acto y al finalizar éste, como parte de este festejo y de la alegría, 3 murgas mendocinas: Los Reyes Intocables; Los Hijos del Sol, de Maipú y Los Herederos de la Gloria, de Rivadavia, estaban preparándose para participar de este festejo y un conductor, parte de la tragedia, parte de la imprudencia que ha dejado este hecho, los atropelló dejando un sinnúmero de heridos y el lamentable saldo de 3 artistas murgueros muertos: Daniel Ojeda "Cofia"; Sergio Gómez "Gamuzá" y Pablo González.

Desde ese día se manifestaron los murgueros en más 50 marchas pidiendo justicia, hasta que ésta se hizo y desde el año '99 los murgueros mendocinos toman este día, el 18 de diciembre como su día, tratando de homenajear a sus compañeros fallecidos y ha sido tomado no solo en Mendoza, sino en el resto del país y en países vecinos, como Uruguay y Chile y nos parece que la Provincia de Mendoza merece hacer este homenaje; que tengamos un día del murguero, haciéndole honor a una actividad artística que tiene que ver, a parte de lo artístico, con lo popular y el rescate de algunos valores que el proceso militar quiso acallar también con la negación de la Ley 21329, que es la Ley de la Negación del Carnaval, que a partir del año que viene volveremos a festejar, gracias a la iniciativa de la Presidenta.

En honor a lo que hacen en los barrios mendocinos, a la tarea social y cultural que hacen es

que proponemos festejar el 18 de diciembre de cada año el "Día del Murguero".

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Viadana, quiero agregar que todas estas expresiones, a partir del '76, eran prohibidas porque existía una forma de reticencia a los gobiernos autoritarios y sobre todo a la situación que se vivía en la Argentina.

El carnaval se ha sostenido gracias a estas murgas, rescatando el carnaval, la cultura de los artistas y es un gran trabajo de contención social que se realizan en los barrios, pero no está reconocido por ningún gobierno, ni siquiera por el actual, es una verdadera expresión vecinal y popular. No se los vislumbra en la categoría de cultura.

Acompañamos este proyecto presentado sumado a que en la Comisión de Cultura hay un proyecto que presenté para recuperar el carnaval en la Argentina y, a partir que los murgueros llevan su fecha, también se rescate y reconozca como una verdadera expresión de cultura y no solo como un divertimento de los chicos que no tienen nada que hacer, sino que es una verdadera expresión de contención en los barrios pero también una expresión de cultura popular.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general la preferencia número 10, expediente 56861.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º con la modificación propuesta por el autor que en vez de que diga "chicos mendocinos" diga "niños y jóvenes".

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despachos pendientes del Período Ordinario.

Tiene la palabra la diputada Cardozo.

SRA. CARDOZO - Señor presidente: el Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Secretaría de Cultura de Mendoza, está enviando la documentación, donde nos informa que este templete ya ha sido declarado de interés nacional, pero la legislación permite que tratándose de circunstancias como esta, que es la sepultura de un prócer pueda ser nominado como patrimonio histórico cultural de la Provincia.

La semana que viene solicitaré su tratamiento con la documentación correspondiente ya que también lo solicitó el diputado Molero.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción de la diputada Cardozo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

IV

EXPTE. 47171. DISPONER DE SILLA DE RUEDAS EN ESTACIONES DE GNC.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 315, expediente 47171.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 315

Expte. 47171/07.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ESTABLECE QUE LAS ESTACIONES DE SERVICIO QUE PROVEAN GNC DEBERÁN TENER DISPONIBLE AL MENOS UNA SILLA DE RUEDAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veintisiete del noviembre del dos mil siete, mediante la cual: Se establece que las estaciones de servicio que provean GNC deberán tener disponible al menos una silla de ruedas.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 2 de noviembre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Gustavo Arenas, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Aceptar la media sanción del Senado.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 316, expediente 39963

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: habíamos acordado en Labor Parlamentaria que este despacho quedaría una semana más en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la moción del diputado Ortiz.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

V

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despachos 317, 318 y 319.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente. solicito que sean tratados en bloque los despacho 317, 318 y 319.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 317

Expte. 55778/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Barrigón José, mediante el cual: "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR EL CUAL SE HA CERCADO, CON ALAMBRES, LA VIEJA TRAZA DE LA RUTA 40 EN LA LOCALIDAD ZAPATA EN DIRECCIÓN NORTE HASTA EL PARAJE DENOMINADO LA RIPIERA, DEPARTAMENTO TUNUYÁN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través de los organismos competentes, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si tiene conocimiento de algún hecho de usurpación por parte de un particular de la vieja traza de la Ruta 40 a la altura de la localidad Zapata, en dirección Norte hasta el paraje denominado La Ripiera.

b) En su caso, informe las acciones realizadas, a fin de hacer cesar el hecho ilícito descrito en el punto a) de la presente.

c) Informe las consecuencias que el mismo puede producir en relación a la iniciación de la obra y diseño de la traza de la doble vía.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 12 de octubre de 2010.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Rogelio Gil, Alejandro Viadana, Luis Petri, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci

DESPACHO DE COMISIÓN 318

Expte.50747/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual: "SE SOLICITA LLAMAR A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NUEVOS EDIFICIOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL JUAN AGUSTÍN ÁLVAREZ Y LA ESCUELA ALFREDO BUFANO, DEPARTAMENTO CAPITAL" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se llame a concurso provincial y nacional de proyectos para utilizar los actuales playones deportivos que se encuentran ubicados sobre las calles Rivadavia y Sarmiento (entre Chile y 25 de Mayo) respectivamente, para ser destinados como espacio útil para la construcción de dos nuevos edificios destinados al funcionamiento del Colegio Nacional "Agustín Álvarez" y la Escuela Alfredo Bufano.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2010.

Sonia Carmona, Roberto Blanco, Alexander Maza, Omar De Miguel, Rita Morcos

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Pablo Tornello, mediante el cual: "SE SOLICITA LLAMAR A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL JUAN AGUSTÍN ÁLVAREZ Y LA ESCUELA ALFREDO BUFANO, DEPARTAMENTO CAPITAL" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez.

Sala de Comisiones, 26 de octubre de 2010.

Liliana Vietti, Raúl Rodríguez, Nélica Negri, Eduardo Casado, Antonio Spezia, Alexander Maza

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración los despachos 317, 318 y 319.

Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 8, 9 y 10)

VI

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos al período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quiero hacer dos homenajes.

El 1 de diciembre es el Día Internacional de lucha contra el Sida, esta fecha tiene un simbolismo, pero como lo importante es la prevención, mi homenaje es al recordatorio de las medidas de prevención que hay que tener contra esta enfermedad.

El otro homenaje es porque el 3 de diciembre se conmemora el Día del Médico. Mi saludo a todos los médicos de Mendoza en un día tan importante y ver de qué manera podemos seguir trabajando y recordando que la medicina no es solo hacer el trabajo por lo que a uno le pagan sino que es por un poco más, siempre.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: las relaciones entre la historia y la memoria son complejas. La memoria puede ser vista como aliada o como enemiga de la historia.

Muchos historiadores desconfían de ella, pero no quedan dudas que la historia necesita de la memorización del historiador que emite permanentemente datos que vienen de la memoria.

Es así que los desafortunados hechos de violencia contra los descendientes de la comunidad de aborígenes Tobas, en la provincia de Formosa, me remiten a la época del 1800.

En abril de 1879 el General Julio Argentino Roca iniciaba la Campaña del Desierto, más bien digo, una "campaña militar", dado que para cumplir con las metas propuestas era necesario combatir a las diferentes tribus aborígenes instaladas a no más de 300 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo de ampliar la frontera era la prioridad. El ministro de Guerra, Adolfo Alsina, programó la famosa zanja que había de extenderse por más de 300 kilómetros. Se intentaba infructuosamente diferenciar el objetivo de "poblar el territorio" de la tarea de "liquidar a los indios".

Sin embargo, es de público conocimiento que el fin de dicho proyecto era nada más ni nada menos que el de proteger a los intereses de los ganaderos de la provincia de Buenos Aires, incluyendo la apropiación de tierras por parte de la oligarquía terrateniente.

Hoy, lo sucedido en Formosa, paradójicamente se relaciona con algunos intereses económicos de un grupo, ya no de ganaderos, sino de empresarios sojeros; cuestión que de ser cierta o no, no es objeto específico de mis palabras hoy aquí.

Mientras el gobierno de Formosa aduce haber procedido a un desalojo legal, la Conquista del Desierto tuvo su pretendida legitimación a través del Congreso, que dictó una ley habilitando los fondos económicos para ello.

Si de normativas se trata, es sublime exigencia recordar que la Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 17), reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, entre otras tantas valiosas cosas, la posesión y la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan.

Existe, además, una ley nacional sancionada en el año 2006, Ley 26160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, y también el Decreto 700/2010, por el cual se crea la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena.

Sea cual sea la razón y/o solución legal al dilema, lo que como representantes del pueblo no podemos permitir son los actos desmedidos y descontrolados de la represión estatal.

En esto, es mi más sincera voluntad adherir a las loables manifestaciones de varios legisladores de la Unión Cívica Radical de la provincia de Formosa en el sentido de repudiar dicho proceder violento por parte de la dirigencia estatal.

Cuando Walter Benjamín decía que todo objeto de civilización incluye su contracara de barbarie estoy segura que no se equivocaba, en este sentido los sucesos de 1980.

Hoy, 2010, con los medios progresivamente más sofisticados, las diferencias ideológicas, los enfrentamientos, las dictaduras y la opresión, somos concientes que nunca cesarán porque son inherentes a la naturaleza humana, pero sí es posible imaginar que el avance de la civilización conduzca a reducir al mínimo estas nefastas desviaciones. Como representantes y responsables políticos que somos, debemos prestar especial atención a ello.

Por último, como dice Jauchen: “cuando el ser humano al final de cada jornada sabe que ha transformado la realidad, aún en pequeñas dosis, su descanso será profundo. Si nada ha hecho, aumenta la probabilidad de que su descanso sea una pesadilla, reflejo de la realidad a la que nada aportó”. Por ello no podía dejar de mencionar esto, en este digno recinto contenedor de tantas buenas y notables voluntades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en este Período de Homenajes, quiero rescatar la visión democrática. En el caso de la Argentina y de la política internacional, hacer una reflexión de lo que ha pasado hace muy poco. Como ámbito legislativo deberíamos reflexionar y condenar lo sucedido con respecto al espionaje hecho por Estados Unidos al resto del mundo.

Hago un homenaje a la libertad de prensa, a la democracia en el mundo, a la libertad de expresión, y condeno a quienes atentan contra esto.

Como decía Chávez, esto desnuda lo que es el imperialismo, más allá de que sepamos que existe este traslado de información de los diferentes países. Me parece oportuno condenar esta acción, Hillary Clinton condena esta acción justamente cuando el mundo los está condenando por este espionaje.

No solo se ha espiado a diferentes países del mundo, sino también al secretario general de las Naciones Unidas, en el territorio neutral cedido por Estados Unidos para que sesionen las Naciones Unidas. El carácter democrático de ese país no solo para estar investigando acciones políticas y estratégicas, sino también la vida de las personas, desde una tarjeta de crédito hasta sus actos cotidianos.

En este ámbito legislativo existen algunos legisladores a los que les gusta la política internacional y condenan las acciones de Argentina, pero en esta sesión ha existido un silencio

importante con respecto a un hecho que no me parece menor. Podríamos presentar por mayoría el rechazo y el repudio a la acción de los Estados Unidos con respecto al resto del mundo.

Dentro de las averiguaciones y del espionaje, algunos medios dicen que eran informes solicitados desde los Estados Unidos a las embajadas, “espionaje se le dice”. Se toma un hecho que tiene que ver con la Presidenta de la Nación para instalar alguna situación vinculada con el aspecto psicológico de la Presidenta.

Evidentemente, haber nacido en la Argentina no lo hace a uno necesariamente patriota, por lo tanto, cuando nos vemos agredidos o espiados por una potencia extranjera, lo que espera un argentino es que todos los sectores repudien, independientemente del gobierno que esté a cargo del Estado en ese momento.

Quiero destacar la defensa democrática, la defensa de libertad de expresión y que estas cosas se puedan conocer para que se les caiga el velo a esa potencia que tiene doble discurso y, como en su momento un diputado decía que en Honduras y en Ecuador no había existido golpe de Estado, sin embargo para aquellos que tenían dudas el intento de golpe de Estado estaba, de lo que pasó en Honduras, Estados Unidos tenía conocimiento y desplazaron al gobierno legítimamente constituido.

Por todo esto quiero hacer el homenaje a quienes defienden la democracia y la libertad de prensa sin doble discurso.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Viadana

SR. VIADANA - Señor presidente: quiero adherir a la palabras del diputado preopinante, y el próximo 3 de diciembre es el Día del Médico, a quienes quiero rendir un homenaje que con esfuerzo, dedicación y esmero, con sacrificio y estudio le dedican a todos nosotros, su conocimiento y sacrificio a fin de que cuidemos nuestra salud.

A esos médicos, y me considero en el fondo un trabajador de la salud, a muchos que conozco, con los que me he formado en mi tarea habitual, que los he visto sacrificarse mi respeto, admiración y apoyo.

Al mismo tiempo, solicitarle a muchos de ellos que reflexionen respecto de su tarea en la responsabilidad que la sociedad mendocina hoy les ha depositado, se me ocurre que alguna dirigencia ha perdido el rumbo, estos trabajadores importantes de la salud, no los únicos trabajadores a los que el Estado ha ayudado a formarse, les pedimos que hagan una reflexión, que piensen quiénes son los que más sufren por las consecuencias de un conflicto en el que creo que se ha llegado a términos ya casi irracionales, que reflexionen y encontremos un momento y lugar para discutir nuestras consecuencias, en donde los más pobres son los que más la padecen.

Ayer tuvimos un espacio de reflexión con parte de la dirigencia de los médicos y también de

los trabajadores de la salud, y decíamos que era importante el espacio como también su reclamo y seguramente el Estado provincial y esta Cámara deberán hacer mucho por controlar y ordenar y asignar más recursos; pero creo que es imposible y nuestra responsabilidad como legisladores en analizar el sistema de salud que tenemos y es responsabilidad de la dirigencia ver si este sistema de salud es el que merecen los mendocinos, y si es lo mismo el trabajo que hace hoy un médico en un centro de salud de Lavalle, Malargüe o La Estanzuela, o en la guardia de un hospital, o el de un anestesista en un hospital de alta complejidad, o si cualquier trabajador de la salud no está en las mismas condiciones para exigir lo que exigen estos profesionales, como legislador me resisto a poner más plata para hacer lo mismo.

En esto tenemos que tomar este camino en pensar cuál es el sistema de salud que esta Provincia se merece y los profesionales de la salud son responsables de esto también y el Estado tiene la responsabilidad de marcar las políticas, esto no es responsabilidad de un gobierno, sino del Estado como ente rector, debe ser una política de Estado sin duda, pero ningún sector en particular puede ser más importante que la comunidad en su conjunto.

Entonces, mi homenaje a los médicos que dedican todo su esfuerzo por cuidar nuestra salud y mi invocación a la reflexión a ellos mismos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para hacer un homenaje a los jubilados argentinos que por estos días, aquellos que menos cobran, tendrán, por un decreto presidencial, la suma de 500 pesos por única vez.

Estoy convencido que ellos lo necesitan más que nadie, ese decreto presidencial fue firmado por la misma Presidenta que vetó el 82% móvil para los jubilados argentinos.

Con la venia de la Presidencia, quiero leer la letra de un tema de León Gieco, que se refiere a esta situación, y dice: "La navidad de Luis. Toma Luis, mañana es navidad, un pan dulce y un poco de vino, ya que no puedes comprar, tómalo, llévalo a tu casa y podrás junto a tu padre la navidad festejar. Mañana no vengas a trabajar, el pueblo estará de fiesta y no habrá tristeza. Señora, gracias por lo que me da, pero yo no puedo esto llevar porque mi vida no es navidad. Señora, cree que mi pobreza llegará al final comiendo pan el día de navidad, mi padre me dará algo mejor, me dirá que Jesús es como yo y entonces así podré seguir viviendo".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quería rendir homenaje a aquellos que se resistieron a que se les descontara el 13%, a los jubilados; quiero rendir

homenaje a aquellos legisladores nacionales que votaron a favor de que las AFJP pasaran a mano del Estado y no aquellos que se opusieron, se opusieron a que los jubilados tuvieran un ingreso mayor y que siguiera en manos privadas, los recursos de los jubilados.

Por todo eso, y por la lucha que dieron los jubilados, que ha sido un logro no solo del gobierno nacional a que exista mayor dignidad por parte de los jubilados, de los discapacitados, es que quiero rendir homenaje, no solo a los legisladores, sino a aquellos que lo votaron y que quisieron significar sus intereses. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Babolene.

SR. BABOLENE - Señor presidente: voy a realizar un homenaje a todos los legisladores de esta Cámara cuando nos acordemos que hay que ratificar el 82% móvil, a todos los docentes de nuestra Provincia, jubilados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: es para poyar el homenaje del diputado Arenas, en relación al conocimiento público que hemos tenido, en relación a la información que surge del gobierno de los Estados Unidos para con sus embajadas, que implica una fuerte intromisión en la política interna de países que deberían ser soberanos e independientes, realmente es un agravio inimaginable, el análisis que hace, casi psiquiátrico, de la Presidenta de la Nación.

Y más allá de las pertenencias o las diferencias que uno pueda tener, es nuestra Presidenta de la Nación y creo que esta Cámara debería manifestarse respecto a esta situación; porque; de estos temas todos tenemos conocimiento y siempre ha sido, en el ámbito del secreto de a voces, la existencia de esta prédica, por parte de Estados Unidos, y de acciones, que implicaron el derrocamiento de gobiernos constitucionales en el mundo, no solo en América Latina. Creo que realmente, no le hace bien a la sociedad del mundo, un gobierno gendarme de esta naturaleza con estas características y que uno espera, que frente a lo que va a implicar la pérdida de credibilidad por parte de todos los Jefes de Estado la información de Estados Unidos que ha tomado conocimiento público, esperemos que tengan un cambio de conducta, para que no nos miren como del patio trasero de sus actividades políticas, por no decir: "Que no nos digan, que somos el culo del mundo", perdonenme la expresión poco legislativa, señor presidente.

Me parece, señor presidente, que en el ánimo del conocimiento de las cosas importantes de las sociedades, lo que ha ocurrido va a plantear seguramente un quiebre y un antes y un después de las relaciones internacionales en la vida de los pueblos del mundo con los Estados Unidos.

Aquellos que lo tenían como el paradigma del sistema democrático, hoy conocen realmente todo el marco de injusticia con que el poder utiliza toda esta cantidad de elementos para sojuzgar a todos los pueblos del mundo.

Por esto, me parece que el homenaje del diputado Arenas tiene mérito, para que esta Cámara se exprese oportunamente, marcando el repudio, no solamente de lo acontecido con la Presidenta de la Nación, sino con todos los países del mundo que han sido víctimas de todas estas posiciones políticas tan graves como las que hemos conocido.

Hay otros temas a los que me voy a referir enseguida, cuando tratemos los proyectos sobre tablas, pero quiero hacer referencia a un tema que tiene que ver con una anécdota cuando estuve detenido en el D2 y posteriormente, en la Penitenciaría de la Provincia de Mendoza.

Había ido el Ejército a la Penitenciaría, cuando en un momento determinado estaba Ángel Bustelo, el doctor Ángel Bustelo, al cual se le ha rendido homenaje con el Anfiteatro en el Centro de Congresos y Exposiciones, con su nombre, un hombre de la democracia, que vivió prácticamente en la clandestinidad toda su vida, porque ser anticomunista en la Argentina era de moda, y los comunistas era una mala palabra los cuales parecían que se comían a los chicos crudos, y después descubrían que eran personas como nosotros, que pensaban y que militan y tenían diferencias ideológicas; porque no eran tan malos, como no lo era Marianetti, Ángel Bustelo, Viadana, como no lo eran una cantidad de dirigentes del Partido Comunista que lamentablemente sufrieron persecución, cárcel y torturas.

Había un militar que le preguntó a Ángel Bustelo, en ese momento, frente a otros soldados -yo estaba ahí- cuál era su origen político, y Ángel Bustelo, por supuesto, con toda su capacidad de oratoria y expresión, pero un hombre muy expresivo y muy fuerte dijo: "Yo soy comunista". Y este teniente que se llamaba Ledesma, se mostró tan sorprendido que dijo: "Acá hay un comunista. Soldados vengan. Acá hay un comunista"; como si hubiera descubierto un hecho trágico de la vida de los argentinos. Y Ángel Bustelo, le dijo: "Y usted ¿recién descubre que soy comunista? Hace más de 40 años que soy comunista".

"¿Qué les pasa -les dijo- que ustedes andan secuestrando, matando gente y robándose la casa de los argentinos?"

Había que tener lo que hay que tener para decir estas cosas estando detenido y con los fusiles enfrente. Este era Ángel Bustelo.

Si alguien ha defendido la libertad, realmente fue Ángel Bustelo, y sufrió todas las persecuciones.

¿Por qué traigo a cuento esto, señor presidente?

Porque he podido mirar en algunos medios de comunicación digitales y de otra naturaleza, algunas imputaciones solapadas y me parece que hay que poner blanco sobre negro y decir las cosas

como son: Hace 20 y pico de años que tengo relación con Radio Nihuil, al que le contraste un programa en el que puedo decir con absoluta tranquilidad de conciencia, que han desfilado todos los dirigentes políticos, piensen como piensen.

En la época de Menem, el programa era antimenemista, y todos lo reconocen y saben que nos expresábamos en este sentido. Y todos iban y se expresaban en el programa con absoluta libertad. Nadie, absolutamente nadie puede decir que en mi programa alguna vez fue conculcada su opinión o se estableció un parámetro para que dijera algo, en determinadas condiciones. Jamás lo hicimos. Y este boludo que está acá sentado, fue el primero que hizo una denuncia en esta Cámara de Diputados y en la Cámara de Diputados de la Nación, cuando se pretendió coartarme la libertad de prensa en Radio Nihuil.

Los invito a que revisen las Versiones Taquigráficas, al grupo de Radio Nihuil, en aquel momento, lo defendió Carlos Le Donne, que era presidente de la bancada radical en el año 1984.

Quiere decir, que tengo no solamente atributos, sino que antecedentes para poder decir las cosas que quiero expresar hoy, señor presidente.

He luchado siempre por la libertad, pero he establecido siempre con absoluta claridad los límites que establecen las relaciones comerciales cuando uno tiene un programa de radio en un medio de comunicación.

No soy de los periodistas que trabajan un día en Los Andes, otro día en el Uno, otro día en Canal 9, otro día en un medio Digital y un día hablan mal de Los Andes porque están en el Uno; y otro día hablan mal del Uno porque están en Los Andes, y otro día hablan mal del diario Digital porque están en otro lado. Esos no son periodistas. Esos no son periodistas, lamentablemente son mercenarios pagados por empresas.

Los periodistas deben tener los huevos para venir a esta Cámara y denunciar cuando tienen presiones. Eso es lo que deben tener; sé que el sueldo pesa más y las obligaciones familiares que el grado de dependencia que tienen con los medios de comunicación; pero cuando uno tiene ese grado de dependencia, deben tener también la capacidad de independizarse y generar un programa, con independencia y criterio, donde todos puedan ir a decir lo que se les da la gana.

No me voy a prestar al juego de los medios; está muy en boga hoy día y voy a pedir no solamente explicaciones públicas; voy a ir a la justicia. Alguien va a tener que acreditar cuáles son los negocios de los legisladores que estamos acá y que se supone, vinculados a determinado sector o grupo.

Traje a colación lo de Bustelo, porque si miran el Diario Los Andes, cuando era candidato a diputado nacional, me preguntaron si era amigo de Daniel Vila y dije que sí: "Soy amigo de Daniel Vila, y ¿qué?".

Establezcamos conductas acá en la Legislatura para determinar qué voté o qué no voté,

en relación a los intereses de determinados sectores. Porque he visto infinidad de dirigentes; infinidad de periodistas, chupándole las medias a todos los de los Grupos, tanto de Vila como de Alonso, como de Los Andes, y se rasgan las vestiduras diciendo que no tienen relaciones. En la vida pública uno tiene relaciones con todos los sectores y trata de tener las mejores relaciones, las que éticamente nos corresponden.

Recién vinieron de Canal 9 para hacerme una nota y se creen que soy un boludo, que no sé que van hacerme una nota para defender determinados intereses...

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado, le pido el decoro en las expresiones.

SR. PUGA - Señor presidente: le agradezco, pero realmente a esta altura del partido, con la edad que tengo, no me voy a prestar al juego de determinados intereses.

Analicemos las conductas legislativas y que cada uno se haga cargo de la responsabilidad que tiene y quiero ver qué es lo que escriben después. Espero que escriban textualmente las cosas que he dicho, si los dejan.

Que viva la libertad de prensa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para adherir al mensaje que se hizo en este recinto, referido al tema del descubrimiento, en el marco del mundo, de una serie de investigaciones hechas por los servicios de inteligencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

El homenaje es a la soberanía y libertad de los pueblos del mundo, y más allá de quien sea quien nos dirige en el país, responda a nuestros propios intereses o no, sea de nuestra línea política o no, es vergonzoso en el mundo que un Estado gendarme, como lo es Estados Unidos, salga al descubierto con hechos que nacen de sus propias fugas, para demostrar que es un Estado Imperial que absorbe y subsume a la gran cantidad de países del mundo.

Hoy, la batalla contra este tipo de capitalismo no pasa exclusivamente por las actitudes coloniales o las que tiene este mismo país, de avanzar e invadir países autónomos en el mundo, sino también en dominarnos a través de la imposición de un sistema económico-financiero, que lleva a grandes sectores populares de los distintos países del mundo, a un estado de emergencia de la cual no se pueden recuperar.

Es contradictorio que ante la gran cantidad de riqueza que existe en el mundo, haya tanta miseria, pobreza y tanta muerte en el mismo, fruto de las posiciones políticas de estos Estados Imperiales.

Va mi solidaridad con la Presidenta de la República, por la actitud agravante y sinvergüenza de andar espiando a los demás donde demuestran

que no son democráticos. Son autoritarios; rige la democracia para lo que les conviene y donde no les conviene, rige el sistema dictatorial y lo expresan, en el mundo, en este sentido.

Va el repudio a las conductas que demuestran que son imperiales y capitalistas. En este sentido, no con lo bueno que puede tener el capitalismo, sino con el desastre que constituye en el mundo, los estados monopólicos, la absorción y la miseria sobre gran parte de él.

En segundo lugar, no quiero dejar pasar mi adhesión al festejo del Día del Médico. El 3 de diciembre los médicos festejan su día, que no es esa una profesión menor ni una profesión que conlleva cuestiones menores.

Los médicos tratan con la salud y con la vida de los seres humanos. Por supuesto, que en el legítimo derecho que tienen a trabajar, dentro de ese límite, también se encuentran el otro que ellos tienen, el de la ética y el de la moral y pienso que un médico, por defender su estado de vida, su estado pasible, su estado de defensa en el mundo, con lo que hace a sus propios ingresos que son de carácter alimenticio, no dejan, por esto, de faltar al código que tienen, que es el Juramento Hipocrático que hace todo médico antes de empezar a ejercer la profesión.

Es cierto que la mayoría de ellos hacen mucho más de lo que les pagan, porque hace también a su propia vocación, pero lo que no es justo es que algunos utilicen el Juramento Hipocrático bajo las condiciones que le conviene, en el momento que le conviene, para ejercer una posición de fuerza en donde, muchas veces, los tienen hambreados y les exigen lo que no les corresponde dar, porque tampoco les dan las condiciones para tenerla.

Vaya con esto mi homenaje a los médicos y las organizaciones que los representan, en defensa de sus intereses que también son morales y éticos, para ejercer dignamente su profesión.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Alexander Maza.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: este bloque quiere hacer referencia y adherir al homenaje del diputado Arenas, respecto a la política de espionaje que conocemos todos los países y especialmente la Argentina, respecto a esta conducta pirata que tiene Estados Unidos, sobre todo a los países del tercer mundo.

La difusión de esta noticia confirma, una vez más, esta intromisión que hace permanentemente con este país que algunos diputados han calificado como un Estado Gendarme. Una palabra absolutamente adecuada para definir el perfil de la política exterior de Estados Unidos.

Hasta ahí estaríamos expresando una visión de la política internacional de Estados Unidos, que el

peronismo ha denunciado en reiteradas oportunidades, pero esta noticia evidencia una política de conventillo, de la más baja estofa de un país contra otros países. Estados Unidos, que se ha rasgado las vestiduras hablando de la defensa de los países más débiles y donde ha apuntado a la generación de guerra, de miseria, de falta de apoyo a los países más necesitados. Cuando estamos hablando de que se ha infiltrado información respecto al perfil psicológico, no solamente de la Presidenta, de nuestra querida Presidenta, sino de otros referentes de la política mundial, estamos hablando de la decadencia del imperio; tenemos que tomar conciencia que estos imperios están con una decadencia moral y ética muy profunda y más lamentable, señor presidente, es la actitud que han tomado algunos medios de comunicación, que han tomado la noticia, la han direccionado de acuerdo a la línea editorial que le imponen los empresarios de los medios de comunicación y esta distorsión ha llegado a cada uno de nosotros de la manera que lo ha hecho, agravante en lo personal, en lo ideológico y mucho más grave es que cada uno de nosotros ha tomado conocimiento a través de los medios de comunicación y cada uno de estos da cuenta de una forma, que en algunos casos, la tergiversación es de tal envergadura -me parece a mi- que pone en riesgo la seguridad nacional.

Y en clara referencia a lo expresado por el diputado Puga, tengo que decir que acuerdo totalmente con las expresiones de él respecto a la libertad de expresión, a como algunos medios de comunicación manipulan la información y a como muchos legisladores estamos proscriptos en muchos medios de comunicación por haber hecho denuncias respecto a la libertad de expresión y respecto a si se deben decir las cosas, cómo se deben decir o si hay restricción ideológica y política para alguno de nosotros.

Esta diputada les habla con conocimiento de causa; les habla con la experiencia personal respecto a las posibilidades que algunos tenemos de dar cuenta de nuestra labor legislativa y de cómo algunos medios de comunicación no garantizan la publicación de las acciones de gobierno porque están proscriptos en algunos medios. En algunos casos por desconocimiento y, en otros casos, por clara intención empresarial de que hay cosas que no se deben decir porque lesionan los intereses económicos de algunos empresarios de la comunicación.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Antes de darle la palabra al diputado Vinci, comunico que ya hemos pasado la hora del Período de Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: en atención a que hemos superado la hora de homenaje, seré breve.

Primero, adherir en un todo al Día del Médico. Estoy acá gracias a ellos y premio profundamente y sé que los médicos están pasando una difícil situación que se ha trasladado también a

quienes tienen que ser atendidos por ellos. Hay que buscar los mecanismos necesarios para que las partes, no en conflicto, sino las que sufren las consecuencias, a veces, de un mal manejo de la cosa pública están sufriendo las consecuencias y son tanto los que prestan los servicios como los que los deben recibir.

En lo demás, estoy de acuerdo en que son condenables las prácticas de espionaje de distintos países y en ese aspecto quiero destacar que nuestra condena va hacia el gobierno de los Estados Unidos y no contra el pueblo de Estados Unidos, porque de la misma manera podríamos, oportunamente, haber repudiado en este recinto, cuando se repudió a Chile, se hizo al gobierno de Chile y no a los chilenos por el tema de Las Malvinas.

Aclarando esto que va contra ese gobierno y con relación a los médicos, debemos hacer los esfuerzos necesarios desde la Legislatura, desde el lugar que nos toca trabajar, para que encuentren una solución al conflicto las partes que sufren las consecuencias; se puedan solucionar los problemas para el bien de Mendoza.

Y quiero hacer este homenaje a los médicos, en un legislador, el cual no sé si está presente y es médico, el diputado Recabarren, al cual muchos de los aquí presente consultamos: a veces le pedimos una receta, un consejo, una aspirina. Él nos va cuidando; no importa de qué color político somos.

A veces, cuando tengo que hablar, me siento un poco mareado, no porque me haya medicado él, en realidad uno se siente resguardado cuando un médico está en la familia, cuando un médico viaja y también cuando un médico se encuentra aquí en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Dávila.

SR. DÁVILA - Señor presidente: más allá de seguir el homenaje a lo expresado por el diputado Arenas, quiero decirle con toda humildad, más allá de haber presentado el proyecto que más adelante voy a pedir que me acompañen, el 57790, sobre el repudio a esta intromisión de Estados Unidos y más que nada, a la falta de respeto hacia el pueblo argentino, expresar lo feliz que me pone y lo orgulloso que me siento de pertenecer a esta Cámara; lo hice con un poco de miedo sabiendo que por ahí era un tema que a muchos no les preocupaba y veo la responsabilidad política de todos los bloques en resguardar las instituciones, la democracia y sobre todo en proteger y velar por la soberanía de nuestro pueblo.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Entramos al período de los Asuntos fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: voy a pedirle autorización a usted y a esta Cámara, en el mismo tono reflexivo que lo han hecho los demás legisladores por todos los temas importantes que se han tratado, que por supuesto, de nuestro bloque se ha adherido la mayoría.

No haré ningún homenaje, por el contrario, en el mismo tono reflexivo -insisto- voy a hacer una denuncia con respecto a este material que ha llegado a mis manos ayer, donde habla de un acto que organizaría el Partido Justicialista de Godoy Cruz, encabezado por...

Si me permite leer el afiche, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Está autorizado, diputado.

SR. DIMARTINO - Gracias, señor presidente.

El afiche dice lo siguiente: "Sumemos a Godoy Cruz al proyecto nacional y popular, jornadas de trabajo de los equipos técnicos del justicialismo de Godoy Cruz. Acreditación, palabras de apertura a cargo del director general de la OSEP, contador Marcelo Costa". En realidad, esta actividad se realizaría el 4 de diciembre a las 9.00, o sea, el día próximo pasado.

En sí mismo es un acto de la democracia y está muy bueno que el Partido Justicialista...

SR. MIRANDA - Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Diputado Dimartino, el diputado Miranda le solicita una interrupción ¿Se la concede?

SR. DIMARTINO - Sí, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: tengo entendido que habíamos cerrado el Periodo de Homenajes y que habíamos entrado en sobre tablas, no encuentro en el Orden del Día que exista un período de denuncias.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Hemos entrado en los Asuntos Fuera del Orden del Día.

SR. MIRANDA - No encuentro un período de denuncias, no sé en qué lugar.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: voy a aclarar. No estoy haciendo una denuncia, es una reflexión con respecto a este afiche. Quiero saber si me va a cercenar el uso de la palabra el diputado Miranda, o que me diga cuándo puedo hablar, así manifiesto lo que pienso sobre esto y tal vez reflexionamos todos y llegamos a una conclusión.

Quiero una explicación de esto.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio en las bancas y que por Secretaría se acerque a la banca de los diputados la Versión Taquigráfica, porque tengo entendido que empezó en el uso de la palabra el diputado Dimartino diciendo que iba a hacer una denuncia, no una reflexión.

SR. PRESIDENTE (Maza) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas, para que la taquígrafa se acerque a las bancas y lea lo manifestado por el diputado Dimartino.

- Así se hace, a las 13.30.

VII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

- A las 13.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito que por su intermedio se dé lectura por Secretaría a la Versión Taquigráfica de lo dicho por el diputado Dimartino.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Estamos en el período de los Asuntos Fuera del Orden del Día.

La Versión Taquigráfica ha sido leída por los rasgos, pero estará escrita para leer en unos minutos.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito preferencia con despacho para la próxima sesión de los expedientes 55368, Ley de Diversión Nocturna y que se acumulen al mismo los siguientes expedientes: 54219, 56164, 48448, 54123, 54150, 54754 y 53529, por tratarse todos ellos de temas sobre la diversión nocturna. Muchos de ellos han sido acompañados en el despacho final.

También el sobre tablas del expediente 53564, cuyo despacho se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente y Vivienda.

Solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.38.

- A las 13.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito que la preferencia se deje para su oportunidad y pasemos a tratar los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: a través de la Resolución 115 de esta Cámara se aprobó el concurso "Mendoza hacia el Bicentenario" que concluyó la semana pasada y debemos conformar el consejo de evaluación de los proyectos, existen más de 100 proyectos presentados, de escuelas, uniones vecinales y centros de jubilados. Deberíamos dejar conformada la Comisión Evaluadora para que se reúna mañana a las 10.30 en el Salón Bicentenario de la calle Espejo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Queda confirmada la reunión para mañana a las 10.30 y solicito a los presidentes de bloque designar los integrantes.

Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 57704, 57705, 57745, 57675, 57615, 57716, 57743, 57593, 57689, 57706, 57714, 57723, 57742 con modificaciones, 57696, 57707, 57708, 57740 y 57741. Necesitan tomar estado parlamentario los siguientes expedientes: 57778, 57779, 57780, 57776, 57757, 57769, 57790, 57793, 57794, 57795, 57771, 57781, 57789, 57814 y 57801.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: desde nuestra bancada vamos a apoyar los expedientes a excepción del 57776 y el 57705. En el caso del expediente 57705, que es un proyecto del diputado Blanco, nuestra bancada va a requerir, tenemos entendido que algunos de los informes solicitados han llegado a la Cámara, por lo que pedimos que vuelva a la Comisión de Obras Públicas; en el caso del 57776, no vamos a apoyarlo y solicitamos que gire a las Comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Presupuesto y a la Comisión Especial de Juegos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: dado que es cierto que han llegado los informes es que acepto que este expediente vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: el expediente 57706, que es de mi autoría, solicito se acumule al expediente de la diputada Vietti, que es un proyecto de resolución en el mismo sentido, es el 57797, que solicita que se informe por escrito.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente, lo que se solicita son dos cosas, por un lado que el expediente presentado por el diputado Pradines y la fecha de la citación sea con posterioridad.

El expediente de mi autoría es el 57797, y se ha hablado con los presidentes de todas las bancadas por lo que pido formalmente en este acto la incorporación al listado y la toma de estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes que lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 57778, 57779, 57780, 57776, 57757, 57769, 57790, 57793, 57794, 57795, 57771, 57781, 57789, 57814, 57801 y 57797, es el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57778)

Artículo 1º - Citar al titular de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de Mendoza BID 1640/OC - AR, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados para que informe sobre la Obra: "Reconstrucción Ruta Provincial 82 y construcción camino del Perilago de Potrerillos

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 57779)

Artículo 1º - Solicitar al titular de AySAM (Aguas y Saneamiento Mendoza SAPEM), Ing. Rolando Baldasso para que informe, a la brevedad, datos sobre el funcionamiento de ese organismo, a saber:

1. ¿Cuánto recauda mensualmente AySAM?

2. ¿La recaudación actual le permite autofinanciarse a AySAM (gastos operativos + roturas normales y mantenimiento)?

3. ¿Si la respuesta 2 es negativa.¿Qué se paga con la recaudación?

4. ¿Si la respuesta 2 es negativa.¿Cuánto dinero falta para hacer frente al gasto operativo + mantenimiento y roturas normales?

5. ¿Plan de obras a realizar en corto, mediano y largo plazo y monto a invertir?

6. ¿Para 2011 se prevé aumento de tarifa o subsidio estatal?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57780)

Artículo 1º - Citar al secretario de Ambiente, Dr. Guillermo Carmona, a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y vivienda de la Cámara de Diputados, para que informe el actual estado administrativo del expediente que trata la DIA (Declaración de Impacto Ambiental) de Minería San Jorge.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Roberto Blanco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57757)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El teatro (del griego θέατρον theatrón "lugar para contemplar") es la rama del [arte escénico](#) relacionada con la actuación, que representa historias frente a una audiencia usando una combinación de discurso, [gestos](#), [escenografía](#), [música](#), sonido y espectáculo. Es también el género [literario](#) que comprende las obras concebidas para un escenario, ante un público. En adición a la narrativa común, el estilo de diálogo, el teatro también toma otras formas como la [ópera](#), el [ballet](#), la [ópera china](#) y la [pantomima](#).

En nuestra Provincia se realiza la Fiesta Provincial de Teatro, la cual se nutre de una variedad de propuestas locales que abarcan todo tipo de expresiones escénicas. De este modo, teatro tradicional, títeres, teatro infantil y un abanico de propuestas para todo tipo de público, hacen de la Fiesta Provincial de Teatro un evento imperdible del calendario cultural mendocino.

La organización ha previsto la realización de importantes actividades especiales tales como talleres de perfeccionamiento en dirección teatral con invitados especiales, clínicas de dirección de reconocidos profesionales del medio local, seminario de herramientas de comunicación on line, foros sobre diversas problemáticas teatrales y un ciclo de cine.

En lo que respecta a los foros, en el mes de julio de 2010, se reunieron representantes del Consejo Provincial de Teatro y de artistas de teatro de Mendoza y empezaron a delinear los ejes de lo que será el Foro de Infraestructura Teatral de la

Provincia, a realizarse en diciembre del corriente año.

Luego de una breve presentación los participantes de este pre foro empezaron a exponer sus inquietudes, comentaron como perciben la actualidad del ambiente teatral provincial y las condiciones en las cuales tienen que desarrollar sus tareas artísticas. De esta manera emergió como algo positivo las intenciones de los presentes para empezar a discutir en serio, tratar de llegar a acuerdos sólidos, de manera que en unidad se pueda trabajar para buscar las soluciones que son necesarias.

La realización del pre foro fue valiosa porque: por un lado abrió el debate de las diferentes miradas que tienen los hacedores de cultura sobre la misma problemática (la relación con el Estado; el presupuesto; relación con los medios de comunicación; la falta de espacios; la legislación sobre el campo cultural), y por el otro es un avance de organización, que tiene como fin consensuar cuales son las mejores maneras y formas de encarar las reivindicaciones que se necesitan, algunas del tipo históricas.

Se intercambiaron análisis y puntos de vistas. Se acordó entre los presentes, trabajar en una comisión técnica previa que tenga la misión de organizar el Foro de Infraestructura Teatral en la Provincia.

La primera expectativa sobre el foro que se plantea, es que sea un espacio para que los hacedores de cultura (no sólo del teatro) que quieran participar puedan hacerlo y traigan propuestas. La segunda sería poder llegar al foro con unos ejes centrales y generales para facilitar el abordaje y tratamiento, esto se debe a que son tantos los temas que reclaman atención (lo demostró el pre foro) que se hace necesario ordenarlos y priorizarlos.

Es por ello que cumpliendo responsablemente mi tarea como representante del pueblo, es que considero importante apoyar estas iniciativas y declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Foro de Infraestructura Teatral.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Norma Moreno

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Foro de Infraestructura Teatral, que se llevara a cabo el jueves 2 de diciembre de 2010, a las 17.00, en el edificio Bicentenario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010

Norma Moreno

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Departamento Gral. San Martín se presentó la semana pasada un auto híbrido que fue diseñado y construido por José Carlos Abdala. Este vehículo es un auto biplaza capaz de desplazarse con energía solar, electricidad o a través de nafta.

En la actualidad y con la creciente necesidad de buscar medios alternativos de combustión, hemos visto que se han realizado distintas investigaciones, tanto a nivel nacional como internacional, siendo un verdadero orgullo para Mendoza hacer punta en este tipo de emprendimientos mediante la utilización de energías limpias.

Conforme con lo que afirmara Greenpeace Argentina, las fuentes de energía renovable son confiables, inagotables, y se generan a partir de combustibles de libre acceso y gratuitos como el viento, la radiación solar, la biomasa y las corrientes de agua.

La Compañía Argentina de Tecnología de Avanzada, que se encuentra asentada en el Departamento de Gral. San Martín, ha desarrollado un vehículo híbrido el cual se le ha dado el nombre de MINIECO – Vehículos Eléctrico Solar Híbrido - el que funciona a través de electricidad o combustión interna. José Carlos Abdala, creador del MINIECO, ha diseñado un auto que no daña el medio ambiente y ocupa recursos como la luz solar que, a través de paneles solares se recarga dicho auto. No sólo la innovación es el auto en sí, sino que el sistema de carga de las baterías de rodado se trata de paneles solares que transforman la energía solar en eléctrica, el cual puede usarse también para dar electricidad en lugares rurales en donde no llega la corriente eléctrica. Este prototipo es único en su especie por las características que presenta.

Algunos de los detalles técnicos del MINIECO son:

Velocidad Máxima: 60 km/h
Autonomía Eléctrica: 120 Km. con batería de litio
Consumo de combustible 4 tiempos: 960 cm³/100 km
Motor de combustión 4 tiempos de 110 cm³
Motor eléctrico 7 Kw.
Comando electrónico con IGBT
Carga solar: 3 Kw/día

Este tipo de emprendimiento hace que la Provincia se destaque por el recurso humano que posee, poniéndonos al servicio del medio ambiente.

Creo que es necesario reconocer y estimular la tarea realizada por José Abdala. Por ello, es importante declarar de interés legislativo este prototipo de auto híbrido, como así también de interés provincial ya que el desarrollo y aplicación de

energías limpias es fundamental a la hora de mejorar el medio ambiente, debiendo ser considerado como una verdadera política de estado.

Por esto, creo necesario la aprobación del proyecto de declaración por parte de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Se adjunta a la nota especificaciones técnicas del proyecto. (Véase en proyecto original)

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la construcción, diseño y fabricación del Vehículo Eléctrico Solar Híbrido –VESH– llamado MINIECO.

Art. 2º - Distinguir a José Carlos Abdala, a través de una placa de reconocimiento por el esfuerzo, creatividad e innovación puestas al servicio del cuidado del medio ambiente.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la construcción, diseño y fabricación del Vehículo eléctrico Solar Híbrido – VESH– llamado MINIECO.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Luis Petri

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objeto repudiar el accionar del gobierno del país del norte del continente americano "Estados Unidos", ya que a través de documentos conocidos hoy por la Web Wikileaks se difundió como se dieron instrucciones a sus diplomáticos para que ejercieran de espías y recolectaran información de personas en el extranjero y en la Organización de Naciones Unidas (ONU).

La cancillería estadounidense pidió información sobre el "estado de salud mental" de la Presidenta Cristina Fernández, a su delegación en Buenos Aires.

Los documentos también aluden a la Guerra de Malvinas, las actividades del "Grupo de los 77" en la ONU (que a partir de enero será liderado por la Argentina) y las supuestas actividades de narcotráfico y narcoterrorismo en la zona de la Triple Frontera.

Es importante destacar la contradicción del país del norte, si tenemos en cuenta que en febrero pasado, la secretaria de Estado norteamericana, Hillary Clinton, entró en la Casa Rosada para, entre

elogios, abrazarse con Cristina Kirchner. Lo que no se sabe si, para entonces, su embajada en Buenos Aires le había entregado ya el informe que se le encomendó sobre la "salud mental" de la Presidenta.

Por los motivos expuestos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Juan Dávila

Artículo 1º - Expresar el repudio hacia el accionar de Estados Unidos de Norte América sobre el espionaje y pedido de informe sobre la salud mental de la Presidenta de la Republica Argentina.

Art. 2º - Proponer a la H. Cámara de Senadores, a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Concejos Deliberantes Departamentales, y demás a organizaciones intermedias, a repudiar explícitamente y por todos los medios que consideren oportunos, los hechos llevados a cabo por "Estados Unidos".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Juan Dávila

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 57793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés, de esta H. Cámara de Diputados, el evento cultural y turístico "Aconcagua, Ritual del Vino", que se llevará a cabo desde el 15 al 21 de enero de 2011, en nuestra Cordillera de Los Andes.

"Aconcagua, Ritual del Vino", tuvo su primera edición en enero de 2010 y contó con la inestimable participación de hacedores culturales y artísticos de reconocida trayectoria en nuestra provincia, como son Gladis Ravalle, Yolanda Navarro, Fausto Marañón, Golondrina Ruiz, Máximo Arias, Marcelino Azaguate, Leonor Poblet, Claudio Brachetta, Tilín Orozco entre otros.

Este evento se propone regresar a los glaciares el agua convertida en vino como símbolo del trabajo y esfuerzo de los mendocinos que trabajan y cuidan el medio ambiente, generando conciencia acerca del cuidado y la preservación de los recursos naturales, entendiendo que es de vital importancia para continuar creando un mundo mejor para las generaciones venideras.

Otro aspecto que se promueve con este evento, se encuentra relacionado a la vinculación del vino y la montaña como principales íconos

mendocinos. También promueve y pone en valor ciertas zonas geográficas que se encuentran impedidas de contar con celebraciones que las integren a los festejos de la provincia en el marco de los actos vendimiales, como son las localidades cordilleranas de Polvaredas, Penitentes, Puente del inca y Las Cuevas.

En este sentido es que durante los festejos se han programado las siguientes actividades:

* Encuentro cultural y artístico en la localidad de alta montaña Penitentes.

* Durante el día se organizarán actividades como pintura de paisajes entre artistas plásticos, muestra de esculturas, curso básico de cata de vinos y preparado de comidas típicas.

* Curso de pintura para los niños de la zona cordillerana en forma gratuita.

* Safari fotográfico para participantes del evento.

* A la noche espectáculo musical con presentantes de nuestro cancionero popular, en donde los visitantes pueden apreciar y escuchar expresiones típicas de nuestra provincia.

* Durante el espectáculo se entregará al grupo que realizará el "Ritual del Vino", una escultura y los vinos que serán atributos para la ofrenda a la Pachamama en las alturas de la montaña.

* Luego partirá el grupo de expedicionarios hacia Plaza de Mulas, donde luego de una larga caminata, harán la ofrenda final en las alturas.

* La ceremonia central se realizará en Plaza de Mulas con la guía de Marcelino Azaguate y se refiere a una práctica ancestral de la cultura andina que consiste en la acción de rociar insistentemente sobre la Pachamama y se usa como símbolo de dar de comer y beber a la tierra. Esta ofrenda estará presidida por una obra especialmente diseñada por el escultor Fausto Marañón y abarca una serie de pasos rituales.

Dicha propuesta es llevada adelante por la Productora Integral de Comunicación Audiovisual Exagrama, de reconocida trayectoria en nuestra Provincia y que cuenta entre sus proyectos culturales el ciclo "Mendoza Cuenta", el documental "Aconcagua", seleccionado para el 1er. Festival de documentales de Mendoza "Mendoc" y su nominación para los premios "Martín Fierro" del interior como mejor documental para TV, entre otros desarrollos de contenidos que llevan a cabo desde el año 2000.

Entendemos que la propuesta resulta significativa, pues propone, de manera innovadora, volver a nuestras raíces, nuestros antepasados, vinculando aspectos importantes de nuestra cultura y nuestra identidad, como es el vino y la montaña.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento cultural y turístico "Aconcagua, Ritual del Vino", que se llevará a cabo desde el 15 al 21 de enero de 2011, en nuestra Cordillera de Los Andes, entendiéndose que el mismo rescata una práctica ancestral de la cultura andina, resaltando aspectos de nuestra identidad local como es el vino y la montaña.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial dicho evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "1er. Festival Internacional de Globos Argentino - Chileno, Uspallata 2010", el mismo es organizado por la Asociación Argentina de Globo náutica y el Ballon Club Chile y se realizará durante los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2010 en el distrito Uspallata, departamento Las Heras.

En dicha ocasión los pilotos competirán por la Copa "General José de San Martín", utilizando la figura del prócer como símbolo de unión y hermandad entre ambos países.

Los organizadores proponen a la globo náutica como un deporte que no tiene fronteras, generando espacios de integración, a través de esta actividad.

Se han programado una serie de actividades que a continuación se detallan:

Jueves 16

- * Conferencia de prensa.
- * Presentación del equipo local.
- * Reconocimiento aéreo y terrestre de las zonas de vuelo.
- * Videos y talleres sobre el potencial turístico que ofrece Uspallata al mundo.
- * Invitación a turistas a disfrutar de las actividades de montaña, escaladas, caminatas, rafting. Vida en la naturaleza.
- * Presentación de los empresarios que patrocinan el evento.
- * Conferencia sobre la integración total de Chile y Argentina, a cargo de funcionarios del

Ministerio de Turismo de la Nación, Secretaría de Turismo de Mendoza, Dirección de Turismo de la municipalidad de las Heras.

* Presentación de la Cámara de Turismo de Uspallata.

* Degustación de vinos mendocinos y chilenos.

* Multivariadas actividades culturales de acceso libre y gratuito.

* Conferencia a cargo de Científicos de la UNC, sobre el proyecto Red Áreas Protegidas municipales y Arqueología Uspallata

* Videos y películas de vuelos en globo.

* Visita al Alcalde de Santiago de Chile, al gobernador de Mendoza y al intendente del Municipio de Las Heras.

* Gran recepción de los pilotos Chilenos y Argentinos

* Recepción de las autoridades Chilenas y Argentinas

* Entrega del decreto que designa visitantes ilustres a los pilotos chilenos y de otros países.

* Alocución del anfitrión D. Rubén Miranda, intendente del municipio Las Heras.

* Alocución del alcalde de Santiago de Chile D. Pablo Zalaquett.

* Alocución del piloto Christian Millas, fundador del Ballon Club Chile.

* Alocución del Cdte. Eduardo Vaqués Correa fundador de la Asociación Argentina de Globo Náutica.

* Entrega del decreto que designa visitantes ilustres a los funcionarios chilenos.

Viernes 17

* 1er Vuelo en Globo de Hermandad Chileno Argentina, en los cielos puros de Uspallata.

* Homenaje al Cerro " Apus Tundunqueral" sitio incaico sagrado. Transmisión televisiva, radial en Chile y Argentina.

* Vuelo libre despegando cuando los rayos del sol acarician los cielos.

* Ceremonia del "Rito del Rey de los Vinos".

* Entrega de diplomas de bautismo de vuelo.

* Competencia de rescate en tierra, en la que participan distintos deportistas.

* Regreso de los equipos al centro de vuelo.

* Almuerzo criollo con autoridades y sponsor.

* Carrusel de equipos por calles de la Ciudad de Mendoza, acompañados por reinas. Autos antiguos y motos de colección .Vendímiales, y la Imagen de la Virgen de la Carrodilla, Patrona de los Viñedos.

* Invitación al Pueblo de Mendoza a visitar Uspallata.

* Conferencia de prensa en la Secretaría de Turismo.

* Saludo a las reinas vendímiales y degustación de vinos chilenos y argentinos.

* Promoción turística de Chile en Mendoza.

* En Uspallata espectáculo musical a cargo de José Silva.

* Degustación de vinos, fogones, El asado Argentino a cargo del Gaucho mendocino D. José Luis Rinaldi.

Sábado 18

* Saludo al Sol a cargo del Lonko Pehuenche Pablo Millipil.

Desayuno comunitario.

* "Los Caminos del Inca desde el cielo" vuelo sobre el Valle. avistaje del Cerro Aconcagua (6.962msnm) Rutas incaicas. "Rito del Rey de los Vinos". Entrega de Diplomas. Transmisión televisiva y radial.

* "Cofradía del Vino y los Capitanes del Fuego".

* Conferencia educativas a cargo del Longo Pehuenche Pablo Millipil, y Longo Jorge Lauen Correas. Cantos folclóricos ancestrales.

* Rito sagrado homenaje a la Pacha Mama. Homenaje a las Pueblos originarios, a cargo.

* "Homenaje a Mendoza Capital Mundial del Vino". Degustación de vinos de Viñedos mendocinos. Charlas a cargo de especialistas.

* "Almuerzo con un globo nauta", se sortearan 7 almuerzos para el público, permitiéndole departir un grato momento, con un piloto de globo, conocer sus aventuras y compartir un poco de su vida.

* Vuelos de Bautismo y Fotografía Aérea. Los pasajeros participan con sus fotos en el concurso "Uspallata desde los globos"

* Charla del prestigioso globo nauta Tomo Weber (Eslovenia) "La Globo náutica y el turismo en Europa.

* Espectáculo musical y danzas folklóricas nativas, a cargo de José Silva.

* Fogón y guitarreada "los Gauchos Argentinos y los Huasos Chilenos".

* Imágenes únicas de las regiones vitivinícolas de Mendoza. Homenaje a Jorge Newbery y Jorge Luis Borges.

* "Fiesta aérea, globos, aviones y paracaidistas". Lanzamiento de paracaidistas desde los globos aerostáticos.

* "Caza de las brujitas mendocinas" vuelo libre, simpática competencia entre los gigantes globos, que deberán sortear distintas pruebas, y cazar a unas bellas brujitas mendocinas, que viajan en un globo.

* "Rito del Barón y la Baronesa" Todos los privilegiados con un vuelo en globo reciben el diploma que los distingue con esta ancestral tradición que nace en 1.783 en Francia, con los primeros vuelos.

* "Los Caminos del Inca", "El Tunduqueral - El Chamán"

* "Proyecto turístico de integración Argentino Chileno". "Inauguración del Campo de Vuelo de la Asociación Argentina de Globo náutica". En Uspallata, Departamento Las Heras.

* Carrusel de Pilotos y Reinas por las calles principales de Uspallata

* "Noche Ardiente". Gran fiesta, los globos danzan, mientras hombres y mujeres bailan y se enamoran entre el fuego y el vino. "Rito del Rey de los Vinos".

* "Festival de Música" Bandas en vivo venidas de Chile y Mendoza se transmite vía satélite

Para el departamento Las Heras y para Uspallata en particular, es de suma importancia la realización de dicho evento, pues propicia la promoción de ese lugar como destino turístico y acerca sus riquezas geográficas al mundo, además de contar con un evento único por sus características que conjuga el deporte y comparte raíces y cultura de dos pueblos hermanos.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, al "1er. Festival Internacional de Globos Argentino - Chileno, Uspallata 2010", el mismo es organizado por la Asociación Argentina de Globonáutica y el Ballon Club Chile y se realizará durante los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2010 en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, por su valioso aporte a la integración argentino chilena.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57795)

H. Cámara:

Este proyecto se propone declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del Campeonato Argentino de Parapente 2010, que se realizará del 8 al 11 de diciembre del corriente, en el Cerro Arco, Departamento Las Heras.

Con el apoyo de la Federación Argentina de Vuelo Libre (FAVL) y la Federación Aeronáutica Internacional (FAI), se llevará a cabo la 4ta. Y última fecha del Circuito Argentino de Parapente, donde se consagrará el campeón argentino 2010.

Es importante mencionar que el área de vuelo sobre el Cerro Arco, que se encuentra a solo 20 minutos de la ciudad de Mendoza, es reconocida a nivel internacional por su condición meteorológica, principalmente por el alto porcentaje de días para el desarrollo de vuelo que posee en relación a todo el país.

Cabe destacar que este evento cuenta con relevancia nacional e internacional, ya que ser sede de la 4ª. Fecha del Circuito Argentino de Parapente, postula a la Provincia como el lugar indicado para la realización de la próxima Copa del Mundo 2011, por sus excelentes condiciones geográficas y meteorológicas que se dan para el vuelo de forma libre.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Campeonato Argentino de Parapente", que se realizará en el Cerro Arco, Departamento Las Heras, a partir del 8 al 11 de diciembre de 2010 y que es organizado por la Federación Argentina de Vuelo Libre, entendiéndose que el mismo posiciona a nuestra Provincia como protagonista, a nivel nacional e internacional, en la práctica de dicho deporte.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de noviembre de 2010.

Fabián Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 57771)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Rutas Nacionales 40 y en el Sur de la Provincia la Ruta Nacional 143 son el vínculo que tienen los distritos del Valle de Uco y del Sur de la Provincia con la Ciudad de Mendoza.

San Rafael es uno de los departamentos con mayor actividad económica de la Provincia.

Es el segundo en superficie, su producción lo ubica en tercer lugar del PBI de Mendoza, lo que representa aproximadamente más de un 14% del mismo.

Posee en su territorio más de 200 bodegas, ya que la vitivinicultura es uno de los pilares de su economía productiva, disfrutando su superficie de más de 4.000 Ha. de viñedos útiles.

Cabe destacar en su economía también la gran cantidad de frutales implantados en su territorio, lo que hace de la frutihorticultura un sector importante de su economía regional, contribuyendo con considerables ingresos de divisas a la Provincia por la exportación de frutas.

Las industrias metalmeccánicas son otra fuerza productiva de este departamento, además de muchas otras industrias menores.

No podemos dejar de mencionar sus fuentes de generación energética con centrales hidroeléctricas como Los Nihuales, diques como Valle Grande, Los Reyunos, Agua del Toro etc., que además constituyen un centro de atracción turística para la Provincia y nada más ni nada menos que ingreso de divisas a ésta y al país por la llamada industria sin chimeneas que es muy difícil de medir, pero que en turismo receptivo en San Rafael representa aproximadamente el 60% del total en nuestra provincia.

Podemos ampliarnos mucho más sobre las bondades del sur mendocino, pero creemos que lo expuesto es una reseña por demás importante para destacar este polo de desarrollo.

En definitiva, no podemos dejar de considerar al departamento de San Rafael, junto a Gral. Alvear y Malargüe como uno de los centros económicos y turísticos más importantes de nuestra Provincia.

Por ello, ante la inminente culminación de la obra "Doble Vía" en la Ruta Nacional 40, desde Mendoza hasta Tunuyán, creemos necesario que la misma sea prolongada hasta el distrito de Pareditas y de ahí al Sur por la Ruta Nacional 143.

Las obras viales no pueden quedar inconclusas y no terminar la construcción de la Doble Vía hasta San Rafael, sería realmente una obra con falta de sentido económico que no cerraría los canales de comunicación de la producción mendocina, donde las rutas en condiciones son un componente muy importante en las economías regionales.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice las gestiones necesarias para la celebración de los convenios pertinentes tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional incluya en el Plan de Obras Públicas del año 2011, la obra prolongación de la Doble Vía en la Ruta Nac. 40 desde el departamento Tunuyán hasta el distrito Pareditas y desde éste al Sur por la Ruta Nac. 143, hasta San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57781)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara, por intermedio de quien corresponda sobre diversos puntos referidos a la Escuela 4-075 Prudencio Vidal Amieva de Tunuyán.

Dicho establecimiento presenta serios problemas edilicios, los cuales han provocado en reiteradas ocasiones la suspensión del dictado de clases. Este es un problema que data desde junio de 2005, y así consta en la Dirección General de Escuelas (DGE).

En marzo de 2010 se hicieron presentes en la institución escolar legisladores integrantes de la Comisión de Derechos y Garantías para tratar el tema de la estructura del edificio, quienes recibieron la denuncia y constataron que el edificio no estaba en condiciones de funcionar.

Se celebró un contrato de locación de obras entre la Escuela 4-075 Prudencio Vidal Amieva de Tunuyán, la DGE y la empresa Netbuilding S.A.

Se prevé el inicio del ciclo lectivo 2011 el 28 de febrero, considerando que la escuela tiene una matrícula de 550 alumnos, es que solicito esta información a fin de conocer si el plan de obras establecido permitirá garantizar el cumplimiento efectivo de días de clases establecido en el calendario escolar.

Por estas breves consideraciones y, las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito al H. Cuerpo el voto favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Daniel Ortiz
José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela 4-075 Prudencio Vidal Amieva de Tunuyán.

a) Grado de avance y fecha estimada de finalización de las obras de reparación de la Escuela 4-075 Prudencio Vidal Amieva de Tunuyán.

b) Si se está cumpliendo con el cronograma de obras inicialmente previsto en el contrato de locación de obras. En caso de existir diferencias o demoras, explicar los motivos de los mismos.

c) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Daniel Ortiz
José Barrigón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través de irrigación e hidráulica, explique los motivos por los cuales el sábado 27 del corriente mes en el Distrito Vista Flores Departamento Tunuyán la comunidad de las villas cabeceras de dicho distrito se vio afectada por una inusual inundación que solo encuentra algún precedente en la memoria de los más veteranos remontando a más de 40 años en el tiempo.

El sábado 27 aproximadamente, a las 10.00, se desató en la zona del pedemonte, conocida como la Remonta y Los Arbolitos, ubicada a 25 Km. hacia el Oeste de la Ciudad de Tunuyán, una considerable tormenta de lluvia y granizo, que no debería haber representado ningún inconveniente, salvo algún daño agrícola ya que en parte de esta zona se encuentra resientes emprendimientos vitivinícolas. Lo llamativo del caso es que el desagüe fluvial terminó provocando una inundación en la ciudad de Vista Flores que se encuentra hacia el Este del pedemonte. Por razones que se desean investigar, el agua de la precipitación terminó saturando los canales colectores y volcando todo su caudal en la calle Lencinas, importante arteria de la zona y la Ruta 92 que atraviesa la ciudad de Vista Flores y comunica al departamento Tunuyán con la ciudad de La Consulta en el vecino departamento San Carlos pasando por el distrito Campo Los Andes, por estas dos arterias transformada en ríos, el agua desembocó en Vista Flores alcanzando una altura, en el momento crítico de hasta 50 cm., con lo cual gran parte de la ciudad quedó anegada, hablamos del alrededor de 300 familias de las cuales fueron evacuadas alrededor de 60 familias y la auto evacuación de otras 70 familias, el resto se mantuvo en sus hogares a esperar que bajara el agua, hecho que se produjo entre 3 ó 4 horas después.

Es importante destacar la eficiente, rápida y responsable tarea realizada por el personal de la Policía municipal de Vista Flores y de las áreas de Defensa Civil, Acción Social, Servicios Públicos y otras que se auto convocaron para asistir a los damnificados, no obstante esta respuesta asistencial es digna de alabar por el grado de compromiso de sus actores no debe para nada esconder una falencia estructural gravísima que tanto irrigación como hidráulica no han tenido la precaución de prever que estos hechos tan graves no suceda. Por ello es intención de este legislador solicitar al gobernador tome cartas en el asunto y se realicen, primero y fundamental las inspecciones y diagnóstico correspondientes de la situación que genera este tipo de hechos para que a futuro no vuelva a suceder.

Por las razones expuestas y, las que ampliaremos en su momento, es que solicito el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

José Barrigón

Artículo 1º - Citar a los responsables de Irrigación e Hidráulica de la Provincia para que den explicaciones, sobre las inundaciones producidas el 27 de noviembre de 2010 en el Distrito Vista Flores, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los Departamentos de Irrigación e Hidráulica, realicen las inspecciones y diagnósticos correspondientes de la situación que genera este tipo de hechos.

Art. 3º - Solicitar a los Departamentos de Irrigación e Hidráulica articule las inspecciones con personal de la Municipalidad de Tunuyán a bien de optimizar las mismas.

Art. 4º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, realice inspecciones en los establecimientos agrícolas de la zona para constatar como se realiza el riego y en que condiciones se encuentra los desagües, y que medidas de construcción aluvional dispone cada empresa.

Art. 5º - Informar a esta H. Cámara los resultados de las inspecciones, relevamientos y medidas correctivas a tomar.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

José Barrigón

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 57814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy, hace unos minutos, presenté un proyecto de ley que establece un sistema, que contiene diversas herramientas que, una vez implementadas permitirá prever los excesos de stock vínicos.

Dada la proximidad de la nueva cosecha, y que nos encontramos en el Período Extraordinario, presento el presente proyecto a través del cual se solicita al Poder Ejecutivo que incorpore su tratamiento al período extraordinario.

Por estas breves razones, las que daré en ocasión de su tratamiento, y por ser un tema vital para nuestra economía, particularmente para los trabajadores ligados a la viticultura, solicito a mis

pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de diciembre de 2010.

Carlos Maza

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara, al presente período de Sesiones Extraordinarias, el tratamiento del proyecto de ley que establece el Sistema de Equilibrio del Mercado Vitivinícola, obrante en expediente N° 57813 de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de diciembre de 2010.

Carlos Maza

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto reivindicar y poner en valor el desempeño deportivo de un joven oriundo de San Martín, quien con esfuerzo, pasión, dedicación y compromiso, es un orgullo para el deporte mendocino y un ejemplo para toda la juventud de la provincia.

Bernardo Llaver, nació el 4 de diciembre de 1987 en el Departamento San Martín y desde joven comenzó con su gran pasión por el automovilismo corriendo en Karting en la categoría Stihl donde salió campeón de la misma categoría en 1997. En 1998 paso a la categoría Pre Junior en Karting.

Posteriormente comenzó a competir en la Formula Renault Interprovincial durante el 2003 y 2004. En el plano nacional corrió en el 2005 hasta 2007 en Turismo Renault 1.6, donde consiguió el segundo lugar en San Rafael en el 2006 y sumó tres podios en el 2007 donde salió segundo en General Roca, primero en Bahía Blanca y tercero en Viedma. Más tarde paso a competir en una de las mejores categorías del país, Turismo Carretera 2000. En la misma debutó con un Honda Civic del equipo Bainotti Racing, consiguiendo su mejor resultado en noveno puesto en el Chaco. Ya en el 2009 y siguiendo en TC 2000 siguió compitiendo con Honda Civic pero para la escudería Río de la Plata y Fineschi Racing donde hizo muy buenas actuaciones en una de las categorías mas competitivas y vistas del automovilismo argentino.

Hoy en día nos está deslumbrando con sus destacadas actuaciones, como lo fue la que realizó en el Autódromo Galves de Capital Federal, provincia de Buenos Aires, haciendo historia para el deporte mendocino y obteniendo el primer puesto en la carrera de Turismo Competición 2000 con la escudería Toyota Team Argentina.

Por todo lo expuesto solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Luis Petri

Artículo 1º - Distinguir a Bernardo Llaver por su destacado desempeño deportivo como piloto de autos en la clase de Turismo Competición 2000 de la Republica Argentina, otorgándole a tal efecto un diploma de reconocimiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Luis Petri

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 57797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contrato vigente entre la Provincia y los entes distribuidores del Servicio Eléctrico se estipula en el Apartado, Calidad del Servicio Técnico, penalidades económicas por las diversas interrupciones del servicio. Un porcentaje de estas penalidades es bonificada a los usuarios afectados.

Para los dos últimos semestres EDEMSA calculó una penalidad aproximada de \$25.000.000 por interrupciones del servicio. El Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) emitió la Resolución N° 208/10 de fecha 16 de noviembre del corriente donde hizo lugar, parcialmente, a un recurso de revocatoria interpuesto por EDEMSA contra las Resoluciones N° 38/10 y 39/10 del EPRE, y dispuso una reducción de aproximadamente \$15.000.000, fijando un monto final cercano a los \$10.000.000.

A los efectos de dejar aclaradas las circunstancias que han producido dicha quita, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Liliana. Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) que, en plazo perentorio, informe respecto de las auditorias llevadas a cabo en EDEMSA y de los elementos y acciones que participan en la calidad del servicio eléctrico, según el siguiente detalle:

1. Oportunidades en las que el EPRE luego de haber emitido resolución sancionando a EDEMSA de acuerdo el cálculo del quantum del incumplimiento realizado por dicha distribuidora

referido a Sanciones por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico; ha sancionado definitivamente a la misma con un monto mayor al mismo.

2. Nómina de las fuentes de información de la "Frecuencia media de interrupción por kVA".

3. Nómina de las fuentes de información "Tiempo total de interrupción por kVA".

4. Características de la participación del EPRE en los mantenimientos correctivos consecuencia de interrupciones eléctricas.

5. Características de la participación del EPRE en las maniobras de recuperación de las instalaciones.

6. Características de la participación del EPRE en los mantenimientos programados.

7. Características de la participación del EPRE en las ampliaciones y obras a causa del incremento de la demanda.

8. Método de identificación de cortes de energía sobre el alumbrado público, y quién recibe la bonificación contractual.

9. Existencia o no de controles y determinación de protocolos de calidad con referencia a los elementos constitutivos de las redes eléctricas (Baja Tensión y Alta Tensión).

10. Existencia o no de trazos con aislante de Bifenil-Poli-Clorado (PCB) en servicio en la red de distribución; y características de protección bajo las cuales se encuentran los retirados del servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2010.

Liliana Vietti

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los proyectos acordados en Labor Parlamentaria con excepción del 57705 que pasa a la Comisión de Obras y el expediente 57776.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 57704, 57705, 57745, 57675, 57715, 57716, 57743, 57593, 57689, 57714, 57723, 57742, 57696, 57707, 57708, 57740 y 57741, es el siguiente

Expte. 57704, consultar Asuntos Entrados N° 21

Expte. 57705, consultar Asuntos Entrados N° 22

Expte. 57745, consultar Asuntos Entrados N° 32

Expte. 57675, consultar Asuntos Entrados N° 20

Expte. 57715, consultar Asuntos Entrados N° 25

Expte. 57716, consultar Asuntos Entrados N° 26

Nº 31 Expte. 57743, consultar Asuntos Entrados

Nº 33 Expte. 57689, consultar Asuntos Entrados

Nº 24 Expte. 57714, consultar Asuntos Entrados

Nº 37 Expte. 57723, consultar Asuntos Entrados

Nº 30 Expte. 57742, consultar Asuntos Entrados

Nº 34 Expte. 57696, consultar Asuntos Entrados

Nº 35 Expte. 57707, consultar Asuntos Entrados

Nº 36 Expte. 57708, consultar Asuntos Entrados

Nº 28 Expte. 57740, consultar Asuntos Entrados

Nº 29 Expte. 57741, consultar Asuntos Entrados

Expte. 57593, consultar Apéndice Nº 28

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se van a votar en general y en particular los referidos proyectos.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.

Corresponde considerar el expediente 57706 y su acumulado 57797.

- (Ver Apéndices Nros. 12 al 42 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: no tengo inconvenientes pero no he tenido el expediente que mencionó la diputada Vietti, no sé si estará en Presidencia o en Secretaría y quisiera verlo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 13.51.

- A las 13.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar en general y en particular el expediente 57706 y su acumulado 57797.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 43)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice Nº 44)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde considerar el expediente 57776.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: como lo anunciamos recién que íbamos a apoyar la totalidad

de los expedientes acordados en sobre tablas a diferencia del 57776, la bancada oficialista no va a acompañar y queremos dar referencia el por qué de la decisión de no acompañar dicho expediente, proyecto de resolución de la diputada Patricia Gutiérrez, no acompañamos y por eso solicitamos el pase a Comisión porque consideramos que el cuestionario que acompaña, estudiamos punto por punto y entendemos que no es procedente lo que pretende la diputada, que este cuestionario lo responda el secretario general de la Gobernación, el doctor Alejandro Cazaban; y no es porque el doctor Alejandro Cazaban o cualquier funcionario de nuestro gobierno provincial no esté a disposición de esta Honorable Cámara, no es porque no estén a disposición de cualquier legislador en particular, para brindar información requerida por cualquier legislador que lo necesite. Siempre nuestro gobierno y nuestros funcionarios han estado a disposición, no solamente de esta Cámara sino de la de Senadores. Podemos recordar hasta episodios, por inquietudes de algunos legisladores, en este caso, del diputado Ricardo Puga, cuando sintió la necesidad de contar con la presencia, en este caso puntualmente también, de nuestro secretario general de la Gobernación, aquí estuvo sentado dando explicaciones, aportando toda la información que en aquel entonces, necesitaba el diputado Puga.

Quiero dejar bien claro, que no vamos a dar lugar desde la bancada oficialista no porque no haya voluntad, de parte del gobierno y de nuestros funcionarios, de venir las veces que sea necesario a nuestra Casa, la Legislatura, a informar y a dar explicaciones de los actos de gobierno; sino; porque en primer lugar, estudiando el cuestionario sería muy extenso que le diéramos lectura a cada punto, porque son muchos, son bastantes los que hemos enumerados, perdimos la cuenta, entendemos que no es procedente, porque en algunos casos se le debería pedir información al Ministro de Obras e Infraestructura, en algunos otros casos se le debería pedir información al presidente del Instituto de Juegos y Casinos, y en algunos otros casos, con respecto a la duda que plantea la diputada Patricia Gutiérrez, la verdad que le debería pedir explicación a la empresa, que ella hace referencia acá, que conduce Vilas y Manzano.

La verdad, que consideramos improcedentes, que algunas inquietudes de la diputada Patricia Gutiérrez, pretendan que sean explicadas por el secretario general dela Gobernación.

Por eso y por muchos motivos más, no vamos a dar lugar y solicitamos el pase a las distintas comisiones; y porque; fundamentalmente entendemos que a la hora de la verdad, si queremos ir verdaderamente al fondo de lo que solicita la diputada Patricia Gutiérrez, pediría que nos permitiéramos en esta Honorable Cámara, y que nos diéramos la oportunidad algún día, de sentar a todos los funcionarios que sean necesarios, al menos de los últimos 8 años de gobierno de nuestra Provincia.

Acá hay preguntas que se hace la diputada Gutiérrez, por supuesto, en esta gestión, en estos 3 años de gobierno, para atrás no pregunta absolutamente nada, en donde, la misma diputada Patricia Gutiérrez ha tenido responsabilidades centrales en el gobierno anterior. Centrales, relacionadas con lo que ella misma se pregunta. Recordemos que desde el 2005 al 2007, la diputada Patricia Gutiérrez, fue Subsecretaria de Servicios Públicos; la mayoría de los temas que ella se pregunta tiene que ver con esa cartera, con la cual ella fue funcionaria.

Entonces, nos parece, que lejos, lejos, de pretender ir al fondo de la cuestión de todas estas dudas que se plantea la diputada Patricia Gutiérrez, nosotros entendemos humildemente, que estamos asistiendo una vez más, una vez más, y lamentablemente en esta Cámara, a pretender dirimir situaciones que no tiene que ver con la política; que concretamente, tiene que ver con intereses de sectores de grupos económicos que manejan los grupos económicos de la Provincia.

La verdad que nuestra bancada, contundentemente no se va a prestar a este juego. La verdad, que todas las dudas que tenga la diputada Patricia Gutiérrez, diputada que respeto muchísimo en la política porque conozco su historia, verdaderamente, pero todas las dudas que tenga con respecto a las empresas Vilas-Manzano, como dice acá, y sus agregados en materia de empresas; la verdad que como diputada de esta querida Provincia también tiene legitimidad para poder indagar, investigar y solicitar cuál es el funcionamiento de tal o cual empresa; no hace falta que lo haga a través de nuestro secretario general de la Gobernación, señor presidente.

Entendemos, que lógicamente, estamos asistiendo a que algunos pretenden adelantar procesos pre-electorales en esta Provincia, cuando otros entendemos, que estamos frente a tiempos en donde los mendocinos nos demandan y nos reclaman cumplir y llevar delante de la mejor manera las responsabilidades que tenemos. De legislar, a aquellos otros que tienen la responsabilidad de legislar desde el Ejecutivo, y por sobre todas las cosas, en los momentos y en los tiempos, inclusive del año que estamos ingresando.

Ya vendrán esos momentos y esos tiempos en donde desde las concepciones de las áreas petroleras que pasan por el estado de cuenta, de movimientos de la empresa en particular, que va por el tema del Instituto de Juegos y Casinos y que va, y que va. Que esto se lo explique y le evacuen las 33 preguntas, el Secretario General de la Gobernación.

Si acá no hay una intencionalidad política claramente determinada de pretender, de poner en el centro de la escena, una discusión, un tema, una pelea que no puedo aseverarlo pero tengo la percepción que tiene que ver con los grupos económicos que manejan los medios de comunicación de esta Provincia, si eso se pretende dirimir en esta Cámara, me parece que es una falta

de respeto hacia cada uno de los que integramos esta Cámara.

La verdad, como legislador, estoy cansado de que ingresen o pretendan ingresar, temas que no tiene que ver con la vida política institucional que tiene que ver con la vida de las empresas de Mendoza, que pretendan resolverlo a través de esta Cámara. Y en este caso, lógicamente señor presidente, que mejor que pretender hacerlo a través de una figura de nuestro gobierno, como lo es el doctor Alejandro Cazaban, que obviamente, a quien vamos a citar si no es a Alejandro Cazaban, si es el que siempre paga los patos de la boda, señor presidente.

Pero Alejandro Cazaban, como cualquier funcionario del gobierno de Celso Jaque, como le dije al principio de mi alocución, está dispuesto a venir todas las veces que sea necesario. Aquí ha estado presente el Secretario General de la Gobernación cuando se lo han solicitado.

La diputada Patricia Gutiérrez tendría que haber empezado por el Ministro de Obras e Infraestructura; tendría que haber continuado con las autoridades del EPRE y luego con el presidente de Juegos y Casinos, pero directamente citamos al secretario general de la Gobernación.

Por estos motivos, rechazamos contundentemente el tratamiento de este expediente sobre tablas y solicitamos que pase a las comisiones correspondientes, porque entendemos que por las 33 preguntas que se hace la diputada Patricia Gutiérrez, debería pasar al menos por tres comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Patricia Gutiérrez.

SRA. PATRICIA GUTIÉRREZ - Señor presidente: parece que el diputado preopinante no lee los diarios, porque tiene una explicación que se cite al secretario general de la Gobernación. Él fue quien hace un año denunció, en esta Legislatura, que ese grupo económico lo estaba extorsionando. Esto quiere decir que lo estaba amenazando y presionando, haciendo uso de su multimedia sobre distintos aspectos de negocios que este grupo tiene con el gobierno provincial.

La semana pasada, en una nota del Diario Los Andes, el Secretario General de la Gobernación tiró un manto de sospechas sobre todos nosotros, cuando dijo que la política no se debía arrodirar delante de los grupos económicos y que en esta Legislatura existía un bloque "manzanista", que trabajaba para el grupo económico. Tendríamos que apurarnos para citar al secretario general de la Gobernación y preguntarle quienes son en esta Legislatura los que no trabajan para los mendocinos, sino que trabajan para el grupo económico. Con este nivel de denuncias; un grupo económico que extorsiona cada año al gobierno provincial de turno, porque en esa declaración del Diario Los Andes, dijo: "esto que nos pasa a nosotros les va a pasar a ustedes". Con un nivel de denuncias tan graves

como las que hizo el secretario general de la Gobernación, no solo con este grupo económico, sino sobre todos los miembros de esta Legislatura, nosotros tendríamos que estar muy apurados en escuchar cuáles son las verdades que tiene que decir el secretario general de la Gobernación en cuanto a quienes son empleados del Grupo Vila-Manzano dentro de la Legislatura y en cuánto a cuáles son los negocios que este grupo tiene con la Provincia de Mendoza y con cuáles son los que está presionando, para conseguir ventajas y en detrimento del bien de los mendocinos.

Si estamos dispuestos a que ponga un manto de dudas sobre todos nosotros y quedarnos callados, y ni siquiera preguntarle de donde sacó la información, ¡allá ustedes!. Él ha pedido que no nos arrodillemos; no estoy dispuesta a no arrodillarme, espero que él tampoco, porque con la denuncia de extorsión todo quedó en la nada.

Esto es demasiado serio para que cuando se quiera tener titulares en los Diarios, se haga una denuncia rimbombante; salgan los titulares en todos los diarios y toda la clase política se queda callada.

Si lo que ha planteado es serio, que venga con todos los ministros, que presente los expedientes y podamos, desde la Legislatura, tomar la medida que corresponda para que ningún grupo económico vuelva a presionar a ningún político.

Señor presidente, voy a pedir votación nominal en este caso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: nuestro bloque no hace política por lo que publican los diarios; hacemos política cada uno desde el lugar que nos corresponde y que nos ha otorgado el peronismo en nuestra Provincia; por si alguien está intranquilo de si leemos o no los diarios; por supuesto que lo leemos. Que no le quepa duda a nadie que no hacemos política por lo que sale publicado en los medios.

En segundo lugar, cuando la diputada Gutiérrez hace referencia a que sería bueno que vinieran todos los ministros y pudiéramos indagar sobre este caso del Grupo Vila-Manzano con relación al gobierno; yo le pregunto a la diputada Gutiérrez si eso lo pretende desde el 2007 hasta la fecha o si verdaderamente adhiero a lo que voy a proponer, que lo hagamos desde los últimos 8 años de gobierno hasta la fecha, porque la mayoría de las situaciones de las cuales se pregunta la diputada Gutiérrez, han sido iniciadas en las gestiones anteriores.

Por supuesto que tenemos responsabilidad de los 3 años de gobierno que llevamos. Nos hacemos cargo. Pero voy a pedir que se hagan cargo de los gobiernos anteriores.

Parece ser que la democracia en Mendoza empezó a partir de la gobernación de Celso Jaque. De ahí para atrás hay un agujero negro.

Cuando el secretario general de la Gobernación hacía referencia de que la clase política no debía arrodillarse frente a algunas situaciones que tenían que ver con los medios, lo hacía por una publicación que salió en un medio, que no es el único medio que tiene este tipo de publicaciones o de estilo, pero hizo referencia a que la clase política no se debería arrodillar frente a ninguna situación que tuviera que ver con ningún medio en esta Provincia de una nota que el título se determina y dice: "Basura mendocina y el tiburón blanco". La verdad es que me resulta absolutamente hasta desagradable leer el contenido de esta nota, pero si quiere, señor presidente, y si lo solicitan mis pares en esta Honorable Cámara se la voy a entregar en Secretaría, porque esta me da vergüenza y todavía estamos esperando algunos dirigentes de la política de Mendoza, que otros dirigentes de distintos partidos se expresen con respecto a esta nota. Queremos escuchar a los distintos bloques que se expresen y veríamos con mucho agrado y orgullo que repudiaran esta nota, porque esta nota ingresa en situaciones, en el caso de nuestro gobernador, en el caso de nuestro secretario general de la Gobernación, con situaciones absolutamente personales y de la vida íntima de las personas y no he escuchado a nadie, a nadie, absolutamente a nadie repudiar este tipo de actitudes. Y cuando el secretario general de la Gobernación hacía referencia y pedía a la clase política mendocina que no nos arrodilláramos frente a este tipo de actitudes de algunos medios, la verdad, señor presidente, es que todavía estoy esperando que se expresen cada uno de los bloques que representan y expresan la democracia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil, luego el diputado Blanco y el diputado Vinci.

Diputado Gil, la diputada Gutiérrez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. GIL - No, que disculpe la diputada Gutiérrez pero no va a haber diálogo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La incorporo a la lista de oradores diputada Gutiérrez.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: más allá que repudio la nota en cuestión, apoyo firmemente la postura de mi presidente de bloque, como también así apoyo -ya se van a dar cuenta de lo que quiero decir- la postura, en su momento, del diputado Puga respecto a lo que es ser un periodista, ser un mercenario y que esto se ve en realidad, no en las relaciones interpersonales, sino en las actitudes públicas y en las propias votaciones.

Me extraña que hayamos llegado a este extremo por esta nota, a la que no me iba a referir específicamente, pero hemos pasado una hora

hablando de colonialismo externo a raíz de las 250.000 web que fueron sacadas del Departamento de Estado o lo que fuese de Estados Unidos y afectaban a nuestro país.

Pero acá también hay un colonialismo interno y de esto no nos hacemos cargo. Casi me es imposible que me haga cargo del colonialismo externo, pero ahí sí, ¡fantástico, todos hablamos! Y hablamos de colonialismo, del imperialismo yanqui, imperialismo de esto y...

Pero aquí estamos en Mendoza; tratemos de ubicarnos en Mendoza. Respecto a esto, quisiera tomar desde otro punto de vista a las 33 preguntas. Obviamente 4, 5, las tengo señaladas, son absolutamente capciosas y de mala fe.

Existe en el gran Mendoza -no soy especialista- en el Mendoza del Norte, llamémosle así, por lo menos cuatro grupos mediáticos y publicitarios: uno, Clarín-Los Andes; dos, el Multimedia UNO; tres, Canal 9 con sus radios, páginas on line, demás; cuatro, MDZ, también con alguna radio y su publicidad Sarmiento.

Nadie puede dudar que este legislador siempre estudia, así lo manifestó en diversos debates en este recinto, en foros públicos, como así también en manifestaciones desarrolladas en vía pública con la Ley de Medios.

Creo en la democracia, creo en la libertad de expresión y sobre todo en la libertad de información.

Esto no hace que no deje de tener una mirada crítica y observar con asombro que dichos medios, y no hago en este momento algún tipo de distinción, intentan -como es lo lógico- coartar, influir y aún doblegar para sus intereses a políticos, ejecutivos y legisladores y también a jueces en procura de sus objetivos, altos muchos de ellos, sin duda alguna. Pero también otros bajos, meramente empresariales o económicos; pero esto es lo que existe; no nos podemos hacer los encandilados, ¡existe! De esto se trata.

Sin menos cabo de la diputada Gutiérrez, después de haber estudiado profundamente el pedido de informes que ella realiza, previo a haber salido en los diarios de hoy; ayer en la televisión, me da la impresión que está influida. No está malo, puede estar influida por la línea de opinión de un diario on line, que sin dudas defiende, con derecho, a la política PRO o del PRO; es decir, a la política neoliberal y conservadora. De hecho, uno de sus hijos fue cabeza de lista del PRO, con una línea semejante a nuestro actual vicepresidente, ex gobernador de la Provincia de Mendoza. Todo en un marco de respeto, de opinión legislativa y por esclarecimiento dentro del sentido común para los ciudadanos de Mendoza, no de esta Legislatura; los ciudadanos de Mendoza son nuestros mandantes y nosotros somos sus representantes, auténticos o no debemos repudiar cualquier tipo de influencia que de algún modo y casi necesariamente -diría- por la dinámica de las empresas, mediáticas o no, tratan de introducir problemas ajenos a esta Legislatura.

Lo solicitado por la diputada Gutiérrez, sin duda tendrá que ser respondido con más amplitud y

por quienes corresponda, con nombre y apellido, porque si no recuerdo mal, las responsabilidades casi del 70% de lo que pudiera ser alguna respuesta comprometida, no es de este gobierno.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: respecto a este proyecto de resolución que ha generado esta discusión, quiero hacer tres análisis: uno técnico, otro político y uno personal.

Evidentemente nos hemos metido en un tema que a muchos no les gusta hablar, a muchos les preocupa hablar del tema de los medios, meterse con los multimédios de esta Provincia o del país.

En estos últimos años se ha acentuado esto a nivel nacional y provincial. Siempre ha habido relación de los distintos gobiernos con los distintos medios de prensa, a veces buena, a veces de negocios, y cuando estos fallan se presenta esta situación de pelea, de guerra entre los multimédios y los gobiernos y entre los multimédios entre sí.

Desde el punto de vista técnico y analizando la situación, tengo que darle la razón al diputado que hoy maneja la bancada oficialista, porque tiene tal envergadura el proyecto de resolución, que me parece que preguntando, a través de la Secretaría General de la Gobernación, es entrar en un juego de lucha entre multimédios contra el gobierno y de multimédios entre sí.

Es muy interesante esta información, pero me parece que será más amplia si la informa quien corresponde.

Esta relación del gobierno con los multimédios hace mucho que existe: los contratos petroleros, EDEMSA, el casino, la propaganda en la vía pública, para no hablar del negocio de un solo multimedia, existe desde hace muchísimos años y no debemos asustarnos siempre y cuando no incida en el gobierno de la Provincia y en la opinión de los medios.

Con esto no quiero salvar las obligaciones ni las responsabilidades que tiene el secretario general de la Gobernación, porque lamentablemente cuando se tiene incontinencia verbal se dicen algunas cosas como el interbloqueo manzanista, dicho por él, termina ensuciando a la Cámara y metiendo a la Legislatura en una pelea con el gobierno o los multimédios entre sí.

Cuando vi el proyecto pensé, no será al revés? Que la obra precandidato a la gobernación por parte del PJ quiere venir acá como hizo en su momento, sentarse en el hemicycle y hacer una denuncia, por la cual salió en todos los medios del país y de la Provincia y que existe una situación judicial que ha estado avanzando y que me parece que en esa situación judicial muchas de estas situaciones que se instalan en este pedido de informe, es donde se debe ampliar la situación judicial, quizá no en esta Cámara. En este tema político, terminamos quedando nosotros en el medio.

En lo personal, llevo muchos años en este tema y sabemos la situación de los medios de Mendoza y como presionan; en los últimos tiempos se han agregado unos métodos, esas páginas con personajes de leyenda, como puede ser Julián, Pocho Sosa o el Peluca Bella, por nombrar a algunos, que a través de esos personajes, que uno no los puede encontrar en la calle que le digan en la cara determinadas situaciones, y las dicen en la calle indirectamente y ahí aparecen hasta las cuestiones personales. Esto también es presión de los multimédios.

También es una presión cuando aquí se dice: queremos votación nominal de un proyecto de resolución, y me parece bien porque está de acuerdo con las normas de la Cámara, pero es una presión porque seguramente que el que vote que vaya a comisiones, va a sufrir el escrache de Julián diciendo que somos todos amigos del gobierno y que hacemos negocio, como dice actualmente esa página y la verdad es que no me ofende figurar pero no como jefe de depósito, me podría haber puesto un poco más alto. Y si votamos a favor de esto, seguramente el Pocho o el Peluca nos van a tratar de "putín", y yo que soy arquitecto seguramente lo voy a recibir.

Acá nos conocemos todos y si existe un interbloqueo manzanista, también puede existir un interbloqueo del Diario Los Andes, un interbloqueo de Terranova, un interbloqueo del señor Alonso, los respeto a todos, pero que hayan legisladores que tengan mayor o menor relación con estas personas no signifiquen que todas sus votaciones y decisiones en esta Cámara respondan a decisiones de negocios o de intereses que tengan que ver con situaciones no legales.

En lo personal, me molestan las presiones, de los medios que sean, y existen y me molestan las presiones del gobierno, me molestan las expresiones por incontinencia verbal del señor Cazaban, que empezó con este tema y ahora o somos legisladores amigos del gobierno o somos funcionarios de Vila Manzano o de Terranova que quiere matar a Vila o en su momento de Clarín que quieren matar al gobierno nacional. Cada vez que votamos en esta Cámara algún tema tocamos y cualquier decisión que tome esta Cámara a alguien se perjudica y a alguien se favorece sin que eso sea ilegal.

Somos pocos y nos conocemos mucho. Esta situación de amistad, relación, conocimiento, con los medios o funcionarios del gobierno no significa que nuestras decisiones en las votaciones estén influenciadas.

Conozco a quienes trabajan acá, y sé como nos manejamos y cómo me manejo personalmente.

Por eso, me parece que estamos metiendo a la Legislatura en una guerra de medios entre sí y en una guerra de medios con el gobierno, nacional y provincial, y la verdad es que los temas del proyecto de resolución y la denuncia del secretario general de la Gobernación, que tiene su proceso legal correspondiente, tiene su validez, y pienso que se

puede ser de otra manera sin prestarse a estos juegos de baja calaña y de presiones por cualquiera de los multimédios que existen en la Provincia.

Por todo esto, no voy a votar la citación. Tampoco quiero que, a través de esta Cámara, algunos hagan propagandas de sí mismos cuando ya son precandidatos, no me parece que la Cámara debiera entrar en situaciones de este tipo. Se pueden hacer los pedidos de informe correspondientes por área, y si algo nos parece ilegal, hacer la denuncia correspondiente. La diputada Gutiérrez en su momento hizo una denuncia penal y esos son los caminos que debe seguir un legislador y no entrar en una situación "revisteril".

El proyecto de resolución debe ser contestado por distintos funcionarios del gobierno, y en esto le doy la razón al diputado Gil, todas estas preguntas van y vienen en los últimos tres gobiernos de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quiero decir que en este bloque "no hay ninguna vaca y no nos gusta que nos metan en este brete", empiezo con este dicho campero porque en realidad nos hemos salido de lo que es la Cámara y hemos empezado a "caminar por la banquina".

He escuchado denuncias del secretario general de la Gobernación de la presión de algunos de los medios respecto de algunos negocios que lo vinculaban con la gestión de gobierno, no con ésta, sino con la anterior. Cuando uno denuncia situaciones que van contra el decoro y el manejo de la cosa pública, como funcionario público tiene la obligación de efectuar la denuncia penal correspondiente, como se trata de cuestiones que escapan a un delito normal, debemos caer en el fiscal que investiga los delitos especiales.

Cazaban, que dice que ha efectuado una denuncia y que ya está caminando, debe haber recurrido, porque éste no es un delito común. Lo que no es común, pero ya se está volviendo común, es que cuando uno tiene dificultades, en vez de atacar a las dificultades, trata de socializar la dificultad con todos los actores de la política de Mendoza, qué mejor que involucrar a la Cámara de Diputados o a la Cámara de Senadores.

No me siento parte de ningún interbloqueo Sociedad Anónima ni de ningún bloque "manzanista", y dudo que alguno de los legisladores que pertenecen a la bancada demócrata pertenezcan a esos bloques que se han denunciado. Acá nadie viene a hacer lobby para esas empresas, no nos interesa y no lo permitiría como presidente de bloque, pero no tendría la oportunidad porque jamás lo harían los diputados de mi bancada.

Cuando veo este pedido de informe que tiene una serie de preguntas que abarcan distintas áreas en lo que hace al gobierno de la Provincia debo coincidir, en lo técnico, con el diputado Blanco

en que esto debe pasar a una comisión para tener un abordaje más amplio de lo que se le daría a través del único miembro, que es el secretario general de la Gobernación, que de ninguna manera lo autoriza a manejar todos los temas de la Provincia ni el conocimiento de todos los temas de la Provincia de Mendoza.

Si lo que busca el secretario general de la Gobernación, a través de estos embates que tiene con los medios y con algunos de los legisladores que se mencionan en estos “quinchos de fin de semana” es posicionarse en su candidatura para gobernador, que lo haga de otra manera. Dejen de meternos en peleas ajenas, venimos a la Legislatura a trabajar por los problemas de la gente. Si ven desde afuera de qué estamos hablando acá, van a volver a decir que nos pagan la dieta inútilmente.

No nos vamos a prestar al juego de ningún medio, de ningún sector, tampoco de los on line, porque disentimos con quienes llaman liberal o conservador a quienes escriben, porque no lo sabemos y no les vemos la cara. Estos mensajes no tienen color político, quien escribe, lo hace porque así lo siente, porque le han dicho que así lo haga, pero lo peor de todo esto es que lo “cuelgan” en una página y los cobardes anónimos que se escudan detrás de una sigla o de un número responden y atacan impunemente a quienes están colgados en esa página, estamos hartos de estas situaciones y debemos buscarle un límite desde la Legislatura a todo este tipo de atropello contra el ciudadano de la Provincia de Mendoza, a cualquiera lo cuelgan de una página y se somete al escarnio público, público para quienes lo ven, pero secreto y privado para quienes atacan, y esa es otra discusión que debemos darnos.

El secretario general de la Gobernación, Cazaban, puede ampliar la denuncia si cree que acá hay un bloque “manzanista” que hace negocios fuera del gobierno, que lo denuncie, que vaya al fiscal de investigación de delitos especiales y haga la denuncia. Voy a solicitarle, señor presidente, que envíe copia de la Versión Taquigráfica de esta sesión para que se incorpore al expediente que actualmente investiga la denuncia hecha por Cazaban.

En estas “sociedades anónimas” de Internet les han dado “cargos” a algunos, como lo decía el diputado Blanco, a los que no voy a hacer mención, pero todos sabemos a quiénes me refiero.

Entendemos que se debe abordar ampliamente el pedido de informe, que debe hacerse por los organismos técnicos y gubernamentales necesarios para que evacuen las preguntas de la diputada Gutiérrez. Debe hacerse en el ámbito de la Comisión porque creo que es muy bueno que investiguemos varios años para atrás, a lo mejor quienes estuvieron antes actuaron bien y hoy están actuando mal y viceversa. Desde un sector de la oposición tenemos derecho a saber quiénes son los que actúan mal en función de gobierno.

Nuestra responsabilidad institucional y como legisladores es no participar en internas ni en campañas políticas de algún funcionario. Este bloque va a votar que este proyecto vaya a comisiones, que se envíe copia de la Versión Taquigráfica al fiscal de investigaciones especiales que investiga la denuncia de Cazaban.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: cuando hablaba el diputado Miranda solicité una interrupción, porque no tengo dudas que es bochornosa el escrito que mostraba que salió en el diario UNO de Pocho y Peluca, y no tengo duda es repudiable, y hablando con algunos legisladores, estos son mensajes mafiosos, porque es decir estamos dispuestos a hacer cualquier cosa, hasta hablar de la sexualidad de los funcionarios para conseguir los medios y de eso se trata. Por qué están dispuestos a hacer cualquier cosa, qué intereses defienden?, la verdad que puedo conocer, presionaban no con estos métodos y no tan directamente como informa Cazaban que se está haciendo en la actualidad cuando se peleaban por tarifas o por EDEMSA, sí es verdad que presionaba, pero en ese momento no se lo dimos, quizás ahora las presiones son mucho más graves y acá no estamos hablando de internas entre medios, hablamos de grupos económicos que a decir del secretario general de la Gobernación se quieren quedar con la Provincia, nos estamos yendo por los costados como para destender la ropa.

Este no es un problema entre MDZ y el diario UNO, y quédense tranquilos aquellos que, porque tengo una relación personal con uno de los dueños de MDZ, que viene de 30 años, como dijo el diputado Puga, todos tenemos amigos y no defiendo ningún bien ni ese medio, y no estoy metida para nada en el problema de la pelea entre los medios, que se peleen ellos, mi problema es la Provincia y cuando denuncié al Grupo UNO fue por un expediente de una licitación de cámaras que era absolutamente vergonzoso e irregular, llamamos al ministro, no contestó absolutamente nada, una licitación otorgada después de que el secretario general de la Gobernación había acusado a este medio de extorsionador.

Muchachos, por favor déjenme sospechar, pero extorsionador del gobierno, no de este gobierno, sino de los ciudadanos de Mendoza es el que nos vigila y nos mira todos los días con la camarita y eso tiene que ver con esto, con la guerra entre los medios. La denuncia es clara, es un grupo que se quiere quedar con la Provincia, que tiene intereses diversos, múltiples negocios y a parte extorsiona a la Provincia para conseguir ventaja de los negocios.

Si realmente esto tiene seriedad, el que hizo la denuncia nos tiene que venir a explicar y nosotros ponernos los pantalones y salir a tomar las medidas rápidamente para que esto no ocurra, y si esto

realmente existe es un problema de todos los gobiernos que vengan.

Por esto, me parece que necesitamos escuchar al secretario general de la Gobernación en un ámbito cerrado como es Labor Parlamentaria en donde están todos los presidentes de bloque, si es necesario que tenga que venir con los ministros y que tenga que venir varias veces a explicar punto por punto, que venga, nos sobra el tiempo, y esto tiene una gravedad institucional que no merece que nos vayamos por los costados y digamos que esto es una pelea entre Vila y Terranova; acá se están denunciando los intereses de la Provincia y nosotros los debemos defender.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en consonancia con lo planteado por el diputado Blanco, me parece que munido de todos los elementos de juicio la comisión tiene que avanzar posteriormente con los informes que hayan otorgado cada uno de los sectores del gobierno que puedan estar involucrados.

Cuando cité a Cazabán, vine munido de carpetas que acreditaban que lo que planteaba era cierto, y en un momento determinado dije que “que se asombraba si era socio”, recuerdan que lo dije acá, es más cobraba honorarios todavía de EDEMSA en San Rafael, y a mí estas cosas no me sorprenden, acá hablamos de intereses económicos y les recuerdo FECUNDA y el Banco de Mendoza, todos los que hoy pelean entre sí eran socios, Alonso, Los Andes y el diario UNO formaban FECUNDA y en Banco de Mendoza, eran los mismos integrantes y responsables, cuando ellos se pelean nos meten a todos adentro, y a los periodistas también los involucran en ese tipo de peleas, pero cuando están de acuerdo en un interés económico todos tienen que concurrir a favor de los proyectos como FECUNDA o Banco de Mendoza, etcétera, esta es la relación de fuerza, los que tienen y que trabajan en medios de comunicación y la que tienen los dueños de los medios de comunicación.

La Cámara de Diputados tiene que ver por los temas que se plantean porque a quién no le interesa defender los intereses de Mendoza a favor de los mendocinos, estoy de acuerdo, a favor de un sector interesado en destruir a otro sector económico de la Provincia, no estoy de acuerdo. Mucho me temo que esos pedidos de informes tienen letra de Terranova y compañía, esto es lo que me temo, a pesar de que se sostenga lo contrario.

También voy a pedir que vaya a la comisión pertinente, que cada una de las instituciones nos dé un informe pormenorizado en función de los antecedentes que planteaba Miranda, porque si la diputada Gutiérrez admitió que vivía presiones hubiera sido oportuno que en su momento las denunciara, no ahora, que las acredite con elementos de juicio para que indique en qué condiciones la presionaban cuando era subsecretaria de Obras Públicas.

Tengo la fortuna de poder mostrar mis deudas con el Grupo UNO, las facturas que pago al Grupo UNO, el día que pago en la AFIP por las facturaciones y los intereses que he tenido que pagar al Grupo UNO cuando he tenido deuda, esa es la relación comercial.

Desde el punto de vista de la política pido un solo gesto, que me digan cuándo he votado a favor del grupo económico Vila-Manzano, y la actitud de Cazaban es realmente reprochable. Voy a decir algo para que se tenga en cuenta, lo del “quincho Julián” o lo del “Peluca” tiene que ver con la degradación de la vida de los mendocinos y voy a dar el por qué, sumado a lo de Giunta que analizamos en Derechos y Garantías un fiscal que conviene con un delincuente para que de un testimonio reservado para acusar a un inocente, sumado a eso estamos en manos de quienes en el anonimato que escriben en el Quincho Julián o Peluca no sé cuanto, muestran la degradación de la sociedad de Mendoza, pero lo más grave de todo esto como le dije una vez a Gabrielli que hacía un comentario, respecto a un asado que me robaron acá con una máquina, un comentario que hizo en la radio, o salí a reprocharle y le dije que era un cobarde, por la radio Nihuil que es con la que tengo convenio, no se puede tolerar el anonimato, son unos cobardes los que escriben ahí, pongan la cara como hacemos nosotros, y después pueden sacarnos el cuero ya que no tenemos oportunidad de defendernos de los cobardes que escriben ahí, pero tenemos la alternativa de la justicia penal y les puedo asegurar que los que han escrito de estos libelos que son más parecidos al Gato Maúlla que a otra cosa y no a un periodismo serio, van a tener que pasar por Tribunales, por lo menos de mi parte, no sé los que harán otros legisladores.

Cuando se hacen cargos respecto de negocios con el gobierno, qué negocio tengo con el gobierno, que me lo expliquen, votar el endeudamiento de la Provincia, como interbloqueo manzanista -una de las cosas que han escrito- yo lo he hecho por un grado de institucionalidad pública. ¿Saben por qué?; y perdónenme que hoy estoy muy mal educado: “La gente come y caga todos los días”, y los trabajadores no se pueden quedar sin salario, los médicos no se pueden quedar sin insumos, los médicos tienen que cobrar de acuerdo al convenio que se ha firmado y había que homologar los convenios de las paritarias, por una responsabilidad institucional había que hacerla. No entiendo la irresponsabilidad de los que se niegan a todo porque son oposición. Ese es un acto absolutamente negativo, hay que ser pro-positivo en la política y hay que trabajar.

Me puedo dar el lujo de decir: “que mientras los demás pelean, yo trabajo.” Los invito a que vean la página de los proyectos de ley presentados por mí en esta Cámara; porque también ha y que hablar un poco de uno en esto. Vivo forzosamente la tarea legislativa entonces, no voy a admitir que “un caga tinta diga lo que se le de la gana”, hay que asumir su responsabilidad en cada función.

Y meter a la Cámara de Diputados en el conflicto de los intereses económicos de estos sectores que se unen en Fecunda, en Banco de Mendoza y en otra cosa, para lograr objetivos económicos comunes y después se pelean y nos meten a todos en la bolsa, y como giles, entramos en esta discusión. A este tipo de cosas no las tolero. me parece que son absolutamente injustas para la institución política donde se expresa la opinión de la provincia de Mendoza, a través de sus legisladores.

A mi me parece bien lo que hace la diputada Patricia Gutiérrez, respecto de pedir esta información, ¿Por qué no se la van a dar? Una vez que uno tenga el mamotreto con todos los informes, se sienta acá y dice: "Mire, no tiene que venir Cazaban, tiene que venir Pérez, el gobernador o quien sea, y tiene los elementos de juicio para discutir los temas".

No quiero venir acá y que venga acá Cazaban a dar su discursito. Y ah! vine una vez acá y no vino voluntariamente, vino por una resolución de la Cámara que lo obligó a comparecer para sentarse acá, en el estrado, a darnos explicaciones de un decreto que era un negocio. Estas cosas hay que hacerlas y decirles, y hay que ir a la Fiscalía del Crimen ha realizar la denuncia. La hice. Cuando se habla de las denuncias respecto de los temas de gobierno, yo la hice a la denuncia en la Fiscalía y fui y puse la carita, como han hecho otros legisladores en algún caso, en el caso de las Cámaras. Eso es lo que se hace. Ahora: ¡que nos utilicen!, ya somos grandes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Martínez

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: antes que nada quiero pedir disculpas a la diputada Patricia Gutiérrez porque no la conozco, la conocí únicamente a través de los diarios hace unos años atrás, por ciertos problemas que había en el Concejo Deliberante, nunca más supe de ella, salvo cuando asumí el año pasado en un cargo, pero no la conocía personalmente.

Quiero avisarles, como todos ustedes saben, que como Justicialista, apoyo a la bancada Justicialista, todo lo que dijo el diputado Miranda, estoy con él, en todas y cada una de sus partes. Y no solamente por ser Justicialista, sino porque creo que ahí está la verdad y es la única verdad que hay.

Acá son 33 puntos los que se piden y no tiene por qué un secretario general de la Gobernación responderlos; está cada área, está cada persona y cada una tiene que pedirlo; y si sabe de antemano los delitos que hubo y no los denunció ante la Fiscalía, es cómplice; porque si voy y denuncio un delito ante la Fiscalía y vengo a rasgarme las vestiduras, a decir que fui a la Fiscalía y no lo seguí nunca y lo dejé archivar por diez centavos, no estoy en la Fiscalía, estoy haciendo cáscara.

Acá hay que seguir las causas, hay que llevar todo lo que dice la diputada Gutiérrez a la

justicia y a la justicia deberán ir cada uno de los responsables a responder, y responder por qué, por cuánto y por tanto.

La política es limpia, tiene códigos. La gente que trabaja en ella la hacemos sucia. La política y el que trabaja en política tiene que tener código de decencia; porque no puede ser; que ha 3 ó 4 meses de elecciones internas se saquen temas de 3 ó 4 años atrás.

Nosotros vamos a ir a buscar ahora, los temas de 4, 5, 6 ó 7 años atrás, lo que pasó con la diputada Gutiérrez, con la otra gente de otro partido o con nosotros mismos, porque tanto uno de los nuestros como uno de afuera, tiene que responder por esta Cámara que es digna, que es autónoma y que tiene sus empujados y sus diputados para solucionar los problemas de la provincia de Mendoza y no para andar con alcahuetería; porque al Quincho, al Pirincho... a todos esos..., ¿por qué nunca se metieron conmigo? Porque jamás les di bola -perdóneme la expresión- ni a ningún periodista. Hice mi trabajo como peronista mano a mano con el pueblo y jamás le di pelota a ninguno de ellos.

¿O ustedes sintieron que alguna vez, alguno de ellos dijo algo de mí? Si ni me conocen; porque hay que tener perfil bajo y trabajar y trabajar por la causa que uno abrazó; no andar todo el día chupando las medias para llegar a un cargo más arriba.

Porque si Manzano hoy, y Juan Pérez, vienen hoy y le ofrecen un cargo más alto, mañana ponen los carteles que digan: "Viva Manzano"

Son así, se dan vueltas. Y no, los códigos se respetan, la política tiene que ser parte de la decencia, gente honesta, hay muchos diputados honestos, gente que no se deje llevar por los cargos, porque mientras más alto y menos hago, mejor; total; el estúpido que está abajo está peleando por mí.

No diputados, esto no es así, acá hay que poner trabajo, empeño por la causa que cada uno abrazó, por la causa que cada uno lucha, y dejarse de estupideces.

Acá vamos a la justicia que esta resuelve, pero las causas se siguen y no se abandonan y se dejan en manos de 3 ó 4 que no van a llegar a nada; porque mañana; el "Pirincho" puede ser jefe de gobierno y lo puede echar.

No señores, acá es sin Pirincho, sin Peluca, que sé los que están nombrando, acá es; el grupo al que pertenecen por el que luchan y todos, todos los partidos tenemos que tener la misma honestidad y salir al frente por los intereses de la Nación, de la Provincia de Mendoza y por los intereses del pueblo de cada uno que es muy caro a sus sentimientos y todos juntos, lograremos algo; pero así; iremos en decadencia, cada vez peor.

Acá no es cuestión de ascender por ascender; porque si yo gano 20, el otro tiene que ganar 30 ó 40, rascándose en su casa?. ¡No, señor! Salga a laburar, salga a trabajar, conéctese con el pueblo, si no tiene las soluciones, pídaselas y no

hacer tanta leyes, proyectos y declaraciones y cosas que no sirven para nada, que quedan archivados.

Vamos un boca a boca, un tiza a tiza y ahí vamos a lograr una política decente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: creo que hay que ordenar no en sí el debate, que está muy bien conducido, sino que hay que ordenar los criterios, las decencias y los límites y las facultades y en definitiva, a dónde se pretende llegar.

¿Por qué digo esto?

Es legítimo reglamentariamente y está facultado cualquier legislador para hacer o solicitar un pedido de informes como el que ha presentado en este caso, la diputada Gutiérrez. Que de ahí, se encadenen las formas en las que se tengan los resultados en cuando a lo que ella solicita y se tenga que informar, me parece, que por lo menos para este legislador, no tiene porqué inmiscuirse en una pelea entre empresarios de medios. No voy a involucrar a los periodistas, porque son trabajadores y hace mucho tiempo que los trabajadores en este país venimos siendo mal pagos y oprimidos, entonces por ahí no podemos expresar todos nuestros sentimientos, porque siempre se termina elaborando el producto de acuerdo a la calidad, a la oportunidad y a las exigencias que tenga el patrón que nos contrata.

Veo que acá un pedido de informes termina hablándose y pareciera que el eje es una pelea de medios. Este legislador también tiene una cantidad importante de proyectos de ley y le ha preguntado en el Salón de Pasos Perdidos a otros legisladores la interpretación de mis proyectos y he pasado por al lado de esos periodistas y, como autor, no se me ha considerado. No me molesta porque no soy hombre de lobby, no soy hombre de dinero y no soy hombre que hace política a través de lo que dicen los medios de prensa.

Cuando planteé en este recinto, cuando salió un título que decía: "Papelón legislativo", pregunté a mis pares a ver quién levantaba la bandera del desagravio por un título que no tenía nada que ver con lo que en este recinto se había tratado en esa oportunidad y me preocupó mucho, por ser un hombre que ha pagado el costo para que tengamos estado democrático, de que haya existido un profundo silencio en mis pares al momento de defender con honor el recinto y la banca que nos ha otorgado el pueblo, por miedo a alguien que nosotros mismos hacemos creer que son nuestros jefes. Pero entiendo que solamente hay 3 poderes. Nosotros somos los que alimentamos el cuarto poder, pero lo digo con respeto porque hay gente que hace su trabajo con mucho respeto y que quiere la profesión, que seguramente quisieran ser más amplios y generosos.

Acá hay legisladores que trabajamos mucho; que hemos aportado cosas a favor de los mendocinos y los medios nos han ignorado, o por

ser representantes de los trabajadores o por no tener con qué hacer lobby, para introducirnos en la página de los medios, de las radios y la televisión. No me preocupa, porque aprendimos a construir la democracia haciendo la campaña de la libertad y en pleno derecho constitucional de los argentinos, de boca a boca y los peronistas hicimos las primeras campañas con tiza y carbón.

Que no crean que quienes dicen que son formadores de opiniones, le van a decir a quien conoce la trayectoria política de este legislador, a quién tendría que acompañar o no con su voto. La gente ya no compra más ojitos celestes enlatados en la televisión e introducidos en su casa. La gente quiere la política con el compromiso de la política y que en este país cada uno cumpla con lo que tiene que cumplir, que es informar como corresponde y es representar al pueblo como corresponde.

No me voy a involucrar en una pelea empresarial de medios, y le voy a pedir disculpas por darle la espalda, pero voy a mostrar una cosa para que quede claro y por eso tengo un bloque unipersonal, y por eso defiendo el interés legítimo del pueblo de Mendoza. Mire, señor presidente...

- El diputado Orbelli se pone de pie y muestra su espalda a la Presidencia.

SR. ORBELLI - ...a ver si alguien ve algún código de barra en mi espalda. No estoy en oferta en góndolas de los supermercados. No tengo patrones que me paguen; no tengo código de barra; el único código que tengo es con el pueblo y porque entiendo de que cuando se realiza un pedido de informe, que me parece justo y necesario que se den las respuestas, como corresponde, a los representantes del pueblo, pero me parece que no es para introducirnos en una pelea que no tiene nada que ver con el resultado de cada una de las interrogaciones.

No voy a acompañar, no por las razones que los diputados han planteado aquí, algunos de especulación política para la campaña de los que tienen que venir a informar, otros en las comisiones respectivas. Creo que si queremos dar una muestra de seriedad, como el pueblo lo reclama, acompañaría la propuesta de la diputada Gutiérrez si en este recinto, sin hacer un reality show, sin tener jueces que no sean los jueces, escribiendo la verdad de las preguntas y de las respuestas entre legisladores y funcionarios; si a este recinto se citara al secretario general de la Gobernación y a los ministros, para que cada uno informe de acuerdo a lo que piden y sea competente en el área, hubiese acompañado el proyecto. Ya entre cuatro paredes, arreglando cosas y ocultando; haciendo un reality show acá para ocultar las realidades, la verdad que no me voy a prestar. No lo voy hacer, porque si bien tengo un bloque aparte porque he marcado mis diferencias, también me he sentido orgulloso cuando algún funcionario ha sido llamado y ha concurrido a dar las explicaciones, porque en el 80% ha sido satisfactoria, amplia y todo el mundo se ha quedado conforme.

Como creo que desde el gobernador hasta el último secretario que tenga en su gabinete, están capacitados a responder, hubiese acompañado si la situación hubiese sido en el recinto.

En nombre de la democracia, voy a pedirle perdón a los mendocinos y a la gente que todavía apuesta a cambiar personas por el voto, para que lleve mejor los destinos de las Provincia de Mendoza, que así se deben hacer las sucesiones de mandatarios. Voy a pedir un poco más de respeto y a los legisladores que nos aboquemos expresamente a la tarea que el pueblo nos encomendó.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en primer lugar no voy a pedir perdón a nadie, y no le debo disculpas a nadie, porque no estoy haciendo otra cosa que cumplir con la responsabilidad como legislador.

En segundo lugar, lamento extender este debate, no es mi intención. Pero si es necesario, no tengo problemas en estar acá hasta la hora que nos convoque esta discusión de este expediente y vuelvo a hacer y ha solicitar el uso de la palabra con todo el respeto que me merece la diputada Gutiérrez, como lo dije anteriormente, con el respeto que me merecen los legisladores que integramos esta Honorable Cámara, sigo sin entender; he escuchado atentamente a cada uno de los legisladores y en particular a la diputada Gutiérrez y sigo sin entender cuál es el profundo sentido de llegar a la verdad de estas 33 preguntas que realizó la diputada Gutiérrez, a través de este proyecto de resolución. Sigo sin entender, porque he escuchado hasta, inclusive, que también lo podemos verificar a través de la Versión Taquigráfica, de que cuando ella fue funcionaria en la gestión de Cobos, también sufría presiones. Pero no termino de entender, porque creo que no ha sido clara, qué tipo de presiones y de parte de quiénes y si en algún momento eran presiones que merecían ser denunciadas.

Sigo sin entender la mayoría de los 33 puntos, preguntas, que pretende que se las conteste el secretario general de la Gobernación o algún otro funcionario del gobierno provincial, porque hay preguntas que la verdad las he repasado varias veces en lo que va de la sesión, en el transcurso de la mañana cuando estuvimos reunidos con nuestro bloque, que no entiendo porqué pretende que alguien del gobierno se las responda.

Por otro lado, con su autorización, señor presidente, darle lectura a algunos de los puntos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Está autorizado, diputado.

Sr. MIRANDA - Gracias, señor presidente.

En el primer punto solicita que el secretario general de la Gobernación le comunique, le informe

el listado de las empresas pertenecientes y relacionadas al grupo Vila-Manzano; también de los miembros de su familia que prestan servicios, venden bienes o mantienen cualquier relación con el Estado provincial, indicando la naturaleza de la relación.

¡Sigo sin entender!. Esta es una pregunta que se la debería realizar a Vila y a Manzano la diputada Gutiérrez.

Divido en 3 situaciones la preocupación que tiene la diputada Gutiérrez, porque hace referencia a EDEMSA, al tema de las áreas petroleras, al tema de Juegos y Casinos y sigo sin entender si lo que ella pretende, con el mayor de mis respeto, es que estas preguntas sean respondidas, como lo dice en algunos puntos, a partir del gobierno del compañero Celso Alejandro Jaque.

¡Sigo sin entender!. Si no tiene nada que preguntarse del gobierno que ella formó parte y fue funcionaria, concretamente de esta área, que hace a la mayoría de sus inquietudes. Como lo dije al principio, señor presidente, o parece ser que estas empresas, grupos económicos que cuentan con medios de comunicación en Mendoza, parece ser que nacieron a la luz del gobierno de Celso Alejandro Jaque; antes no existían y por ende no tenían relación con el gobierno. ¡Sigo sin entender!, cuando propusimos que fuéramos al fondo de la cuestión y de la gran preocupación, y hasta que podemos compartir con la diputada Gutiérrez. ¿Por qué no?

Si se pretende llegar a la verdad con alguna situación que no esté clara, ¿por qué no podemos compartirla? ¿Pero de qué verdad estamos hablando? ¿De una verdad relativa o de toda la verdad? ¿Qué queremos saber?.

La acompañaría con mucho gusto si estas 33 preguntas que pretende que el gobierno, a través del secretario general de la Gobernación sean respondidas, de las cuales considero que algunas no tienen lugar a pretender ser preguntadas y respondidas por el gobierno; se las debería preguntar a Vila y a Manzano, vuelvo a insistir.

Vería con mucho agrado y gusto, que como lo dije hace un rato cuando hice uso de la palabra, que fuéramos mucho más atrás si queremos verdaderamente saber o que alguien nos responda la verdad relativa o total de las dudas que podamos llegar a tener.

No es mi ánimo extender este debate, pero la verdad, lo dije al principio cuando fijamos la postura de la bancada justicialista, de porqué no acompañábamos este proyecto de resolución; fui claro y que no pretendan enredarnos de que esto tiene que ver con alguna otra cuestión; fuimos claros a la hora de decir que técnicamente lo veíamos improcedente; es improcedente y si no sigámoslo debatiendo punto por punto, cada una de las 33 preguntas, a ver si corresponde que la legisladora Gutiérrez pretenda que se lo informe, lo comunique el gobierno.

Gracias, señor presidente.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: parece que voy a tener que explicar de nuevo, porque sigue sin entender. Es como repetitivo decir que esto está planteado en el contexto de una denuncia presentada por el secretario general de la Gobernación. Una denuncia que se ha repetido dos veces; una primero, que dijo de extorsión y otra, donde acusó a la Cámara y dijo que los políticos nos arrodillábamos ante los grupos económicos y que se estaba poniendo en juego los intereses de la Provincia. Supongo que este nivel de denuncias debe tener como secretario general de la Gobernación y quizá, como la cabeza más visible de este gobierno, la información necesaria en su relación con las empresas. No le puedo preguntar al grupo Vila-Manzano que me diga cuáles son los negocios que tiene con el Estado. Me parece que el Estado debe saber cuáles son los negocios que tiene con el grupo Vila-Manzano y de hecho, Vila-Manzano jamás me respondería a mi.

Quiero hacer un impás antes de que me olvide, de las presiones, de esto que decía si hay denuncias o no. Las presiones son claras: son los medios; en algunos casos parece que son más graves, o sea que van hasta la extorsión, que ya estamos hablando de un delito, hasta la presión mediática, me acuerdo cuando hice la denuncia por el tema de las Cámaras, donde está involucrada una empresa del grupo, que era Arlink. Merecí que revivieran mi gestión en transporte durante cuatro editoriales del Diario UNO a página completa y dos hojas sobre mi comportamiento como funcionaria 7 años atrás, quizá lo que ellos habían encontrado como manera de disciplinarme, porque pienso que es lo que quieren hacer "disciplinarnos" con los diarios. Esas son las presiones.

El secretario general de la Gobernación fue un poquito más allá; no fue lo que todos sabemos que ocurre, que uno se mete con un grupo y sabe que va a tener que hacerse cargo de 4 ó 5 páginas, 2 ó 3 editoriales o alguna referencia en estos nuevos métodos de "El Pocho y el Peluca". ¡Si esto no es una forma de querernos disciplinar a la clase política!. Sabemos que es difícil para los políticos tratar de comunicarnos y que la comunidad entienda cuál es el trabajo que estamos haciendo, si los medios se dedican sistemáticamente a disciplinarnos. Hemos tenido el caso de El Guardián, donde se hizo una campaña sucia contra miembros del Partido Demócrata, donde se los acusaba de homosexuales, que tenían amantes y que tuvo respuesta en la ciudadanía en esa elección.

Por mucho menos que esto, se le inició una cuestión de privilegio al diputado Molero, porque dijo: "billetera mata a galán".

Ahora, el secretario general de la Gobernación ha dicho que en la Legislatura hay diputados de un interbloque que también tiene miembros del oficialismo, aclara que también hay del justicialismo, que responden a Manzano. Estamos dispuestos a hacer una cuestión de privilegio al secretario general de la Gobernación, si realmente estamos tan ofendidos como hemos demostrado

acá? O eso solo vale cuando tenemos votos para molestar? Nos defendemos siempre que nos sentimos ofendidos o lo hacemos según quien lo dice?

Estamos hablando de la Cámara de Diputados. Nos han dicho que nos compran, nos han dicho que somos empleados, y tomo palabras del diputado Orbelli, yo tampoco tengo código de barra en la espalda, pero el secretario general de la Gobernación ha dicho que sí, que acá hay diputados que tienen código de barra. ¿Estamos dispuestos a tomar las medidas o nos vamos a quedarnos callados como cuando hicieron la denuncia de extorsión?

Esto es muy serio, se ha dicho que somos empleados de un grupo económico, nos vamos a quedar callados? No haremos nada al respecto?

Le vamos a pedir que nos explique, que nos dé nombres si los tiene, y vamos a hacer una cuestión de privilegio. Reflexionen, está en juego el buen nombre de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputada, el diputado Vinci le pide una interrupción, se la concede?

SRA. GUTIÉRREZ - Sí, señor presidente.

SR. VINCI - Señor presidente: no podemos hacerle una cuestión de privilegio, porque este señor no es miembro de la Cámara .

Nuestra bancada ha pedido al presidente que vea el fiscal que está investigando esta cuestión denunciada por Cazaban, la Versión Taquigráfica de esta sesión para que investigue ese posible bloque manzanita, si es que existe.

SR. PRESIDENTE (Infante) - El diputado Puga le pide una interrupción. Se la concede?

SRA. GUTIÉRREZ - Sí, señor presidente.

SR. PUGA - Señor presidente: para modificar algo de lo dicho por el diputado Vinci, hay también denuncias mías respecto a estos temas en la Fiscalía del Crimen.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: me parece que lo menos que tenemos que hacer nosotros como Cámara, es pedirle explicaciones no solo de las denuncias contra el grupo económico, sino de lo que ha expresado con respecto a esta Cámara y a sus miembros.

Es muy difícil que los legisladores que manejamos una opinión de dichos de aquel que se nos acerca y debamos defender a este gobierno por las presiones que está sufriendo por este grupo económico o por cualquier grupo económico, sino contamos con la información necesaria y me parece que esto no hay que dilatarlo en el tiempo.

Ya estamos terminando el año legislativo, este tipo de denuncias de una vez por todas no hay que dejarlas pasar, las palabras se las lleva el viento, hemos perdido la importancia de las

palabras, cualquiera puede decir cualquier cosa, con pruebas o no y lo dejamos pasar.

Es necesario que el secretario general de la Gobernación venga.

Con respecto al pedido de votación nominal, que era otra forma de presionar a los legisladores, la retiro.

Llamo a la reflexión. Estamos ante denuncias muy serias. Este no es un problema de guerra de medios, más allá de que pueda o no existir, es un problema de denuncia del secretario general de la Gobernación, casi ministro porque tiene rango. Merecemos que venga a dar explicaciones.

Solicito que demos por concluido el debate y votemos.

- Ocupa la presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Quedan anotados algunos diputados. A excepción de ellos, ponemos a consideración la moción de la diputada Gutiérrez de cerrar la lista de oradores.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: solicito permiso para retirarme.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS -Señor presidente: acompañé este proyecto y, más allá de la actitud de actividad de cada uno de nosotros en hacer leyes y trabajar sobre lo que necesitan los mendocinos, nuestra actividad tiene que ver con el contralor y con la posibilidad de pedir informes e investigar sobre determinadas cuestiones.

Lo que pide la diputada Gutiérrez corresponde, pero no la acompaño desde el estricto formalismo.

Creo que si este proyecto dirigido al secretario general de la Gobernación por su magnitud y envergadura como se ha planteado acá, excediera las posibilidades de que viniera a contestar, nada obstaculizaría que viniera con algunos colaboradores o con los ministros. Ese no debería ser ningún impedimento y podría venir con todo el equipo a contestar.

Acá hay un tema que tiene que ver con los medios de comunicación, ha quedado flotando acá en el recinto el poder de los medios, frente al gobierno y al propio Estado.

Esto tiene que ver con algunas posibilidades de coacción, extorsión, rayando el delito.

Todos los que estamos aquí sentados, votemos de una forma o de otra, seguramente lo hacemos con la mayor responsabilidad y no poniéndonos en la vereda de enfrente para que le vaya mal a alguien.

El tema de los medios me parece de suma importancia, por lo que la extensión de este debate me parece buena, más allá de que estemos cansados y que probablemente es un tema que daba para menos tiempo y todavía lo estemos debatiendo.

El poder de estas empresas mediáticas tiene que ver con que a algunos actores de la política, a algunos legisladores y miembros del Ejecutivo, nos cuesta tener algún espacio o alguna posibilidad de participación en los medios. Si no se es amigo de alguien es muy difícil tener espacio, a veces se habla en términos personales y agraviando a alguien y es muy difícil tener espacio para salir a contestar o defenderse de imputaciones que muchas veces hacen a lo personal.

Estamos hablando estrictamente de empresas mediáticas, empresas que persiguen un fin de lucro determinado, empresas que tienen como objetivo la finalidad de ventaja y hasta el poder, porque son empresas mediáticas en las que seguramente el manejo de la información, la libertad de expresión y el rol del periodismo, que son empleados de esas empresas, pero que no dejan de ser periodistas, y cuando se ponen en la disyuntiva de periodistas y empleados uno no puede pedir que sean héroes, son periodistas que cobran un sueldo, que tienen que comer, vivir y sustentar a sus familias. Allí empieza el difícil equilibrio entre el periodismo independiente y las empresas mediáticas.

Todo esto tiene que ver con un factor de los medios que todavía no hemos tocado y que son los medios del Estado. Muchas veces tenemos que recurrir a estos multimédios de los que se han dado cuatro apellidos: Vila, Manzano, Alonso y Terranova; y de allí subyacen negocios y un poderío económico importante en esta Provincia, en empresas no solo de medios, sino también de energía, petróleo e hidrocarburos, que tienen que ver con la realidad de esta Provincia. Todo esto desde la década del '90 en adelante, y ha tomado un volumen importante, porque son empresas de una envergadura tal que tienen sus "tentáculos" en todos lados.

Traigo a la discusión los medios del Estado, porque este legislador, cuando fue concejal de San Rafael, ha visto cercenada su posibilidad de expresión en medios del Estado. Hablo de LV4, la radio de los sanrafaelinos, lo que estoy diciendo no solo me ha tocado a mí, a título personal, por no ser del color político del gobierno de turno o por no compartir algunas ideologías he tenido cercenada mi libertad de expresión en la LV4, la radio del Estado, no es de ningún medio privado ni de ningún multimedio; sin embargo, el uso que le está dando el Estado es muy similar al uso del que hoy nos

estamos quejando. Estos medios de comunicación son de todos, no del color político del gobierno de turno, pero son para las publicidades de los actos de gobierno, para las propagandas políticas, y también esto se ha desnaturalizado.

Cómo no van a tener este poderío estos multimedios privados si el Estado, que debería dar el ejemplo, los utiliza de la misma manera, distinguiendo entre amigos y enemigos para darles lugar en los medios a quien quiera expresarse. Esto me ha pasado, no lo estoy inventando, me han preguntado de qué voy a hablar antes de ponerme al aire y me han dicho "of the record": "si le vas a pegar al gobierno nacional, provincial o municipal, no te vamos a poder sacar". Entonces, no nos pongamos colorados, no nos espantemos por lo que está pasando, si el propio Estado lo genera, el propio gobierno lo impulsa, lo critica cuando él mismo tiene estas conductas respecto de los medios de comunicación estatales y es mucho más grave, porque son de todos, son para que la gente se exprese.

En LV4 hemos llegado a un grado tal que ningún vecino, si tiene que hablar de cuestiones que critican al gobierno, lo puede hacer, porque rápidamente es cercenada su libertad de expresión.

Quiero dejar como conclusión que la pelea de fondo o lo que subyace en este recinto, quizá no sea si el proyecto de ley de la diputada Gutiérrez está dirigido a quien tiene que estarlo, lo que subyace acá es qué uso le vamos a dar a los medios, de qué manera se van a usar los medios de comunicación que son una herramienta de poder espectacular y que los políticos también utilizamos. Pongamos blanco sobre negro, lo que pide la diputada Gutiérrez tiene que ver con su actividad legislativa, no solo la de legislar, sino también la de contralor, que es la de investigar y pedir datos.

Lo que ha denunciado o a puesto en conocimiento el secretario general de la Gobernación no es un tema menor. Tranquilamente podría venir y si los informes que se le piden lo exceden, podría venir acompañado de sus ministros; podría venir sin que lo llamemos, sentarse y dar todas las explicaciones que creamos conducentes y que son necesarias para abordar este problema. La discusión que subyace, en el fondo tiene que ver con los medios de comunicación, el uso, la extorsión, la discrecionalidad de la información y cómo se utiliza para someter no solo a los gobiernos, sino, muchas veces, a cada uno de los ciudadanos en su libertad de opinión y su libertad de expresión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: en este tema que hoy tratamos de los medios y la tecnología, que es fundamental y que ha cambiado el panorama mediático y de la información, me sorprende ver en Twitter que un alto dirigente de la prensa digital "tuiteando" pone: "Patricia Gutiérrez: hay diputados

que tienen un código de barras". Voy a solicitar la Versión Taquigráfica, pero sé perfectamente que la diputada Patricia Gutiérrez no dijo que había diputados que tenían códigos de barra, dijo que ella no lo tenía, que es muy distinto. Considerando que es un error, le solicito lo corrija en Twitter.

El segundo tema es que me parece que la diputada Gutiérrez dijo que iba a retirar la solicitud de votación nominal, le solicito que no lo haga y de ser así, voy a solicitar la votación. No me asusto en las votaciones nominales ni en lo que digo.

Respecto a lo que plantea el diputado Limas, sobre este pedido de informe, voy a reiterar que me parece que es muy buena la información que puede solicitar la diputada Gutiérrez, deberían contestarla diversos actores. Y respecto a su preocupación por los dichos del secretario general de la Gobernación, Cazaban, comparto sobre "el bloque manzanista" que me gustaría que dijera quiénes lo componen, esa pregunta es clave para resguardar la Cámara, eso no está en el pedido de informe, porque solo habla de temas técnicos. Me encantaría, si a la diputada le preocupa como me preocupa a mí, esa acusación que ensucia la Cámara, me parece que deberíamos preguntarle quiénes componen, o esa acusación que ensucia a la Cámara, hagámoslo pero en este informe no está ese pedido.

Reitero, acompaño el tema de los datos que lo conteste, quiero votación nominal y me gustaría que se dijera que cuando se denuncia tiene el mismo nivel esa denuncia de Cazaban, porque hablar de un bloque manzanista tiene el mismo nivel del quincho Julián y el Peluca Vera, se esconde ante situaciones que nadie puede conocer, tirar por elevación salpicando a todo el mundo y respecto al tema de twitter me gustaría que lo aclarara la diputada Gutiérrez, porque no dijo lo que dice acá.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: para aclarar que no dije que los diputados tenían códigos de barras y que yo no tenía códigos de barras y que creía que habían muchos diputados que no lo tenían.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: voy a plantear el debate dividido en dos partes, uno desde el punto de vista técnico que es lo que tengo en mis manos que es el pedido de informe del cual estoy muy interesado en conocer muchos detalles, y la otra parte es la discusión política comunicacional y la relación de los medios con los gobiernos o los estados, porque parece que de la noche a la mañana comienza a tener relación o diálogo con grupos de medios o multimedios o no multimedios, y esto es tan antiguo como la historia de nuestro país y del mundo.

El problema, y en esto adhiero las posturas, en esto es involucrar a la institución, en este caso la Legislatura, en problemas de grupos o personales, nos deberíamos preguntar y nos incluimos qué partido o grupo político no intervino con la intención de, por ejemplo, pedir ayuda económica para la campaña, o qué grupo político o de poder no incidió o sugirió algún funcionario para que integre el gobierno de turno, porque técnicamente en su área era la mejor, o qué partido político de alguna manera durante el proceso del gobierno no adjudicó una licitación o una consultoría a algún multimedio que además tiene relaciones empresariales en otros medios o en otros temas. Esto es tan viejo como la historia misma de la Argentina.

Hoy el secretario general de la Gobernación, como lo hizo un año atrás, cuando vino por un tema y los medios, lo hizo inteligentemente y en eso no hay que subestimar al rival, a mí me lo han enseñado en el boxeo, esto significó que por un muy largo tiempo casi todo el año los medios hablaran de esa denuncia de extorsión tan grave que fue planteada por el secretario general de la Gobernación. A esta altura nos preguntamos con mi presidente de bloque, a través de la Legislatura, de cómo están las actuaciones o pedir una copia de las actuaciones judiciales que creo que están radicadas en el Juzgado Especial del doctor Carniello, y sino, como legisladores, podemos asistir al Juzgado para que nos comenten quiénes han declarado en el expediente, cómo ha ido evolucionando para involucramos de alguna manera en forma concreta, porque tenemos facultades para hacerlo. O acaso vamos a permitir que en esta institución que estamos bastantes deteriorados y la institución también, porque así opina la gente, lamentablemente, vamos a permitir que se involucren problemas personales, o de negocios, o de relaciones personales de multimedios entre sí o un medio con el gobierno de turno. Si vamos a permitirlo, invitemos al secretario general de la Gobernación, seguramente va a querer venir, porque así como la diputada Gutiérrez sospecha de un montón de cuestiones, yo también tengo la libertad de sospechar que me parece que en el fondo quiere venir, porque es un escenario interesante, también tengo la libertad de opinar y sospechar esa situación, que quizá tenga ganas aunque sea en la puerta, creo que tenemos que ser inteligentes y fueron suficientemente inteligentes un grupo de intendentes de mi partido el martes, en donde se juntaron porque evidenciaron una preocupación en sus intendencias, porque no les cierran los números y tienen problemas graves de gobernabilidad para que encima los máximos responsables del gobierno provincial anden jodiendo, politiqueando cuando en realidad deberían estar gobernando. Esto no lo inventé, lo hizo un intendente que me merece todo el respeto, los intendentes: Miranda, Bermejo, Félix, Abraham, ese fue el hecho político más importante de los últimos 15 ó 20 días, las máximas autoridades que tendrían que estar gobernando están jodiendo en los departamentos haciendo actos y no los eligió

nadie, repito, que no lo inventé ni es un problema personal fue obra de los intendentes, de los cuales, uno de ellos, pertenece a su propia línea interna y le dijeron al secretario general de la Gobernación "Chiqui, dejate de joder, andá a gobernar, por favor, a vos no te eligió nadie, nadie en Mendoza, te eligió el gobernador, y solúcionanos los problemas que son muchos". Por eso corre riesgo de que algunas intendencias queden en manos de otro partido político, y esto lo siento mucho y respeto a los intendentes y por eso lo traigo a colación, porque es una definición política.

Por qué no nos preguntamos cómo era la relación del grupo multimedios Vila - Manzano con Cazaban al principio del gobierno, o acaso no nos preguntamos qué pasa con algunos otros problemas, porque pareciera que el único que tiene problemas es Vila - Manzano, hay un multimedio que tiene página web y lo consultamos cada 3 minutos que es MDZ, cuyas autoridades han tenido problemas y presiones por parte de la política y esto también es cierto, hay una causa judicial abierta de las máximas autoridades de ese medio que también tiene cartelería del cual todos, y me incluyo, hemos ido a contratar, y de paso no me das 300 más así puedo colgar unos carteles más, casi todos tenemos relaciones con los multimedios o ahora nos vamos a hacer las gallinas encandiladas, si fuese por llamarnos un bloque determinado todos tenemos relación y no lo podemos negar, qué gobernador, candidato o diputado o funcionario no ha charlado con Sigilfredo Alonso, eso no lo puede negar nadie, qué funcionario de mucho nivel, intendentes por ejemplo, no ha tenido relación con su medio local, un legislador de Valle de Uco, quién no ha charlado con el dueño de FM de su departamento ¿A ver?. Entonces, a mí no me molesta que me digan o no me digan, que pertenecemos a tal o cuál grupo. Por suerte, y hay una fórmula sin poner plata, porque muchos elucubran y que sé, por suerte, desde que empecé en la política, tuvimos la suerte siempre de aparecer en los medios; en el Multimedio Vilas-Manzano, del cual hablamos, hablé, hablo y hablaré siempre. Del Multimedio que maneja Alonso, que merece todo mi respeto, al igual que merece todo mi respeto quien maneja la Dirección que es Fernando Hidalgo, con el cual permanentemente cambiamos información, intercambiamos opiniones. Con Terranova, del MDZ; con los directores de su medio; con la gente de Sitio Andino, un nuevo medio que por suerte evidentemente tiene una ideología política que me parece fantástica y la respeto, pero que va a dar trabajo a un montón de amigos periodistas que lo necesitan.

En todo caso, si nos tenemos que poner a charlar de algunos temas, por ahí, le podemos pedir que le aumenten los sueldos a los trabajadores periodistas; pero no vamos ahora a negar relaciones; es como si quisiera negar relaciones con el medio que es más importante de Luján. Ahora, si en el marco de las relaciones teníamos negocios juntos o, de alguna manera había promesas de negocios juntos y éstos se rompieron, no puedo

involucrar a toda una institución para que se haga parte en este tema.

Lo que no podemos permitir, es que una institución se haga parte de esta cuestión. Que lo diriman donde lo tengan que discutir, que replanteen su relación; porque en algún momento fueron todos amigos; -y lo digo con conocimiento de causa-; porque cuando Álvarez, cuando Vilas-Manzano, cuando el resto de los empresarios estaban juntos, también los conocía y los veía hablando con todos, los he visto, porque somos miembros de la política y es natural que los empresarios de Multimédios y los dueños de Multimédios hablen con la política; ellos eligen con quiénes hablar -obviamente-, y después está en nosotros la decisión de querer hablar con ellos o no; como también hablamos con todos los periodistas e intentamos evacuar sus consultas en la medida que podemos, y lo digo claramente, y lo dice alguien que permanentemente sale en los diarios, y no me pongo ni colorado por eso; porque sino; mis conciudadanos no sabrían qué tarea realizo en mi departamento, porque a veces con la militancia el boca a boca no alcanza; pero cada uno tiene una táctica y una forma de manejarse con los medios, con sus periodistas, que no tiene nada que ver con los empresarios que son trabajadores y con los empresarios que conducen los medios. Esto se llama nada más ni nada menos que: "Libertad de prensa".

Quizás, en algún momento, a mí me va a tocar; porque los "Quinchos"... o que hasta a veces alguno diga algo mal de mí. Y, me la tengo que comer; me la voy a tener que bancar. ¿Por qué?; porque si quiero hacerme responsable de esas páginas, hay que hacer responsable a quiénes son los que conducen el Multimedia no lo escribe un extraterrestre, lo escriben hombres y mujeres que conducen ese Multimedia.

Que está mal? Sí, por supuesto que está mal.

Que nos gustaría que las cosas fuesen de frente? Por supuesto, también adhiero a eso.

Peor, si no, entramos en una discusión que es distinta a ésta: ¿Hasta dónde es la libertad de prensa y hasta dónde es el límite? Ese es otro tema.

En esta Provincia y en distintos gobiernos, no todos participan con la pauta publicitaria. Hay algunos medios que se bancan solos y sufren por eso.

Y digo esto, porque venimos trabajando hace 6 meses en una nueva ley de distribución de dinero para los medios, en donde garantice una repartija equitativa y total a los medios periodísticos que realmente existen, trabajan y contratan e informan. Esto está discutiéndose en algunas provincias, queridos colegas, señor presidente, hay algunas provincias que tiene proyectos modelos en relación a esto.

Pero, no miento cuando digo, que hay algunos medios que no reciben pautas publicitarias. No miento cuando digo, que no existen y reciben pautas publicitarias.

No existen y habría que, todavía no tengo las pruebas por eso no puedo acercarme más que esto; pero hay medios y periodistas que reciben pautas publicitarias, y no solamente pasa en este gobierno, ha pasado en todos. Aquel que quiera negar que un Presidente de la Nación, llámese cómo se llame, de los últimos 50 años, no ha charlado o no tuvo contactos con los medios más importantes del país, está mintiendo. Que después la relación se haya roto, o no se hayan puesto de acuerdo, o tienen intereses contrapuestos, es otro tema. Ese tema no tiene que entrar en la institución. Y si hay un problema de delito, tiene que irse a la justicia.

Por eso, señor presidente, ojalá que podamos votar nominal. Opino igual que mi presidente de bloque que muy bien me ha representado. Opino que los proyectos son muy interesantes, quiero y estoy interesado en la respuesta, pero los demás temas, hay que discutirlos -quizás- en otro ámbito, porque creo, esta institución no tiene problemas graves con ningún Multimedia; lo demás; son puras habladurías, señor presidente, y a mí, no me van ni me vienen; no me interesan las habladurías; en todo caso; si pregonamos la libertad de prensa, habrá que bancársela: ¡Qué se le va a hacer!

Hay cosas que tampoco me gustan, las cosas del anonimato tampoco me las banco pero hay que respetarlas.

Por lo tanto, señor presidente, esa es mi opinión, la doy por las dudas que no se pueda votar nominalmente.

Por otro lado, adelanto que este bloque va a pedir una copia del expediente que está radicado en la Fiscalía que conduce el doctor Daniel Camiello, para ver cómo están las actuaciones en cuanto a ese supuesto hecho extorsivo de hace un año atrás.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: voy a pretender retomar el tema, porque realmente estamos asistiendo -me da la impresión- a debatir el rol de los medios de Mendoza.

Si uno vuelve a tomar el proyecto de resolución de la diputada Patricia Gutiérrez, y analiza cada uno de los 33 puntos, que alguien me diga dónde dice que lo que nos convoca, a través de este proyecto de resolución es debatir el rol de los medios. La verdad, que no entiendo; pero hay otras cosas que sí las estoy empezando a comprender; y verdaderamente, agradezco particularmente a la diputada Patricia Gutiérrez, y al resto de las diputadas y diputados que han hecho uso de la palabra, porque a lo largo de esta sesión, me están desburrando -digamos- porque cosas que no comprendía al principio, y que lo dije en reiteradas oportunidades, las estoy empezando a entender.

¿Qué cosas estoy empezando a comprender? Que el bloque oficialista ha tenido una mala interpretación de lo que se pretendía con este proyecto de resolución; porque evidentemente, como

lo dijo la diputada Gutiérrez, con absoluta sinceridad, la interpretación que estábamos haciendo estaba fuera de contexto; porque en la última oportunidad que hizo uso de la palabra la diputada Gutiérrez fue clara y en realidad, termina desnudando lo que sospechábamos desde la bancada oficialista del principio, cuál era el verdadero trasfondo de este proyecto de resolución -lo dijo la diputada Gutiérrez- fue realizado en el contexto de las declaraciones, a través de los medios del secretario general de la Gobernación, doctor Alejandro Cazaban.

Que alguien me diga, esas declaraciones, tomadas como denuncias de parte de algunos legisladores, ¿Qué tienen que ver con estos 33 puntos? Llevamos horas tratando de entender qué tienen que ver estas 33 preguntas con que se las responda el secretario general de la Gobernación. Debatir el rol de los medios en Mendoza no es lo que nos convoca. Creo que está claro cuál es el rol de aquellos que tenemos una responsabilidad institucional en la política y aquellos que ejercen su tarea dignamente, en los distintos medios de comunicación.

Esta bancada no ejerce la responsabilidad que nos ha otorgado el pueblo y, en principio los militantes del justicialismo, bajo presión de ningún medio ni de ningún periodista en particular. También es cierto que tenemos relaciones con algunos periodistas. También es cierto que tengo acceso a hablar con todos los medios de Mendoza y cada vez que he sido consultado por cualquier periodista de cualquier medio, lo he atendido a la hora que me han necesitado.

Es claro que esta bancada oficialista no ejerce la responsabilidad que ha otorgado el pueblo, que es representarlo dignamente, bajo presión de ningún medio de comunicación y mucho menos de ningún periodista en particular. No desviemos la atención de lo que nos convoca hoy, este proyecto de resolución de autoría de la diputada Gutiérrez, porque está bueno que un tema como el de hoy que termina siendo convocante y que, hoy, nos visitan la mayoría de los medios. La bandeja de prensa está nutrida de periodistas; por ahí está bueno desviar la atención y terminar poniendo como centro de la escena que el debate que nos convoca hoy es el rol de los medios. No, el tema que nos ha, a través de este proyecto de resolución, tiene un trasfondo político que es claro. Que sospechábamos desde que nos llegó a nuestras manos y nos pusimos a estudiar, y no le encontrábamos ni pies ni cabeza.

Agradezco a la diputada Patricia Gutiérrez que me haya terminado desburrando, porque acabó diciendo que fue hecho en el contexto de las declaraciones tomadas como denuncia, a través de los medios, del secretario general de la Gobernación. Es lo que sospechábamos desde el principio, porque no entendíamos los 33 puntos; por qué se los preguntaban al gobierno y de esta forma. Porque si quieren indagar sobre las declaraciones concretamente realizadas, a través de los medios de comunicación, del secretario general de la Gobernación de este gobierno peronista, que lo

hagan concretamente y que no hagan un proyecto de resolución de 33 puntos. Esto sí lo sigo sin entender técnicamente.

Les agradezco que me hayan desburrado y que reafirme la teoría que teníamos, que esto tiene un fuerte trasfondo político que roza hasta lo personal con el secretario general de la Gobernación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 57776.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Barrigón, De Miguel, Dimartino, Gutiérrez, Infante, Limas, Maza Carlos, Montenegro, Ortiz, Parés, Petri, Pintos, Seoane, Vicchi y Vietti.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Babolene, Blanco, Cardozo, Carmona, Casado, Cassia, Dávila, Díaz, Gil, Miranda, Morcos, Negri, Orbelli, Pradines, Puga, Ramos, Recabarren, Ríos, Spezia, Viadana, Vinvi y Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - 23 votos por la negativa, 15 por la positiva. Resulta rechazado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Ortiz.

SR. ORTIZ - Señor presidente: mañana a las 10.30 hay una reunión en la Comisión de Economía por el expediente 57531 del Parque Tecnológico y lo hace junto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales. Es a los efectos de que los diputados tomen nota para concurrir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.18.

- A las 16.22, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para pedir la acumulación del expediente 57812 al 57740.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado De Miguel.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 45)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 57381 al 57203.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 46)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para solicitar el giro del expediente 57203, que es la adhesión a la Ley Nacional del Derecho del Paciente, que está en Salud, a la Comisión de Desarrollo Social.

Y pedir la preferencia con despacho de comisión del expediente 57253, de Legislación, modificación del Código Procesal Civil.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Recabarren.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 47)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: consta en la Versión Taquigráfica cuando hice el pedido de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión del expediente que habla de la diversión nocturna y la acumulación de una serie de expedientes.

En este momento se me han trasapelados los números de los expedientes, pero que se tome la preferencia ya expresada en la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 48)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: con respecto a lo que pide el diputado Vinci, en otra sesión anterior, había solicitado, con la anuencia de la Comisión de Derechos y Garantías, que ese expediente pasara por esa comisión antes de ser tratado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Los que estén por la afirmativa respecto a lo expresado por el diputado Barrigón, en el sentido de dilatar el tratamiento de lo solicitado por el diputado Vinci, para que tenga despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, sírvanse expresarlo levantando la mano.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 16.26.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8231)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Las estaciones de servicio que provean de gas natural comprimido (GNC) en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, deben tener disponible como mínimo una (1) silla de ruedas, con el objetivo de que sea utilizada por personas de movilidad reducida al momento de descender del vehículo tal como lo disponen las normas de seguridad.

Art. 2º - Verificado el incumplimiento de la obligación prescripta por la presente ley:

a) En primera instancia se aplicará apercibimiento e intimación a que se proceda a regularizar la obligación.

b) En primera reincidencia se procederá a la aplicación de una multa de pesos quinientos (\$500) a pesos diez mil (\$10.000).

c) En segunda reincidencia clausura de hasta cinco (5) días.

d) En tercera reincidencia: clausura de hasta diez (10) días.

e) En cuarta reincidencia: clausura definitiva.

Art. 3º - Será ente de aplicación de esta ley la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 56861)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el 18 de diciembre de cada año "Día del Murguero Mendocino", en homenaje al trágico fallecimiento de Sergio Daniel Gómez, Daniel Ojeda y Pablo González, niños y jóvenes integrantes de grupos murgueros de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

3
Acta

RESOLUCIÓN Nº 1318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 5 de la 4ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 170º Período Legislativo Anual, fecha 24-11-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1319

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 15 SL de fecha 1-12-10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1320

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Viadana, para ausentarse de la Provincia los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Gutiérrez, para ausentarse de la Provincia entre los días 1 al 3 de diciembre de 2010.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Andrés Marín, para ausentarse de la Provincia y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Norma Moreno, para ausentarse de la Provincia y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Liliana Vietti, para ausentarse de la Provincia y del país entre los días 6 al 12 de diciembre de 2010.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 56809)

RESOLUCIÓN Nº 1321

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 233 Expte. 56809/10 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, declarando parte integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, el templete que guarda los restos mortales del General Gerónimo Espejo, emplazado en el predio del Liceo Militar que lleva su nombre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 47171)

RESOLUCIÓN Nº 1322

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 27-11-07, obrante a fs. 30 del Expte. 47471/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que las estaciones de servicio que provean GNC deberán tener disponible al menos una silla de ruedas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 55778)

RESOLUCIÓN Nº 1323

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse a las autoridades competentes, a fin de que informen a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Si tiene conocimiento de algún hecho de usurpación por parte de un particular, de la vieja traza de la Ruta 40 a la altura de la localidad de Zapata, en dirección Norte hasta el paraje denominado La Ripiera.

b) En caso afirmativo, acciones realizadas, a fin de hacer cesar el hecho ilícito descrito en el punto a) de la presente.

c) Consecuencias que el mismo puede producir en relación a la iniciación de la obra y diseño de la traza de doble vía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 50747)

RESOLUCIÓN Nº 1324

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado el Poder Ejecutivo llamase a concurso provincial y nacional de proyectos para utilizar los actuales playones deportivos que se encuentran ubicados sobre las calles Rivadavia y Sarmiento (entre Chile y 25 de Mayo) respectivamente, para ser destinados como espacio útil para la construcción de dos nuevos edificios destinados al funcionamiento del Colegio Nacional "Agustín Álvarez" y la Escuela "Alfredo Bufano".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1325

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

- Expte. N° 47718/08 Decreto N° 2679 del año 2007. Convenio sobre Reestructuración de Deudas Municipales Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 47719/08 Decreto N° 2678 del año 2007. Convenio de Reestructuración de Deuda en Dólares Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 47720/08 Decreto N° 3105 del año 2007. Convenio sobre Reestructuración de Deudas Municipales Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 49121/08 Decreto N° 541 de fecha 14 de marzo de 2008. Convenio de Reestructuración de Deuda en Dólares Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 49122/08 Decreto N° 188 de fecha 29 de enero. Convenio de Reestructuración de Deuda en Dólares Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 52411/09 Decreto N° 3759 de fecha 24 de diciembre de 2008. Convenio de préstamo subsidiario del Ministerio de Hacienda Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 54630/09 Decreto N° 3043 de fecha 4 de diciembre de 2009. Modificación Presupuestaria Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

- Expte. N° 54860/10 Decreto N° 3199 de fecha 21 de diciembre de 2009. Modificación Presupuestaria Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte Ministerio Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11

RESOLUCIÓN N° 1326

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 57778 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, invitando al titular de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) y del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de Mendoza BID 1640/OC - AR, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de informar sobre la reconstrucción de la Ruta Provincial 82 y la construcción del camino del Perilago de Potrerillos.

N° 57779 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, solicitando al titular de AySAM (Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM), para que informe puntos varios sobre el funcionamiento de ese organismo.

N° 57780 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Blanco, invitando al secretario de Ambiente a la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara, para que informe el actual estado administrativo del expediente que trata la DIA (Declaración del Impacto Ambiental) de Minería San Jorge.

N° 57757 del 29-11-10 -Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Foro de Infraestructura Teatral", que se realizará el 2 de diciembre de 2010 a las 17.00, en el edificio Bicentenario.

N° 57769 del 29-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Petri, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la producción del vehículo solar híbrido (VESH) "MINIECO" construido por José Abdala en el Departamento San Martín.

N° 57786 del 30-11-10 -Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la producción del vehículo solar híbrido (VESH) "MINIECO" construido por José Abdala en el Departamento San Martín.

N° 57790 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, expresando el repudio hacia el accionar de Estados Unidos de Norte América, sobre el espionaje y pedido de informe sobre la salud mental de la Presidenta de la República Argentina.

N° 57793 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento

cultural y turístico “Aconcagua, Ritual del Vino”, que se llevará a cabo desde el 15 al 21 de enero de 2010, en nuestra Cordillera de Los Andes.

Nº 57794 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “1er. Festival Internacional de Globos Argentino – Chileno, Uspallata 2010”, organizado por la Asociación Argentina de Globonáutica y el Ballon Club Chile, que se realizará los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2010 en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras.

Nº 57795 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el “Campeonato Argentino de Parapente”, organizado por la Federación Argentina de Vuelo Libre, que se realizará entre los días 8 al 11 de diciembre de 2010, en el Cerro Arco, Departamento Las Heras.

Nº 57771 del 30-11-10 -Proyecto de declaración del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes para la celebración de los convenios tendientes para que el Poder Ejecutivo Nacional incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la prolongación de la Doble Vía en la Ruta Nacional 40 desde el Departamento Tunuyán hasta el Distrito Pareditas y desde éste al Sur por la Ruta Nacional 143 hasta San Rafael.

Nº 57781 del 30-11-10 -Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la Escuela Nº 4-075 “Prudencio Vidal Amieva” del Departamento Tunuyán.

Nº 57789 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, invitando a los responsables de Irrigación e Hidráulica, a fin de que informen sobre las inundaciones producidas el 27 de noviembre de 2010 en el Distrito de Vista Flores, Departamento Tunuyán

Nº 57814 del 01-12-10 -Proyecto de declaración del diputado Maza, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en el presente Período Extraordinario de Sesiones el tratamiento del Expte. 57813, proyecto de ley del diputado Maza, estableciendo el Sistema de Equilibrio del Mercado Vitivinícola en la Provincia.

Nº 57801 del 30-11-10 -Proyecto de resolución del diputado Petri, distinguiendo a Bernardo Llaver por su destacado desempeño deportivo como piloto de autos en la clase de Turismo Competición 2000 de la República Argentina.

Art. 2º - Acumular al Expte. 57769 el Expte. 57786.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo primero y a los Exptes. 57704, 57745, 57675, 57715, 57716, 57743, 57593, 57689, 57706, 57714, 57723, 57742, 57696, 57707, 57708, 57740 y 57741.

Art. 4º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 57797 del 30-11-10 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ente Provincial Regulador Eléctrico, informe respecto de las auditorías llevadas a cabo en EDEMSA y de los elementos y acciones que participan en la calidad del servicio eléctrico.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 57704)

RESOLUCIÓN Nº 1327

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Deportes, informe sobre el control que se lleva a cabo respecto de la habilitación y funcionamiento de gimnasios en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 57705)

RESOLUCIÓN Nº 1328

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura el Expte. 55705/10, proyecto de resolución del diputado Blanco, citando al superintendente general de Irrigación, a concurrir a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de informar sobre diversos puntos referidos a temas relacionados a ese organismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 57778)

RESOLUCIÓN Nº 1329

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al titular de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) y del Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de Mendoza BID 1640/OC - AR, a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, a fin de que informe sobre la reconstrucción de la Ruta Provincial 82 y construcción camino del Perilago de Potrerillos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 57779)

RESOLUCIÓN Nº 1330

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al titular del Agua y Saneamiento Mendoza SAPEM (AySAM), informe

los siguientes puntos relacionados al funcionamiento de ese organismo:

- a) ¿Cuánto recauda mensualmente AySAM?
- b) ¿La recaudación actual le permite autofinanciarse a AySAM? (gastos operativos más roturas normales y mantenimiento).
- c) Si la respuesta b) es negativa, ¿qué se paga con la recaudación y cuánto dinero falta para hacer frente al gasto operativo más mantenimiento y roturas normales?
- e) Plan de obras a realizar en corto, mediano y largo plazo y monto a invertir.
- f) ¿Si para el Ejercicio 2011 está previsto un aumento de tarifas o subsidios estatales?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 57780)

RESOLUCIÓN Nº 1331

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al secretario de Ambiente, a la reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara, para que informe el actual estado administrativo del expediente que trata la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de Minería San Jorge.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 57745)

RESOLUCIÓN Nº 1332

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Foro Debate "Deuda en Salud Pública en la Mendoza del Bicentenario", a realizarse en la Legislatura el 3 de diciembre del 2010 a las 18.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 57675)

RESOLUCIÓN Nº 1333

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el reconocimiento a las escuelas que participaron en el Primer Encuentro de Escuelas de Nivel Inicial y Primario de Luján de Cuyo, bajo el lema: "SAN MARTÍN HOY Y SIEMPRE".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución listado de los colegios participantes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

LISTADO DE COLEGIOS PARTICIPANTES

0-117 Jardín Nucleado
1-157 Juan Bautista Azopardo
1-037 Dr. Julio Mayorga
1-090 Medardo Ortiz
1-615 Provincias de Cuyo
1-012 Cmte. Saturnino Torres
1-216 Nicolás Avellaneda
1-238 Paula A. De Sarmiento
1-609 Perito Francisco Moreno
1-538 Fray Francisco Inalicán
1-692 Víctor Delhez
1-715 Dr. René Favalaro

1-726 Estación José F. Ugarteche
1-073 Virgen de la Carrodilla
P-107 San Nicolás
2-011 Dr. Romelio Villalobos

19
(Expte. 57715)

RESOLUCIÓN Nº 1334

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Primer Encuentro Provincial de Proyectos de Comunicación en Contextos de Encierro", realizado el 26 de noviembre de 2010, a las 9.00 en las instalaciones del Complejo San Felipe, organizado por el Servicio Penitenciario Provincial, a través de la Coordinación de Tratamiento, con la colaboración de docentes dependientes del CEBA 3-122, de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los objetivos y temario correspondiente al encuentro.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

TEMARIO DEL ENCUENTRO

OBJETIVOS

- Generar un espacio de interconocimiento de las diferentes propuestas comunicacionales que se desarrollan en los penales de Mendoza.
- Relevar el estado de situación de cada proyecto comunicacional.
- Diseñar estrategias tendientes a potenciar cada propuesta comunicacional.

PROGRAMA

- 9.00. APERTURA.
9.30. Presentación de proyectos comunicacionales.
11.15. Café.
11.45. Trabajo en talleres:
- Observatorio de Medios. Periodismo y Derechos Humanos: El derecho a decir y la responsabilidad de lo que se dice.

- Canal 13 comunitario y Noticiero Popular: la información y la expresión como derecho.

- Radio y revista "La Mosquitera": para qué comunicar, a quiénes, qué decir, por qué, qué objetivos se persigue con lo que se dice.

13.30. Almuerzo.

14.30. Elaboración de conclusiones y documento.

16.00. Plenario.

17.00. Lectura del documento. Cierre con número artístico.

20

(Expte. 57716)

RESOLUCIÓN N° 1335

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "XXXII ENCUENTRO DE MAESTROS RURALES ARGENTINOS", que se llevará a cabo entre los días 16 al 23 de enero de 2011, en la Escuela Hogar "Eva Perón", situada en el Parque General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21

(Expte. 57743)

RESOLUCIÓN N° 1336

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la conformación de la Asociación de Bancos de Leche de la Argentina (ABLAR), cuya acta constitutiva firmará nuestra Provincia, junto con los Bancos de Leche de La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Córdoba el 3 de diciembre de 2010, ocasión en que se inaugurará el Banco de Leche Humana (BLH) de Mendoza en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Bancos de Leche Humana forman parte fundamental de la estrategia mundial de la UNICEF y de la OMS- OPS para estimular, fomentar y desarrollar la práctica del amamantamiento y la cultura de la lactancia materna.

En setiembre de 2005 estas organizaciones se reunieron en Brasilia con los representantes de los Ministerios de Salud de los países sudamericanos y firmaron la "Carta de Brasilia" para conformar la Red de Bancos de Leche Humana en Latinoamérica. Allí estuvo la Argentina.

En nuestro país, opera desde mayo de 2007 el Primer Banco de Leche Humana (BLH) en la Ciudad de La Plata. Luego vendrían los de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El Chaco y Córdoba. Y el quinto, próximamente en Mendoza.

La Carta de Basilia destaca la importancia de estos Bancos de Leche Humana como servicio especializado responsable de la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que realiza actividades de recolección del excedente de leche de la madre que amamanta, la procesa, controla la calidad, la clasifica, conserva y distribuye.

También se destacó allí, el rol de los Bancos de Leche Humana para disminuir la mortalidad neonatal.

Brasil es uno de los países que cuenta con la mayor cantidad de Bancos de Leche ya que inauguró este año el número 200.

El 3 de diciembre próximo se inaugurará Mendoza el Banco de Leche Humana en el Hospital Lagomaggiore, el primero en nuestra Provincia y el quinto de nuestro país (ya operan los de La Plata, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco y Córdoba). Se espera la presencia del referente mundial el proyecto de estos servicios, el brasileño Joao Aprogio Guerra de Almeida, quien brindará junto a un equipo especializado un curso sobre el tema.

En la ocasión se firmará el Acta Constitutiva de la Asociación de Bancos de Leche de la Argentina (ABLAR) en la que trabajarán en conjunto los cinco Bancos de nuestro país.

Una de las causas de muerte de los pequeños que nacen con menos de 9 meses de gestación es una enfermedad intestinal que se produce por falta de leche materna. La proyección

de los responsables de este Banco en Mendoza, es poder rescatar a cuatro niños por mes y reducir sustancialmente la mortalidad infantil.

Entre otros beneficios, se cuenta también la reducción en el tiempo de internación de los más pequeños, ayudar a inmunizarlos y a prevenir enfermedades.

Las mamás solidarias que donan el excedente en forma voluntaria, deberán haber tenido un control prenatal adecuado y no tomar alcohol, fumar o consumir medicamentos incompatibles con el amamantamiento.

Los destinatarios de esa leche natural serán bebés prematuros internados, en especial, los más pequeños.

También podrán acceder recién nacidos enfermos internados por infecciones, bebés desnutridos, lactantes con un postoperatorio gastrointestinal y niños alérgicos a fórmulas artificiales.

Con máquinas y equipamiento financiado por el Plan Nacer del Ministerio de Salud de la Nación, Mendoza concreta hoy un largo anhelo que beneficia a los niños que más lo necesitan.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañe en este proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2010.

Silvia Cardozo

22
(Expte. 57757)

RESOLUCIÓN Nº 1337

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Foro de Infraestructura Teatral", que se llevará a cabo el 2 de diciembre de 2010, a las 17.00, en el edificio Bicentenario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Exptes. 57769 y 57786)

RESOLUCIÓN Nº 1338

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la construcción, diseño y fabricación del Vehículo Eléctrico Solar Híbrido (VESH), llamado "MINIECO".

Art. 2º - Reconocer a José Carlos Abdala, por su contribución al desarrollo y aplicación de tecnologías ambientalmente sustentables.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el vehículo mencionado en el Art. 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 57790)

RESOLUCIÓN Nº 1339

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta H. Cámara hacia el accionar del gobierno de Estados Unidos de Norte América, vinculado a los cables y comunicaciones de su servicio exterior difundidos por "Wikileaks", en especial los que se refieren a la República Argentina y sus autoridades, entre ellas la Presidenta de la Nación.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la H. Cámara de Senadores, el Poder Ejecutivo, los Concejos Deliberantes y demás organizaciones intermedias, repudiasen explícitamente y por todos los medios que consideren oportunos, los hechos descriptos en el Art. 1º.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 57793)

RESOLUCIÓN Nº 1340

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el evento cultural y turístico "ACONCAGUA, RITUAL DEL VINO", que se llevará a cabo desde el día 15 al 21 de enero de 2011, en nuestra Cordillera de Los Andes.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 57794)

RESOLUCIÓN Nº 1341

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "1º Festival Internacional de Globos Argentino-Chileno, Uspallata 2010", organizado por la Asociación Argentina de Globonáutica y el Ballon Club Chile, a realizarse durante los días 16, 17, 18 de diciembre de 2010 en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

ÁREA RESERVA TOTAL "PAYUNIA"

NOMBRE	Coordenadas GEOGRÁFICAS	Proyección:	GAUSS	KRUGER
	Marco Referencia: WGS '84		Marco Referencia:	POSGAR '94
	LATITUD	LONGITUD	X	Y
PAY-1	S 36º 36' 05.14"	W 68º 36' 35.47"	5949615.04	2534908.07

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 57795)

RESOLUCIÓN Nº 1342

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Campeonato Argentino de Parapente", que se realizará en el Cerro Arco del Departamento Las Heras, entre los días 8 al 11 de diciembre de 2010, organizado por la Federación Argentina de Vuelo Libre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 57593)

RESOLUCIÓN Nº 1343

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la UNESCO declarase "PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD", a la "RESERVA TOTAL EL PAYEN", en la zona denominada "La Payunia" del Departamento Malargüe, cuyos límites estarán definidos por los siguientes vértices, enunciados en las coordenadas geográficas, Datum WGS84 y Coordenadas Planas en Proyección Gauss Kruger, Datum POSGAR 94.

PAY-2	S 36° 39' 24.06"	W 68° 36' 34.47"	5943483.00	2534908.09
PAY-3	S 36° 39' 22.38"	W 68° 29' 11.59"	5943483.00	2545908.02
PAY-4	S 36° 37' 51.16"	W 68° 29' 12.19"	5946295.06	2545908.02
PAY-5	S 36° 37' 50.25"	W 68° 25' 50.95"	5946295.06	2550908.01
PAY-6	S 36° 48' 22.00"	W 68° 23' 04.91"	5926795.16	2554908.06
PAY-7	S 37° 07' 26.56"	W 68° 14' 48.43"	5891422.85	2566936.21
PAY-8	S 37° 11' 30.74"	W 68° 14' 52.51"	5883896.08	2566775.93
PAY-9	S 37° 11' 34.08"	W 68° 24' 43.65"	5883896.08	2552195.66
PAY-10	S 37° 11' 05.32"	W 68° 27' 27.33"	5884806.75	2548163.81
PAY-11	S 36° 50' 36.19"	W 68° 27' 36.04"	5922699.09	2548163.81
PAY-12	S 36° 42' 59.77"	W 68° 47' 37.07"	5936884.80	2518437.20
PAY-13	S 36° 53' 25.52"	W 68° 47' 35.39"	5917595.42	2518437.20
PAY-14	S 36° 53' 26.07"	W 68° 55' 08.53"	5917595.42	2507217.05
PAY-15	S 36° 49' 38.58"	W 68° 55' 08.77"	5924608.15	2507217.05
PAY-16	S 36° 49' 38.67"	W 68° 59' 57.29"	5924608.15	2500067.28
PAY-17	S 36° 45' 03.53"	W 68° 59' 57.29"	5933089.74	2500067.28
PAY-18	S 36° 41' 55.37"	W 69° 02' 04.17"	5938889.31	2496917.82
PAY-19	S 36° 41' 54.97"	W 69° 10' 01.57"	5938889.31	2485067.28
PAY-20	S 36° 36' 01.51"	W 69° 10' 00.81"	5949784.85	2485067.28
PAY-21	S 36° 35' 56.60"	W 69° 25' 58.30"	5949861.89	2461268.84
PAY-22	S 36° 34' 38.70"	W 69° 25' 57.80"	5952263.23	2461270.46
PAY-23	S 36° 34' 38.50"	W 69° 26' 48.90"	5952263.59	2459999.99
PAY-24	S 36° 28' 20.30"	W 69° 26' 50.30"	5963921.41	2459911.02
PAY-25	S 36° 28' 18.40"	W 69° 38' 54.80"	5963877.44	2441873.75
PAY-26	S 36° 23' 13.50"	W 69° 38' 53.20"	5973276.18	2441850.45
PAY-27	S 36° 23' 13.80"	W 69° 37' 16.90"	5973282.70	2444250.59
PAY-28	S 36° 19' 10.00"	W 69° 37' 15.60"	5980797.88	2444234.70
PAY-29	S 36° 19' 11.00"	W 69° 34' 05.40"	5980796.22	2448979.32
PAY-30	S 36° 18' 25.10"	W 69° 34' 05.00"	5982211.10	2448980.99
PAY-31	S 36° 17' 30.10"	W 69° 31' 40.80"	5983926.79	2452569.30
PAY-32	S 36° 19' 11.40"	W 69° 28' 50.10"	5980826.52	2456844.32
PAY-33	S 36° 18' 00.20"	W 69° 28' 49.60"	5983021.24	2456845.90
PAY-34	S 36° 18' 00.10"	W 69° 25' 26.80"	5983047.97	2461905.84
PAY-35	S 36° 18' 00.00"	W 69° 22' 25.30"	5983069.72	2466434.33
PAY-36	S 36° 11' 48.50"	W 69° 14' 46.90"	5994557.22	2477842.48
PAY-37	S 36° 00' 00.40"	W 69° 14' 46.70"	6016382.67	2477792.19
PAY-38	S 36° 00' 03.30"	W 68° 58' 49.80"	6016321.17	2501758.17
PAY-39	S 35° 59' 57.30"	W 68° 52' 27.20"	6016498.96	2511340.70
PAY-40	S 36° 00' 36.90"	W 68° 50' 11.60"	6015273.37	2514734.85
PAY-41	S 36° 00' 46.60"	W 68° 48' 46.70"	6014970.58	2516860.37

PAY-42	S 36° 00' 40.80"	W 68° 48' 35.30"	6015148.79	2517146.19
PAY-43	S 36° 07' 20.50"	W 68° 39' 05.20"	6002789.59	2531378.49
PAY-44	S 36° 16' 22.40"	W 68° 34' 39.80"	5986060.17	2537942.62
PAY-45	S 36° 16' 22.50"	W 68° 35' 03.30"	5986059.62	2537356.07
PAY-46	S 36° 17' 16.30"	W 68° 35' 03.00"	5984401.28	2537356.43
PAY-47	S 36° 17' 16.10"	W 68° 34' 23.40"	5984403.14	2538344.65
PAY-48	S 36° 36' 05.10"	W 68° 34' 17.60"	5949601.65	2538334.80

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 57689)

RESOLUCIÓN Nº 1344

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe los siguientes puntos referidos a la obra denominada "Corredor Urbano del Oeste Sección IV, Departamento Luján de Cuyo (Nudo Vial Juan José Paso - Acceso Sur) – (Tramo Acceso Sur - Av. San Martín):

a) Estado en que se encuentran las obras referenciadas precedentemente.

b) Si se ha realizado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) por la autoridad ambiental provincial. En caso de ser afirmativo, indique fecha en el que se realizó y remita copia del mismo.

c) Si la traza actual de las obras de referencia, afectan inmuebles declarados de Patrimonio Cultural de la Provincia. En caso de ser afirmativo, indique los inmuebles y detalle las acciones previstas a realizar.

d) Si han existido reclamos por parte de los vecinos frentistas a las obras a realizarse. En caso de ser afirmativo, indique cuáles y qué curso se les ha dado.

e) Si esta Dirección cuenta con alguna alternativa para la traza del Corredor Urbano del Oeste Sección IV. En caso de ser afirmativo, indique cuáles y acompañe planos de las mismas.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 57714)

RESOLUCIÓN Nº 1345

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa radial "Zona Cero" producido y conducido por José Olivera, emitido de lunes a viernes de 22.00 a 00.00, por Radio FM Energía en el 106.1 MHZ, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 57723)

RESOLUCIÓN Nº 1346

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Las Heras incluyese en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2011, la construcción de veredines peatonales y la instalación de farolas u otro tipo de luminarias en el costado Sur de la calle General Paz, en el tramo comprendido entre el acceso al sector militar del Aeropuerto Francisco Gabrielli hasta la calle Aristóbulo del Valle, Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 57742)

RESOLUCIÓN Nº 1347

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, verifique el cumplimiento de la Ley 6490 - Información y obligación de vendedores, distribuidores y/o permisionarios de juegos de azar.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Instituto Provincial de Juegos y Casinos para su conocimiento: Asimismo remitir copia al presidente de la Comisión de Juegos de la H. Cámara de Diputados, diputado Luis Orbelli.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 57771)

RESOLUCIÓN Nº 1348

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, realizase las gestiones necesarias para la celebración de los convenios pertinentes tendientes a que el Poder Ejecutivo Nacional incluya en el Plan de Obras Públicas del año 2011, la obra prolongación de la Doble Vía en la Ruta Nacional 40 desde el Departamento Tunuyán hasta el Distrito Pareditas y desde éste al Sur por la Ruta Nacional 143, hasta San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 57696)

RESOLUCIÓN Nº 1349

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa televisivo CUARTO TRY, dedicado a la difusión del Rugby Amateur Provincial y Nacional, que se emite los domingos a las 23.30 por Canal 7, Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 57707)

RESOLUCIÓN Nº 1350

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos pertinentes, atendiese las necesidades de la Escuela Nº 1-179 "Bautista Gerónimo Gargantini", Distrito Los Campamentos, Departamento

Rivadavia, incluyéndolas en el Plan de Obras y Reparaciones escolares del año 2011, a saber:

- a) Construir el aula faltante para el Nivel Primario.
- b) Construir el tinglado en el playón deportivo de la escuela.
- c) Dotar de mayor altura al cierre perimetral del establecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 57708)

RESOLUCIÓN Nº 1351

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos pertinentes, atendiese las necesidades de la Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia, incluyéndolas en el Plan de Obras y Reparaciones escolares del año 2011, a saber:

- a) Terminación de los tableros eléctricos y conexión de aparatos previstos para el edificio, tales como el timbre del Sector EGB, reflectores de entrada al área de Nivel Inicial y los del techo del SUM; reflectores de la parte externa del edificio, alarmas, ventiladores, terminación del gabinete de informática y del laboratorio, bombas eléctricas para las cisternas de agua de los sanitarios.
- b) Terminación del gabinete de gas y de las instalaciones de los artefactos (calefactores y termo tanque).
- c) Terminación de alacenas, mamposterías de cielorrasos y control de las existentes.
- d) Instalación de red de agua externa para el riego de los espacios verdes y reparación de la perforación existente.
- e) Implementación de doble escolaridad y comedor escolar.
- f) Recategorización de la escuela y zonificación de la misma.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 1-732 "Angélica Margarita Comeglio", del Distrito Santa María de Oro, Departamento Rivadavia, se ubica en calle Almirante Brown s/n de dicho Distrito.

La citada Institución cuenta con un edificio recientemente inaugurado. Actualmente presta el servicio educacional a 180 alumnos provenientes de hogares pertenecientes a una amplia zona calificada como urbano-marginal. Funciona en un solo turno con una sala para niños de 4 años de edad; otra, para niños de 5 años de edad y 7 aulas para alumnos de 1º a 7º grado.

Esta realidad muestra la necesidad de "recategorización" de la escuela. Sin embargo, hasta la fecha está encuadrada en "tercera" categoría, y dirigida por un director maestro. Además, se espera su incorporación al régimen de doble escolaridad y servicio de comedor, dadas las características del alumnado que a ella concurre.

Cabe destacar, que es imperioso resolver la terminación de la instalación eléctrica de todo el edificio, en particular, el tablero general y el resto de las conexiones de red y aparatos en general: iluminación, reflectores internos y externos, alarmas, bombas de incendio, bombas que alimentan las cisternas de los sanitarios y otros.

Asimismo, poner en funcionamiento los calefactores y terminar el gabinete de gas exterior del establecimiento.

El piso donde se ubica el pararrayos se está hundiéndose. Falta la campana de la cocina, la terminación de las alacenas, controlar y terminar la puerta corrediza que divide la Sala de Nivel Inicial que permanece cerrada. Completar la mampostería de cielorrasos y revisar las mal colocadas. Faltan picaportes en algunas puertas. No hay red de agua para el riego de los espacios verdes y del arbolado que se espera tener para que le brinde sombra y oxígeno al ambiente que ocupa el edificio. Al frente de éste existe una perforación que se podría utilizar.

Hemos podido constatar que las 7 computadoras que el gobierno escolar obsequió a la comunidad educativa el día de la inauguración del edificio, aún permanecen en sus respectivas cajas, puesto que la instalación eléctrica necesaria no está terminada y les falta su respectivo mobiliario. El laboratorio de Ciencias tampoco está en condiciones de ser usado por los alumnos.

El área de gobierno del establecimiento no se puede ocupar todavía y se ha instalado precariamente en espacios propios del Nivel Inicial.

Seguramente, las autoridades educacionales provinciales tienen acabado conocimiento del pedido que aquí detallamos, puesto que la dirección del establecimiento y la autora de esta declaración han realizado en tiempo y forma los reclamos pertinentes por las vías administrativas correspondientes a lo largo de este ciclo lectivo. Sin embargo, apelamos al buen criterio del o de los funcionarios responsables de prestar atención a la problemática aquí planteada y su pronta solución. Al menos, para comenzar el ciclo escolar 2011 en las condiciones adecuadas que toda escuela debe ostentar para que el servicio educacional se preste con calidad y seguridad, sobre todo en comunidades carecientes como a la que la Escuela Comeglio presta su servicio.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara dé sanción favorable a este proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2010.

Florinda Seoane

37

(Expte. 57740 y 57812)

RESOLUCIÓN Nº 1352

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Colonia Molina, un lugar con identidad", autoría de Jorge Vallone, Lic. Diana Palma e Ing. Agr. Clara Contardi.

Art. 2º - Hacer entrega de diplomas recordatorios a los autores y al equipo investigador que elaboraron el libro.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38

(Expte. 57741)

RESOLUCIÓN Nº 1353

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer la trayectoria de la Prof. Adriana Guajardo, maestra de jazz, premiada con el máximo galardón en su disciplina por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza (CIAD).

Art. 2º - Hacer entrega de un diploma a la Prof. Adriana Guajardo y al Estudio de Jazz que dirige.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39

(Expte. 57781)

RESOLUCIÓN Nº 1354

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quien corresponda, informe los siguientes puntos referidos a la Escuela 4-075 "Prudencio Vidal Amieva", Departamento Tunuyán.

a) Grado de avance y fecha estimada de finalización de las obras de reparación de la Escuela 4-075 "Prudencio Vidal Amieva" del Departamento Tunuyán.

b) Si se está cumpliendo con el cronograma de obras inicialmente previsto en el contrato de locación de obras. En caso de existir diferencias o demoras, explicar los motivos de los mismos.

c) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 57789)

RESOLUCIÓN Nº 1355

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a las autoridades del Departamento General de Irrigación y de la Dirección de Hidráulica de la Provincia a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, a fin de informar respecto a las inundaciones producidas el 27 de noviembre de 2010 en el Distrito de Vista Flores, Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Asimismo, solicitar a dichas reparticiones:

a) Informen sobre las Inspecciones, conforme sus respectivas jurisdicciones y competencias, respecto de las circunstancias que motivan o agravan dichos eventos.

b) Determinar si la normativa sobre riego y defensas aluvionales se llevan a cabo en debida forma por los responsables sean públicos o privados.

c) Informar a esta H. Cámara acerca de los resultados de lo dispuesto en los incisos precedentes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 57801)

RESOLUCIÓN Nº 1356

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Bernardo Llaver por su destacado desempeño deportivo como piloto de autos en la clase de Turismo Competición 2000 de la República Argentina, otorgándole a tal efecto un diploma de reconocimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 57814)

RESOLUCIÓN Nº 1357

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara, al presente período de Sesiones Extraordinarias, el tratamiento del proyecto de ley que establece el Sistema de Equilibrio del Mercado Vitivinícola, obrante en el Expte. 57813/10 de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Asimismo, adjunto copia del expediente mencionado en el artículo anterior, constante de 10 fojas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 57706)

RESOLUCIÓN Nº 1358

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 57706 el Expte. 57797.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 57706 y 57797)

RESOLUCIÓN N° 1359

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al titular del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, para que brinde detalles y aporte la documentación respaldatoria y oficial sobre la resolución que redujo las multas a la distribuidora EDEMSA de 10 a 25 millones de pesos.

Art. 2º - Adjuntar los antecedentes y documentación de respaldo sobre otros montos reclamados y no pagados por le empresa EDEMSA.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 57812 y 57740)

RESOLUCIÓN N° 1360

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 57812 del 1-12-10 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Molero, declarando de interés de esta H. Cámara la publicación del libro "Colonia Molina, un lugar con identidad", creación colectiva de todo un pueblo encabezada por la Asociación Grupo Comunitario San Cayetano.

Art. 2º - Acumular al Expte. 57740 el Expte. 57812.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 57203)

RESOLUCIÓN N° 1361

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 57203 el Expte. 57381.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Desarrollo Social el expediente mencionado en el artículo anterior y su acumulado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 57253)

RESOLUCIÓN N° 1362

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 57253/10 -Proyecto de ley de la diputada Díaz, incorporando un último párrafo al Art. 255, inciso v, b) del Código Procesal Civil.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 55368)

RESOLUCIÓN N° 1363

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 55368 los Exptes. 54219, 56164, 48448, 54123, 54150, 54754 y 53529, todos vinculados a la Diversión Nocturna.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior y sus acumulados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a un día del mes de
diciembre del año dos mil diez.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente